

# CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

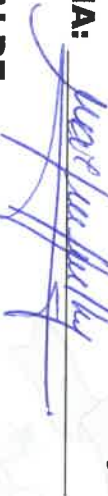
## SESIÓN ORDINARIA

N°72

FECHA:15/03/2021

**NOMBRE SECRETARIA a.i.:** Marjorie Mejías Villegas

**FIRMA:**








**ALCALDE:**

**LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS**






**FIRMA:**



**REGIDORES PROPIETARIOS:**

- 1- Ester Amalia González Garcia 
- 2- Diego Alonso González Morales 
- 3- Juan Carlos Dengo González 
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita 
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez 

**REGIDORES SUPLENTE:**

1. Elisa María Calderón Montero 
2. Carlos Manuel Salazar León 
3. Xiomara Chavez Garita 
4. Danielo Vásquez Trigueros 
5. Leonardo Barquero Ramírez 

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

1. María Paula Villegas Arguedas | Paula Villegas
  2. Hugo-Alberto Cubero Rojas | Hugo Rojas
  3. Jorge Enrique Ocaña Porras | Jorge
  4. Adrián Solano Barrantes | Adrián Solano B.
  5. Didier Mora Chavez | Didier
  6. Omar Ramos Arce | Omar
  7. William Miranda Garita | William
  8. José Carlos Chavez Innecken | José
- 

**SINDICOS SUPLENTES:**

1. Gilbert Agüero Trejos | Gilbert
2. Andreina Ramirez Gómez | Andreina
3. Maricela Mora Porras | Maricela Mora Porras
4. Ana Patricia Zumbado-Castillo | Ana Patricia
5. Idalie Rodríguez Viquez | Idalie Rodríguez V.
6. Ana Maritza Porras Mena | Ana Maritza Porras M
7. Rosa Isabel González Rodríguez | Rosa I. González
8. Ana Victoria Espinoza Salas | Ana Victoria

**OBSERVACIONES:**

SESIÓN NO. 72

15 DE MARZO DEL 2021

ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO I**

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

# 1

**ARTÍCULO II**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

1. *Se da lectura y se aprueba Acta No 71 Ordinaria del 08 de marzo del 2021 y No 70 extraordinaria del 05 de marzo del 2021, no se pudieron realizar por un problema tecnológico no se pudieron realizar para esta semana como corresponde. Se informo de lo ocurrido.*

**ARTÍCULO III**

**ATENCIÓN DE VISITAS**

- *Modificación Presupuestaria N°01-2021*
- *Pendientes de la Semana pasada (Mociones, Informe de Síndicos y Asuntos Varios)*

Diego Gonzalez, Ronald Ramirez, Danilo Vásquez, Hugo Cubero, Jose Carlos Chaves.

**ARTÍCULO IV**

**CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO V**

**INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**

**ARTÍCULO VI**

**INFORME DE COMISIONES**

- *Informe Comisión Maratónica Pro-Hogar de Ancianos*
- *Informe de Comisión de Gobierno y Administración.*

**ARTÍCULO VII**

**MOCIONES**

**ARTÍCULO VIII**

- **INFORME DE SINDICOS**
  - Síndico.
  - Síndico

**ARTÍCULO IX**

- **ASUNTOS VARIOS**
- 
- **CIERRE DE SESIÓN**

# Visitas

## ① Presentación de la modificación N01-2001.

total. 20.351.691.72.

→ Mined → Cuenta del combustible. consulte si se realizó el análisis correspondiente

Jorge → Explica que se dio la precisión durante el año, por lo que no afectaría.

→ Ronald Consultor, comenta que había observado el pago,

→ Jorge → Comenta que se están visualizando en el extra ordinario.

→ Amalia → Comenta que se da el detalle de la confección de un Jug.

→ Jorge → La Sra. Qualiter. comunicó y solicitó colaboración.

Historia de la Semana Forada.

Solichis

①. Notencia de los Inquilinos del Mercado.

②. Solicitud de representantes del Grup.

③. Visita al mercado por una Comisión.  
Amelia consultó.  
Dante no está solicitando una Reunión.

Amelia.

Diego.

Dante.

Somente a consideração.

a folio ~~111~~  
125-126 ✓

Diego. indica que se puede hacer la visita, pero se puede hacer sin el acuerdo.

Uriel: Anélgate las palabras, sean la Comisión, Comisión,

Amelia: los quejas y las molestias, considere importante que sean acompañados por un representante de la administración.

Don David, Diego y Ronald, conforma la comisión, sean los solicitudes del mercado, y la presenten con el Consejo # 2.

# Ronald.

Moira => Solicita que sea resguardada la historia de las personas que realizan actividades en nombre y reconocimiento del Cautin. para que los 7 de ~~del~~ la realice una recuperación de la declaración de un programa, de forma que se establezca hasta en prever en el hecho, de ser posible, reconstruirlo a todos sea que dare algo por el hecho, Co.

Amelia, Comité que se preveio de la comisión

Uriel. ->

Ronald. # 3.

# José Carlos. A

Escobar.

# Omar Ramos

① Consejo sobre la solicitud para que Diego, visitará la calle la dualarmona

② Formulario de Inscripción de Concepción. - ~~00070~~ - 2021

③ Emmasis. Consulta sobre el tema del Emmasis - ~~00070~~ 1171 y 2020  
1099

Amalia: Revisar la documentación y verificar porque no have  
deado. Respuesta.

Unil! Solicita que des Respuesta. en 8 días.

Punto # 4.

Respuesta a los casos presentados por el Sr. Oscar Ramos,  
8 días, ya que no dio el tiempo que lo ley determine. Considera  
que no importante que sea adelantado de parte de Asesor Jurídico  
para que lo mande la información para hablada de administración.

# 5. Solicito de Asesor Jurídico.

---

Ordial: Felicita a la Presidente por la iniciativa de la Ciudad con la  
respuesta dada al Sr. Castillo, conete que en mirol mal porque los  
síndicos bien a expone sus problemas al igual como el pueblo de  
Atenas, Considera que esos jefes que no se vale que no de en este tipo de  
temas, respetando los estatutos, exponer su molestia los cuales son  
indicados y no se contó con el apoyo de los demás a exponer sus  
problemas, y quienes son escuchados, Solicita respuesta, y colaboración para la  
Sra. Presidenta. Agradece la respuesta que se fue enviada.

Amalia: Agradecer las palabras.

Compendio

Solicitud Ampliación de la sesión 15 minutos. # 30.

Alcaldé.

①. Caudas de Baquist. in forma que a estas realzando los estudios, debido a que se se tiene claro la utilización de la cancha. los Indique la modalidad de la utilización de las canchas.

~~##~~

Maratonica Heger  
Informe de desarrollo.

Amalia. Agradece, Informa y agradece en por el trabajo.

Comisión Ey Adm:

Para: Programa de Gestión Amigo de Difusión  
S. voto #.

Varios:

→ Solicitud de los veamos de la loma. visita.

→ Solicitud que me me inspección, sobre

→ trasladar la corte, #.

Diago #1. Doctora solicita ampliar media hora  
mas a las sesiones; por protocolo.

#2. Consulte sobre tema presupuestaria; debe  
existir equidad de presupuesto. llamado de solidaridad.  
depende uno no tenga mas que otros

#3. Solicitar a los ~~compañeros~~ compañeros sin dirigentes  
con los presupuestos. Para cada uno de los sindicatos.  
la ejecución, recepción. 1 x mes.

Views. sesión Ext.

Reunión con. Accorv. 10pm Virtual.

→ Modificación se trasladó a comisión.

---

Davido. Importancia de que sean reforzados

Solicitud para Paolo Ateves

Camara

Cierra la sesión 8:15 pm



## MODIFICACIÓN # 1-2021

MARZO 2021

MSHAS

**Justificación de la modificación #01-2021**  
Presentada el día 15 de marzo de 2021

Señores:  
Concejo Municipal  
**Municipalidad de Atenas**

Estimados señores:

Se presenta a consideración del Concejo de la Municipalidad de Atenas; la **Modificación Presupuestaria No. 01-2021** por la suma de **€20 351 691.72** (Veinte millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y un colon un colon con 72/100). Se toman las provisiones respectivas, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación no afecten los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Se adjuntan las justificaciones respectivas de dichas erogaciones según el programa al que pertenecen.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE GASTOS**

- **PROGRAMA 1**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General y Auditoría.

Servicios: Se procede a rebajar el código de Servicios en ciencias económicas y sociales y Actividades de capacitación

# Municipalidad de Atenas

Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos

---

Cuentas Especiales: Se toma el presupuesto incluido en sumas sin asignación presupuestaria, en el cual tiene un saldo debido a que en el presupuesto inicial se contempló un 3% de Aporte Patronal al Fondo de Capitalización, el cual el monto que correspondía a esta partida era de 1.5%.

- **PROGRAMA 2**

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Educativos Culturales y Deportivos, Cementerio, Mercados y Plazas, Mantenimiento de Edificios, Desarrollo Urbano y Seguridad y Vigilancia a la Comunidad.

Materiales y Suministros: Se procede a rebajar el código Combustible y Lubrificantes y Útiles y Materiales de Limpieza.

Cuentas Especiales: Se toma el presupuesto incluido en sumas sin asignación presupuestaria, en el cual tiene un saldo debido a que en el presupuesto inicial se contempló un 3% de Aporte Patronal al Fondo de Capitalización, el cual el monto que correspondía a esta partida era de 1.5%.

## **JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS**

- **PROGRAMA 1**

En este programa se incluye los gastos atinentes a las actividades de Administración General

Remuneraciones: Se incluye el contenido económico en el objeto de gasto Servicios Especiales tanto de la Administración como de la Auditoría para contratar una persona para cada departamento con el fin de realizar labores para el Concejo Municipal como

# Municipalidad de Atenas

Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos

---

para la Auditoría. También se incluye el respectivo aguinaldo y cargas sociales correspondientes.

Servicios: Se incluye contenido presupuestario en el objeto de gasto Publicidad y Propaganda para publicación de modificaciones al reglamento de Auditoría, Servicios de Ingeniería para la contratación de un profesional en este campo según oficio MAT-AUI-046-2021 y Seguros los cuales corresponde a la póliza de riesgos del trabajador.

Prestaciones: Se incluye el contenido presupuestario en el objeto de gasto Prestaciones Legales debido a la reserva que se debe dejar para cubrir la liquidación de las personas nombradas en la partida de remuneraciones.

- **PROGRAMA 2**

En este programa se incluye los gastos atinentes a las actividades de Servicios.

Remuneraciones: Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Jornales de Recolección de Basura para ampliar las rutas de recolección a partir del mes de abril, Tiempo extraordinario del servicio Recolección de Basura y Educativos, culturales y deportivos para las actividades que se están realizando en el cantón fuera de horario ordinario, así como el objeto de gasto Suplencias del servicio de Desarrollo Urbano debido a que actualmente un inspector se encuentra incapacitado por problemas de salud y no se ha determinado el tiempo en que el mismo va a seguir incapacitado por la Caja Costarricense de Seguro Social. También se incluye el respectivo aguinaldo y cargas sociales correspondientes.

# Municipalidad de Atenas

Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos

---

**Servicios:** Se incluye contenido en el objeto de gasto Seguros los cuales corresponde a la póliza de riesgos del trabajador, así como en Actividades Protocolarias para realizar las actividades según oficio MAT-GESTYC-035-2021.

**Materiales y suministros:** Se aumenta la partida Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de cable para las instalaciones eléctricas del Cementerio y Edificios Municipales, el objeto de gasto Materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de materiales para la reparación de la oficina de Gestión Jurídica y Planificación, los cuales están presentando problemas de humedad y en el objeto de gasto Útiles y materiales de resguardo y seguridad para compra de equipo de seguridad como bastones, esposas, entre otros para la Policía Municipal.

**Bienes Duraderos:** Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Maquinaria y Equipo diverso para adquirir relojes marcadores en los Edificios Municipales.

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero  
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos.  
Municipalidad de Atenas.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.01.01 ADMINISTRACIÓN</b>					
0.01.03	Servicios Especiales	₡16,149,676.32	₡0.00	₡4,070,239.70	₡20,219,916.02
0.03.03	Decimotercer mes	₡28,582,412.39	₡0.00	₡169,525.48	₡28,751,937.87
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡31,739,173.42	₡0.00	₡168,246.59	₡31,927,422.01
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡1,715,631.00	₡0.00	₡10,175.60	₡1,725,806.60
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡18,014,125.46	₡0.00	₡106,843.79	₡18,120,969.25
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡5,146,892.99	₡0.00	₡30,526.80	₡5,177,419.79
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡10,293,785.98	₡0.00	₡30,526.80	₡10,324,312.78
1.06.01	Seguros 2.07%	₡7,102,712.32	₡0.00	₡40,702.40	₡7,143,414.72
1.07.01	Actividades de capacitación	₡4,600,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡3,600,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	₡0.00	₡0.00	₡169,525.48	₡169,525.48
9.02.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡9,343,396.14	₡9,343,396.14	₡0.00	₡0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>₡132,687,806.02</b>	<b>₡10,343,396.14</b>	<b>₡4,816,314.64</b>	<b>₡127,160,724.52</b>

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.01.02 AUDITORIA</b>					
0.01.03	Servicios Especiales	₡0.00	₡0.00	₡846,639.72	₡846,639.72
0.03.03	Decimotercer mes	₡1,656,850.53	₡0.00	₡70,525.09	₡1,727,375.62
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡1,839,840.02	₡0.00	₡78,314.17	₡1,918,154.19
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.5%	₡99,450.81	₡0.00	₡4,233.20	₡103,684.01
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5.08%	₡1,044,233.53	₡0.00	₡44,448.59	₡1,088,682.12
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	₡298,352.44	₡0.00	₡12,699.60	₡311,052.04
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	₡298,352.44	₡0.00	₡12,699.60	₡311,052.04
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡0.00	₡0.00	₡350,000.00	₡350,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡5,000,000.00	₡2,492,935.41	₡0.00	₡2,507,064.59
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡0.00	₡0.00	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00
1.06.01	Seguros	₡411,726.36	₡0.00	₡16,932.79	₡428,659.15
6.03.01	Prestaciones Legales	₡0.00	₡0.00	₡56,442.65	₡56,442.65
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>₡10,648,806.13</b>	<b>₡2,492,935.41</b>	<b>₡2,492,935.41</b>	<b>₡10,648,806.13</b>

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.02.09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>					
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡0.00	₡0.00	₡150,000.00	₡150,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	₡620,677.07	₡0.00	₡12,495.00	₡633,172.07
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡689,227.23	₡0.00	₡13,875.00	₡703,102.23
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡37,255.53	₡0.00	₡750.00	₡38,005.53
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡391,183.02	₡0.00	₡7,875.00	₡399,058.02
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡111,766.58	₡0.00	₡2,250.00	₡114,016.58
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡111,766.58	₡0.00	₡2,250.00	₡114,016.58

1.06.01	Seguros	Q154,237.88	Q0.00	Q0.00	Q3,000.00	Q157,237.88
1.07.02	Actividades protocolarias	Q0.00	Q0.00	Q1,131,944.34	Q1,131,944.34	Q0.00
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	Q324,439.34	Q324,439.34	Q0.00	Q0.00	Q0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>Q2,440,553.23</b>	<b>Q324,439.34</b>	<b>Q1,324,439.34</b>	<b>Q3,440,553.23</b>	

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUOVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.02.02 RECOLECCION DE BASURA</b>					
0.01.02	Jornales	Q0.00	Q0.00	Q1,418,093.16	Q1,418,093.16
0.02.01	Tiempo extraordinario	Q1,500,000.00	Q0.00	Q92,705.74	Q1,592,705.74
0.03.03	Decimotercer mes	Q3,943,124.46	Q0.00	Q118,127.16	Q4,061,251.62
0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	Q4,378,619.60	Q0.00	Q131,173.62	Q4,509,793.22
0.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.5%	Q236,682.14	Q0.00	Q7,090.47	Q243,772.61
0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5.25%	Q2,404,690.55	Q0.00	Q74,449.89	Q2,479,140.44
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	Q710,046.42	Q0.00	Q21,271.40	Q731,317.82
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	Q710,046.42	Q0.00	Q21,271.40	Q731,317.82
1.06.01	Seguros	Q979,964.06	Q0.00	Q28,361.86	Q1,008,225.92
6.03.01	Prestaciones Legales	Q0.00	Q0.00	Q94,539.54	Q94,539.54
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	Q2,007,084.24	Q2,007,084.24	Q0.00	Q0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>Q16,870,157.89</b>	<b>Q2,007,084.24</b>	<b>Q2,007,084.24</b>	<b>Q16,870,157.89</b>
<b>5.02.04 CEMENTERIOS</b>					
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Q350,000.00	Q0.00	Q277,283.59	Q627,283.59
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	Q500,000.00	Q0.00	Q500,000.00	Q1,000,000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	Q777,283.59	Q777,283.59	Q0.00	Q0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>Q1,627,283.59</b>	<b>Q777,283.59</b>	<b>Q777,283.59</b>	<b>1,627,283.59</b>

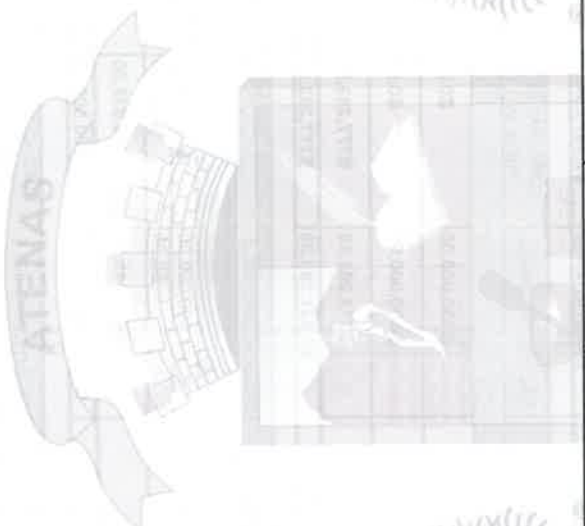
CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUOVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.02.07 MERCADOS Y PLAZAS</b>					
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	Q1,500,000.00	Q13,154.50	Q0.00	Q1,486,845.50
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	Q0.00	Q0.00	Q500,000.00	Q500,000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	Q486,845.50	Q486,845.50	Q0.00	Q0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>Q1,986,845.50</b>	<b>Q500,000.00</b>	<b>Q500,000.00</b>	<b>Q1,986,845.50</b>

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUOVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.02.17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>					
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Q0.00	Q0.00	Q1,890,005.72	Q1,890,005.72
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Q0.00	Q0.00	Q1,200,000.00	Q1,200,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	Q0.00	Q0.00	Q2,000,000.00	Q2,000,000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	Q562,924.22	Q562,924.22	Q0.00	Q0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>Q562,924.22</b>	<b>Q562,924.22</b>	<b>Q5,090,005.72</b>	<b>Q5,090,005.72</b>

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUOVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.02.26 DESARROLLO URBANO</b>					

0.01.04	Suplencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Declinatorer mes	05,514,864.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	06,123,726.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0331,012.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	03,475,628.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0993,036.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	01,986,073.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	01,370,390.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustible y lubricantes	07,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.01	Prestaciones Legales	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	02,928,536.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>29,723,069.61</b>	<b>3,068,998.44</b>	<b>3,068,998.44</b>	<b>3,068,998.44</b>	<b>3,068,998.44</b>	<b>3,068,998.44</b>	<b>3,068,998.44</b>	<b>29,723,069.61</b>

<b>CODIGO PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>SUMA QUE SE REBAJA</b>	<b>SUMA QUE SE AUMENTA</b>	<b>NUOVO SALDO DISPONIBLE</b>
<b>6.02.23</b>	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>				
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	01,000,000.00	0.00	0.00	0.00
9.02.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0274,630.34	0.00	0.00	0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>1,274,630.34</b>	<b>274,630.34</b>	<b>274,630.34</b>	<b>1,274,630.34</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN Nº 01-2021</b>		<b>197,822,076.53</b>	<b>20,351,691.72</b>	<b>20,351,691.72</b>	<b>197,822,076.53</b>





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Alcaldía Municipal

15 MAR 2021

RECIBIDO:   
HORA: 11:56 AM

Atenas, 15 de marzo de 2021  
Oficio MAT-PLANIF-0015-2021

Lic. Jorge Rodríguez Montero  
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos  
Municipalidad de Atenas

Lic. Wilberth M. Aguilar Gajens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas.

**ASUNTO: Modificación N°1-2021. Visto Bueno. Departamento de Planificación**

Estimados señores:

Según la información brindada; se analizo el detalle del egreso según corresponde a:

**Programa I. Administración**

- a. Se asigna contenido presupuestario para reforzar la subpartida de Servicios Especiales en la administración en apoyo labores propias de la secretaria del Concejo Municipal  
Monto: \$ 4.070.239.70.
- b. Se asigna contenido presupuestaria para reforzar la subpartidas de Contribuciones Patronales y Prestaciones Legales propias de los servicios especiales a contratar.  
Monto: \$746.075.00
- c. Se disminuye la suma de \$1.000.000.00 de la subpartida de capacitación y se disminuye de la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria la suma de \$9.343.396.14.

**Monto Total: \$4.816.314.64**

**Programa I. Auditoría Interna**

- a. Se asigna contenido presupuestario para la contratación de Servicios Especiales y Servicios de Ingeniería para las funciones propias de la Auditoría Interna.  
Monto: \$2.492.935.41

**Monto Total: \$2.492.935.41**

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

TELÉFONO: 2446-5040 ext. 1034

pcalvo@atenasmmrj.go.cr



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### PLANIFICACIÓN

#### Programa II. Servicios Comunales

##### 1. Servicio de Recolección de Basura

- a. Se asigna contenido presupuestario para la contratación de jornales ocasionales y sus respectivas contribuciones patronales. Monto: ₡2.007.084.24.
- b. Se debita de la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria la suma de ₡2.007.084.24.

**Monto Total: ₡2.007.084.24**

##### 2. Servicio Mantenimiento del Cementerio

- a. Se asigna contenido presupuestario para reforzar las subpartidas de materiales y productos eléctricos. Monto: ₡277.283.59
- b. Se asigna contenido presupuestario para reforzar la subpartida de maquinaria y equipo diverso. Monto: ₡500.000.00. Compra de reloj marcador para los funcionarios.
- c. Se debita la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria por un monto de ₡777.283.59.

**Monto Total: ₡777.283.59**

##### 3. Servicio Mercado Plazas y Ferias.

- a. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de maquinaria y equipo diverso. Monto: ₡500.000.00 Compra de reloj marcador para los funcionarios.
- b. Se debita la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria por un monto de ₡486.845.50 y la subpartida de útiles y materiales de limpieza por un monto de ₡13.154.00

**Monto Total: ₡500.000.00**

##### 4. Servicio Educativos, culturales y deportivos.

- a. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de tiempo extraordinario y sus respectivas contribuciones patronales por un monto de ₡192.495.00
  - b. Se asigna contenido a la subpartida de actividades protocolarias por un monto de ₡1.131.944.34
  - c. Se debita la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria por un monto de ₡324.439.34
- Monto Total: ₡1.324.439.34**



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### PLANIFICACIÓN

#### 5. Servicio Mantenimiento de Edificios

- a. Se asigna contenido a la subpartida de materiales y productos minerales y asfálticos por un monto de **¢1.890.005.72**.
- b. Se asigna contenido a la subpartida de materiales y productos eléctricos, telefónico y de cómputo por un monto de **¢1.200.000.00**.
- c. Se asigna contenido a la subpartida de maquinaria y equipo diverso por un monto de **¢2.000.000.00**. Compra de reloj marcador.
- d. Se debita la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria por la suma de **¢562.924.22**.

**Monto Total: ¢5.090.005.72**

#### 6. Servicio Desarrollo Urbano.

- a. Se asigna contenido a la subpartida de suplencias y sus respectivas contribuciones patronales por un monto de **¢3.068.998.44**. Suplencia de inspector por incapacidad médica.
- b. Se debita las subpartidas de sumas sin asignación presupuestaria por un monto de **¢2.928.536.72** y la subpartida de combustible y lubricantes por un monto de **¢140.461.72**.

**Monto Total: ¢3.068.998.44**

#### 7. Servicio de Seguridad y Vigilancia en la comunidad

- a. Se refuerza la subpartida presupuestaria de materiales se resguardo y seguridad por un monto de **¢274.630.34**.
- b. Se debita la subpartida presupuestaria de sumas sin asignación presupuestaria por un monto de **¢274.630.34**.

**Monto Total: ¢274.630.34.**

Los movimientos presupuestarios obedecen a a las necesidades de cada servicio y departamento municipal con el fin de garantizar la continuidad en los servicios, los movimientos presupuestarios no afectan el de grado de cumplimiento de las metas del Plan Anual Operativo.

Es importante analizar el comportamiento del ingreso real de los diferentes servicios y tributos municipales y su aplicación en la correcta ejecución presupuestaria dada la desaceleración en la economía como consecuencia de la emergencia sanitaria por Covid-19.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Dado lo anterior se da el visto bueno a la modificación presupuestaria N°1-2021 por un monto de \$20.351.691.72

Sin otro particular al respecto.

Ana Patricia Calvo Araya  
Planificadora  
Municipalidad de Atenas



CC. Archivo.



Del Regidor suplente Danilo Vásquez, avalada y firmada por el Regidor Propietario Diego González.

Considerado

- 1- Que existe una molestia de los inquilinos y usuarios del mercado con el estado de este inmueble.
- 2- Que tanto inquilinos como usuarios desean una visita de una delegación de miembros del Concejo Municipal.
- 3- Que para dicha visita los inquilinos desean que no se presenten miembros de la administración municipal, lo anterior para poder conversar de una forma más abierta con los miembros del Concejo Municipal sobre las situaciones del Mercado Municipal.

Por tanto:

- 1- Solicito que se acuerde conformar una delegación del Concejo Municipal para visitar el Mercado Municipal vía acuerdo.
- 2- Que esta delegación sea integrada por 2 Regidores Propietarios, 1 Regidor Suplente y 1 Síndico.
- 3- Que se respete la voluntad de los inquilinos y en esta visita no participen miembros de la administración municipal.

Diego González Morales



15-3-21

MORONES

## MOCION

LIC. RONALD RAMIREZ

### Justificación:

En nuestro cantón día con día encontramos con atenienses que nos hacen sentir muy orgullosos de nuestro origen de nuestro lindo pueblo. Desde hace muchos años tenemos el agrado de encontrar que distinguidos atenienses son reconocidos en distintas áreas.

En este orden de ideas, es importante recordar que en cultura, educación, deportes, música, y tantos y tantos campos de la vida, encontramos que nuestros conciudadanos nos enorgullecen y nunca han recibido reconocimiento alguno. En nuestros días, apellidos como Ovares, Rodríguez, Umaña, Avilés, y tantos otros apellidos que reconocemos con solo pronunciarlos, sin embargo no existe un registro o un sitio donde buscar, salvo algunos libros escrito por algunos talentosos coteráneos.

Creemos que la Municipalidad debe tomar un rol mucho más activo, en el tanto en su función de gobierno local, debe procurar que los grandes talentos no solo se recuerden, sino que sean impulsados y por lo tanto la mejor forma de ello es precisamente, marcar en la memoria del colectivo los grandes logros que nos pueden efectivamente hacer sentir cada día más felices de vivir en nuestro pueblo.

### PROYECTO:

- 1) Establecer un PREMIO ANUAL al Ateniense Destacado, el cual debe estar dividido en al menos tres categorías, a saber: Deportiva, Cultural y Educativa. Pudiendo establecer otros premios.
- 2) El premio consiste en un reconocimiento hecho por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, una fotografía en el Salón de Sesiones del Concejo el cual será develado el día 7 de Agosto de cada año, mediante una sesión especial, y de ser posible un premio en efectivo que le ayude en el desarrollo de su carrera.
- 3) La comisión a cargo de los premios estará conformada por un representante del Concejo Municipal, un representante de la Alcaldía, la coordinadora de gestión cultural, un representante del Comité de Deportes y el Supervisor del Circuito 08.
- 4) Para la elección, la comisión utilizará su propio reglamento y solicitará a la comunidad por medio de redes sociales la postulación de los candidatos.

Atenas 8 de marzo de 2021



Moción del Sindico

# MUNICIPALIDAD DE ATENAS



**CONSIDERANDO:** La Municipalidad está en el proceso que conlleva, a través de la fuerza pública, la herramienta "Sembreros Seguridad" impulsada por la embajada americana y apoyada por la MBR.

**MOCIONO PARA QUE:**

1. De manera paralela a la implementación de esta herramienta, al Consejo Municipal solicite a la Unión Nacional de Gobiernos locales gestionar ante la embajada de los Estados Unidos la recuperación de tres (3) espacios públicos, tomando como prioritarios: 1) Balsa 2) Sabana Larga y 3) Atenas centro.

4.

5.

AVALADA POR

Juan Carlos Dengo Ponteder

## ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes

Acuerdo #

**6.**  
**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 1 (Omitir este documento ya que fue visto y tomado el acuerdo respectivo, en sesión 69 del 01 de marzo 2021 en el inciso 4, notificado mediante oficio MAT-00183-2021, el 05 de marzo del 2021)**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0185-2021 / MAT-DA-0206-2021 / MAT-CFU-79-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00108-2021, solicitud de inspección por parte de la ADI de Barrio Jesús sobre bienes municipales.

**Se da lectura al documento.**

**Resumen**

Remiten información relacionada con la inspección realizada en el distrito de Barrio Jesús, 75 metros al oeste y 100 metros al sur, mano derecha propiamente en Calle Los Lotes, Terreno Municipal.

**Dar Lectura al oficio MAT-CFU-79-2021, donde se detalla la inspección realizada en el lugar.**

Acuerdo #

**SE ACUERDA:**

**INCISO 2**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0254-2021 / MAT-GV-106-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00121-2021, sobre intervención en Calle Bajo Cacao, Calle La Mandarina.  
**Se da lectura al documento.**

**Resumen**

Mediante el oficio MAT-DA-GC-106-2021-1, indican que, el código de la calle es el 2-05-114 y que no se encuentra incluida en el Presupuesto Anual Operativo 2021 (PAO), pero se va a proceder a incluirlo dentro del PAO 2022, el cual quedará sujeto a aprobación de la Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Contraloría, aprobaciones que se darían en el presente año.

Adjunta cuadro de los trabajos y costos a realizar en la calle.

*Se lee el documento con el monto a considerar en el presupuesto 2022*

Acuerdo # **4.**

**SE ACUERDA:** Se traslada copia del oficio a Idalfe Rodríguez Viquez Sindica de Barrio Mercedes, y a los vecinos que solicitaron la intervención

### **INCISO 3**

**Documento enviado por Concejo Municipal de San Rafael de Heredia**

**Notificaciones:** [eljvn.ramirez@municipsrh.go.cr](mailto:eljvn.ramirez@municipsrh.go.cr)

**Oficio:** SCM-086-2021

**Asunto:** Apoyo a la nominación del Movimiento Guía y Scout para el Premio Nobel de la Paz

**Se da lectura al documento.**

#### **Resumen**

Mediante este documento apoya la nominación del Movimiento Guía y Scout para el Premio Nobel de la Paz y solicitan a los demás Concejo Municipal valorar emitir un voto de apoyo y emitir un acuerdo al respecto.

#### **3.1 Documento enviado por UNGL**

**Notificaciones:** [xdonato@ungl.or.cr](mailto:xdonato@ungl.or.cr)

**Oficio:** SCD-27-2021

**Asunto:** APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ

**Se da lectura al documento.**

#### **Resumen**

La UNGL también emite un voto de apoyo a la nominación del Movimiento Guía y Scout para el Premio Nobel de la Paz.

**Acuerdo # 8.**

**SE ACUERDA:**

**El Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas, emite un voto de apoyo a la nominación del Movimiento Guías y Scout para el Premio Nobel de la Paz.**

### **INCISO 4**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmun.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmun.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0256-2021 / MAT-DGAFRRH0016-2021 / CPJ-DE-OF-040-2021

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-0157-2021, sobre Informe Comité de la Persona Joven

**Se da lectura al documento.**

#### **Resumen**

Mediante el oficio MAT-DGAFRRH0016-2021 remiten la certificación de ejecución presupuestaria del año 2020 del presupuesto asignado al Comité de la Persona Joven.

Esta certificación fue solicitada por el Comité mediante el oficio CPJ-DE-OF-040-2021.

**Acuerdo # 9.**

**SE ACUERDA:** Recibida la certificación presupuestaria por parte de la Administración Municipal de la Municipalidad de Atenas, este Concejo acuerda remitirla al Consejo Nacional de la Persona Joven, de acuerdo a la solicitud mediante oficio CPJ-DE-OF-040-2021.

## **INCISO 5**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0257-2021 / MAT-GV-361-2020-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00163-2021, Caso Calle Salas

**Se da lectura al documento.**

### **Resumen**

Mediante el oficio MAT-GV-361-2020-1 se refieren al Recurso de Revocatoria y su resolución, en este se declara con lugar el recurso interpuesto y se revoca el oficio MAT-GV-228-2020-1.

**Dar lectura al documento.**

## **Acuerdo # 10.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido y se traslada la respuesta del Recurso de Revocatoria y su resolución, señor Mauricio Jiménez, vecino de sobre Calle Salas.

## **INCISO 6**

**Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditoría Interna**

**Notificaciones:** [aud\\_atenas@hotmail.com](mailto:aud_atenas@hotmail.com)

**Oficio:** MAT-AUI-062-2021

**Asunto:** Sobre modificación presupuestaria para incluir servicios de ingeniería

**Se da lectura al documento.**

### **Resumen**

Indica que, la Auditoría Interna se encuentra trabajando en análisis de gestiones realizadas en proyecto Vistas Guácimo, por lo que se requiere de Servicios de Ingeniería externa, con los que no se cuenta en el Presupuesto del período 2021, por lo que ha solicitado a la Administración una modificación. Considera prudente que el Concejo lo considere, ya que esta modificación es imprescindible para poder avanzar en el estudio.

### **Acuerdo #**

**SE ACUERDA:** (Considerar solicitar a presupuesto análisis presupuestario para tener criterio y tomar acuerdo)

## **INCISO 7**

**Documento enviado por IFAM**

**Notificaciones:** [curcuyo@ifam.go.cr](mailto:curcuyo@ifam.go.cr)

**Oficio:** Correo Electrónico

**Asunto:** Información sobre cierre de inscripciones para CAI I y CAI II

**Se da lectura al documento.**

### **Resumen**

Recuerdan el cierre de las inscripciones para el programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI), el cual promueve los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como el trabajo intersectorial e interdisciplinario.

**Fecha Límite para inscripción 31 de Marzo**

### **Acuerdo #**

**SE ACUERDA: SE CONSIDERA EN INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN UNA VEZ LEIDO EL DICTAMEN**

## **INCISO 8**

**Documento enviado por Ronald González Campos, SOLTIG**

**Notificaciones:** [ronald.gonzalez@soltig.net](mailto:ronald.gonzalez@soltig.net)

**Oficio:** Correo Electrónico / Documento UNED

**Asunto:** Nota informativa - Concejo Municipal de Atenas - Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)

**Se da lectura al documento.**

### **Resumen**

El Presente documento tiene como objetivo informar e invitar a los miembros del Concejo Municipal a participar en los procesos investigativos que llevan por nombre “Perfiles de Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024” y “Principales retos en la Gestión Política-administrativa de los concejos de Distrito”. Por lo que solicitan se le pueda facilitar la lista de miembros del concejo municipal, regidores y síndicos tanto propietarios como suplentes con su contacto.

En la nota adjunta se detalla el objetivo principal de estos procesos, la metodología a utilizar y las personas encargadas del mismo en caso de requerir más información.

**Acuerdo # 11.**

**SE ACUERDA:**

**El Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas acuerda** facilitar la lista de miembros del concejo municipal, regidores y síndicos tanto propietarios como suplentes con su contacto, al señor Ronald González Campos de la UNED

## **INCISO 9**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0265-2021 / MAT-GA-0014-2021

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00095-2021, Caso árbol Urbanización Los Olivos

**Se da lectura al documento.**

### **Resumen**

Mediante el oficio MAT-GA-0014-2021, remiten la valoración árbol espavel Urbanización Los Olivos.

**Dar lectura al documento.**

**Acuerdo # 12.**

**SE ACUERDA:** Agradecer a Jedy Ortiz Gestor Ambiental la respuesta a la solicitud, y a la Administración solicitarle la programación e informe del trabajo a los vecinos de Urbanización Los Olivos.

Remitir respuesta a los vecinos de Urbanización Los Olivos



#### INCISO 10

Documento enviado por Christian Arias, Asesor Jurídico

Notificaciones: [c.g.ariasguerrero@gmail.com](mailto:c.g.ariasguerrero@gmail.com)

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Segregaciones Andrómeda 3

Se da lectura al documento.

#### Resumen

Dar lectura al documento.

#### Acuerdo # 15

SE ACUERDA: Solicitar a los señores de Acueductos y Alcantarillados prorroga para la remisión de la información de acuerdo a lo conversado por los Asesores Jurídicos de la Municipalidad y AYA

#### INCISO 11

Documento enviado por Gerardina Chacón Ramírez

Notificaciones: [menhajerocomunal@gmail.com](mailto:menhajerocomunal@gmail.com) / Telf. 8899-5726 o 2455-0252

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de solución a problemas de agua pluvial y aguas residuales en su propiedad

Se da lectura al documento.

#### Resumen

Solicita de solución a problemas de agua pluvial y aguas residuales que entra a su propiedad de la calle pública, así mismo comenta que está dañando la entrada de su vivienda, por lo que tiene que entrar a la casa por una propiedad vecina. Adjunta trámites y gestiones realizadas al respecto.

Dar lectura al documento

#### Acuerdo # 14.

SE ACUERDA: Se remite a la Administración para que los departamentos correspondiente atiendan la solicitud de la señora Gerardina Chacón Ramírez

#### INCISO 12

Documento enviado por Vecinos del Cantón de Atenas

Notificaciones: Telf. 6338-8925

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de habilitación de la cancha de baloncesto frente a la Escuela Central de Atenas

Se da lectura al documento.

#### 12.1 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmmuni.go.cr)

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Remisión de solicitud de Vecinos habilitación de canchas plazoleta

Se da lectura al documento.

#### Resumen

Se recibe el documento en físico en la Secretaría del Concejo, pero también es remitido por la Alcaldía vía correo electrónico.

En el documento, los gestionantes solicitan la habilitación de la cancha de baloncesto frente a la Escuela Central de Atenas.

**Acuerdo # 16.**  
**SE ACUERDA:** Remitir al Comité de Deportes para que le brinden la respuesta respectiva tomando en consideración que ellos son los administradores de estas instalaciones deportivas las cuales se encuentran en proceso de análisis por parte de Comisión. Considerar la solicitud de las personas que firman la nota y lo expuesto en esta nota.

#### **INCISO 13**

**Documento enviado por Líderes Globales**

**Notificaciones:** [lideresglobales01@gmail.com](mailto:lideresglobales01@gmail.com)

**Oficio:** Correo electrónico

**Asunto:** Invitación e información para III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021

**Se da lectura al documento.**

#### **Resumen**

Remiten invitación e información para III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021, con el Tema: Las ciudades y municipios con destinos turísticos en el desarrollo económico local, a realizarse del 10 al 16 de mayo del 2021 en la Ciudad de México, Acapulco, México.

**Acuerdo # 16.**

**SE ACUERDA:** Trasladar a todo el Concejo y a la Administración, para que valoren su participación si existe la posibilidad de que alguno quiera participar solicitar la documentación respectiva a la secretaría

#### **INCISO 14**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** Correo Electrónico / MAT-GJ-282021-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”

**Se da lectura al documento.**

#### **Resumen**

Se declara de utilidad pública la investigación, producción industrial, y consumo industrial de Hidrógeno Verde. El objeto de la propuesta de ley es fomentar el desarrollo de una Economía de Hidrógeno Verde, para que el modelo de generación de energía sea fuente de generación de empleos para apalancar la economía por medio de incentivos fiscales que contiene la presente ley, que son los siguientes:

1. No pago de todo tributo y derecho consular, sobre la importación de maquinaria, equipos, accesorios y repuestos, necesarios para el desarrollo de todas las actividades.
2. No pago todos los tributos a las utilidades.
3. No pago de todo impuesto, gravamen, tasa o contribución que se aplique a la importación y/o compra local de los artículos para el funcionamiento y/o instalación de empresas, así como para la construcción, ampliación o remodelación de infraestructura, lo que implicaría una exoneración del pago del permiso de construcción sin embargo no se indica en el Proyecto de ley que la empresa deba cumplir los requisitos de la solicitud del permiso.

Sin embargo, el artículo siete del proyecto establece textualmente:

*“Se autoriza a los Gobiernos Locales a brindar e implementar las facilidades necesarias para el otorgamiento de permisos o autorizaciones para el fomento y desarrollo de la actividad e industria de Hidrógeno Verde en su territorio. En cooperación con la presente política de fomento a la industria de hidrogeno verde en el país, podrán*

*autorizar el no pago de tasas y cánones a las personas físicas o jurídicas que incorporen la actividad en su territorio, por el tiempo que consideren pertinente.”*

Criterio de este Departamento la redacción es superficial y requiere de un mejor tratamiento del tema de los permisos, indicándose cuál es la condición en la que se espera que las Municipalidades actúen, si se trata de una exoneración completa de los requisitos del trámite y pago de permisos de construcción, o si se trata solo de la exoneración tributaria, también debe tomarse en cuenta que la actividad está dentro del comercio de los hombres debería consecuentemente pagar el impuesto de patentes municipales por lo que si se pretende una exoneración específica al respecto se debería contener dentro del proyecto y la potencial ley, definiendo cuales son los parámetros en los que se aplicaría.

4. Apoyo financiero de la banca pública para la implementación del Proyecto.

El proyecto define hidrógeno verde como aquel producido en Costa Rica por electrolisis del agua a partir de electricidad proveniente de fuentes renovables, mediante un proceso que no emite dióxido de carbono y transforma el agua en moléculas de gases de hidrógeno y oxígeno.

Acuerdo # 17.

SE ACUERDA: (De acuerdo)

Que, una vez revisados los criterios emitidos por las dependencias administrativas y las comisiones pertinentes, conviene comunicar a la Asamblea Legislativa que la posición del Concejo Municipal de Atenas respecto al proyecto de ley 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”; es la siguiente:

1. Nos encontramos de acuerdo con el proyecto y solicitamos su impulso dada la trascendencia y beneficios que tendrá para la Municipalidad.
2. No tenemos objeción alguna al proyecto, pues no afecta la operación, autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas.
3. Nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas.

INCISO 15

Documento enviado por SITRAMA

Notificaciones: [sindicatositrama@gmail.com](mailto:sindicatositrama@gmail.com)

Oficio: STMA-0009-2021

Asunto: Proyecto de Ley Marco de Empleo Público

Se da lectura al documento.

Resumen

Se refieren al Proyecto de Ley Marco de Empleo Público, por lo que expone algunas consideraciones y preocupaciones, ya que este incidirá con más fuerza sobre la autonomía se los municipios.

Acuerdo # 18.

SE ACUERDA: Se da por recibido (Se consulta si quieren tomar algún acuerdo ya que como Concejo ya hemos tomado un acuerdo en relación a este proyecto de Ley.

Nos ponen en copia de un oficio al Alcalde.

*Adjunto el acuerdo enviado a la Asamblea.*

INCISO 16

Documento enviado por Banquillo de la Verdad

Notificaciones: [elbanquillodelaverdad@gmail.com](mailto:elbanquillodelaverdad@gmail.com)

Oficio: **BY-07-2021**

Asunto: Invitación a ejercicio de Rendición de Cuentas  
Se da lectura al documento.

#### Resumen

Remiten invitación formal al Concejo Municipal y a la Alcaldía, para realizar ejercicio de rendición de cuentas, apegado a los valores fundamentales que tutelan la Administración Pública.

Acuerdo # (consultar al Concejo si están de acuerdo) **19.**

**SE ACUERDA:** Comunicar al señor Melvin Morera que este Concejo está de acuerdo participar en el programa con un resumen de la Gestión realizada de mayo 2020 a abril del 2021.

Fecha propuesta sábado **15** de abril 2021 8 a.m.

*1 Solicite un mes de tiempo.*

#### INCISO 17

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: **MAT-DA-0273-2021/ MAT-GV-118-2021-1**

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00097-2021, Caso Cruce Jelogan

Se da lectura al documento.

#### Resumen

Mediante el oficio MAT-GV-118-2021-1 informan que actualmente están realizando los conteos de volumen de tránsito diarios para la determinación de horas pico y volúmenes vehiculares, así como clasificación vehicular, con la idea de realizar un planteamiento al MOPT de colocar un semáforo inteligente en el cruce de Jelogan-Mejor Clima.

Acuerdo # **20.**

**SE ACUERDA:** Trasladar copia del oficio al señor José Carlos Chaves Imnecken, sincido del Centro, y a la señora Amalia González, Regidora que solicita la intervención.

#### INCISO 18

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: **MAT-DA-0279-2021 / MAT-SG-025-2020**

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00149-2021, Cesión de Derecho Tramo Evelio Román

Se da lectura al documento.

*→ Cambiar otro tipo.*

#### Resumen

Se refiere a la solicitud del Sr. Evelio Román Bolaños para ceder su derecho de patente y piso del trama número VIENTINUEVE a favor de la Sra. Katia Aguilar Vásquez. Por lo que solicitó a los interesados los documentos necesarios para corroborar el cumplimiento de los requisitos. Finalmente, el departamento recomienda que, con base en el Reglamento del Mercado Municipal se dé la aprobación de la cesión de derecho solicitada.

Acuerdo # **21.**

**SE ACUERDA:** Trasladar el derecho de patente y uso de piso del tramo número VEINTINUEVE a favor de Katia Aguilar Vásquez. De acuerdo a recomendación de cesión de derecho presentada por Alvaro Adrían Campos Alfaro, del departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de Atenas.

## INCISO 19

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0281-2021 / MAT-GV-125-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0281-2021, Inspección Vías Públicas Calle La Puebla

Se da lectura al documento.

## Resumen

Mediante el oficio MAT-GV-125-2021-1, informan que con respecto a cunetas que van de la plaza hacia la Puebla, exactamente de la segunda curva a mano derecha, ya existe dinero presupuestado para trabajar en esa parte, el trabajo a realizar sería cunetas. La otra sección que se les indicó se realizará inspección y medición para valorar, presupuestar y asignarle recurso.

Acuerdo # *22.*

SE ACUERDA: Trasladar la respuesta al Sindico de Barrio San José, Hugo Cubero

## INCISO 20

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0280-2021 / MAT-GV-124-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0281-2021, Inspección parada de buses de Coopetrasatenas

## Resumen

Mediante el oficio MAT-GV-124-2021-1, indican que ya se procedió a notificar a la empresa Coopetrasatenas, por lo que están a la espera de que acaten lo indicado.

Adjunta correos electrónicos de las solicitudes a la empresa.

Acuerdo # *23*

SE ACUERDA: dar acuse de recibo de la solicitud y se agradece la gestión. Se da copia de la respuesta a los consultantes. *Carro, EIDA*

## INCISO 21

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-GJ-292020-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22161 "LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL".

Se da lectura al documento.

## Resumen

El de este proyecto de ley es reconocer y promover los emprendimientos creativos y culturales, como un motor de desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica, el proyecto se encuadra en manos del Ministerio de Cultura y Juventud.

El proyecto conforma un Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural, en el que las Municipalidades no tienen participación. Se establece una única obligación por parte de las Municipalidades:

*“Las municipalidades velarán por que los permisos, autorizaciones y demás requerimientos necesarios a nivel local para el desarrollo de actividades creativas y culturales sean fácilmente previsibles, transparentes y expeditos.”*

Como se indicó en el oficio MAT-GJ-1442020-04, del 24 de septiembre de 2020, el proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad o la hacienda de la Municipalidad, criterio que se mantiene y reafirma, indicando que

este tipo de iniciativas podrían ser un impulso al desarrollo económico local, el turismo rural comunitario y la proyección cultural, étnica y autóctona de los pueblos.

**Acuerdo # 24.**

**SE ACUERDA:** (De acuerdo)

Que, una vez revisados los criterios emitidos por las dependencias administrativas y las comisiones pertinentes, conviene comunicar a la Asamblea Legislativa que la posición del Concejo Municipal de Atenas respecto al proyecto de ley 22161 "LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL"; es la siguiente:

1. Nos encontramos de acuerdo con el proyecto y solicitamos su impulso dada la trascendencia y beneficios que tendrá para la Municipalidad.
2. No tenemos objeción alguna al proyecto, pues no afecta la operación, autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas.
3. Nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas.

## **INCISO 22**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0284-2021 / MAT-GV-126-2021-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00050-2021, inspección Calle Salas (Jorge León Marques)

**Se da lectura al documento.**

## **Resumen**

Mediante el oficio MAT-GV- MAT-GV-126-2021-1 **leerlo**

**Acuerdo # 25.**

**SE ACUERDA:** Trasladar la respuesta de la UTTGV, a la solicitud de este Concejo, ante denuncia del señor Jorge León Marquez, vecino de calle Salas de Sabana Larga de Atenas

## **INCISO 23**

**Documento enviado por Lilliana Chinchilla Castillo**

**Notificaciones:** 100 m este de la Escuela Vieja Tranquilino Víquez, Los Ángeles, Atenas, casa color verde olivo. / Telf. 2446-5226 o 6088-21-88

**Oficio:** Documento en Físico

**Asunto:** Problemática que se presenta en su casa

**Se da lectura al documento.**

## **Resumen**

**Acuerdo # 26.**

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Administración para que los departamentos correspondientes atiendan la denuncia de la contribuyente Lilliana Chinchilla Castillo

#### INCISO 24

Documento enviado por Escuela Thomas Jefferson

Notificaciones: Telf. 2446-5207- 2446-7874

Oficio: Documento en Fisico

Asunto: Nombramiento de Junta de Educación de la Escuela Thomas Jefferson

Se da lectura al documento.

Acuerdo #

27.

SE ACUERDA:

REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA THOMAS JEFFERSON, DE CONCEPCIÓN DE ATENAS A LOS SEÑORES: JESSIE MARÍA MUÑOZ ESPINOZA C.C. JESSICA MARÍA MUÑOZ ESPINOZA CÉDULA # 5-0305-0538, GABRIELA ROJAS BARRANTES CÉDULA # 1-0951-0721, IVANNIA MARÍA CHAVES CASTRO CÉDULA # 1-1340-0781, MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ RODRIGUEZ CÉDULA # 2-0404-0242, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA THOMAS JEFFERSON, DE CONCEPCIÓN DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE MARZO DEL 2021 AL 15 DE MARZO DEL 2024

#### INCISO 25

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0285-2021 / MAT-CFU-81-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-1080-2020, Inspección Mini super El alto

Se da lectura al documento.

Resumen

Leer el documento

Acuerdo # 28.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la respuesta de la Inspección al Mini Super El Alto, a la señora Jeannette Aguilar, vecina que presentó la denuncia ante este Concejo

#### INCISO 26

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0289-2021

Asunto: Remisión de Modificación N°1-2021 Presupuestaria Asistente Concejo Municipal

Se da lectura al documento.

Resumen

Acuerdo #

SE ACUERDA: este fue visto en visitas.

**INCISO 27**

**Documento enviado por Karolin Viquez Ugalde**

**Notificaciones:** [mavuga18@hotmail.com](mailto:mavuga18@hotmail.com) / Telf. 2495-5832

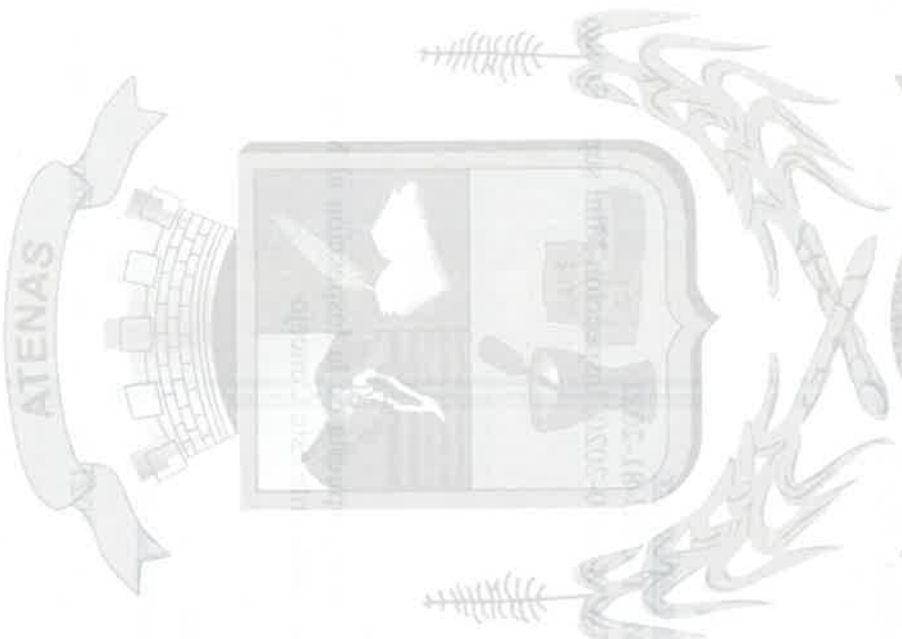
**Oficio:** Documento en Físico

**Asunto:** Solicitud de audiencia con el Concejo Municipal

**Se da lectura al documento.**

**Acuerdo # 29.**

**SE ACUERDA:** que considerando que en materia de calles y caminos el departamento correspondiente es el de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. este Concejo para no incurrir en temas de coadministración, se le solicita se les brinde el objetivo de su participación en el Concejo, recordando que este Concejo realiza las audiencias los primeros y terceros Lunes de cada mes de acuerdo con el reglamento de debates y orden del Concejo Municipal, así como las medidas dadas por el Ministerio de salud, para tal efecto estas se realizan de forma virtual.



SESIÓN NO. 72  
ORDINARIA  
15/03/2021

CORRESPONDENCIA

**INCISO 1**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0185-2021 / MAT-DA-0206-2021 / MAT-CFU-79-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00108-2021, solicitud de inspección por parte de la ADI de Barrio Jesús sobre bienes municipales.

Se da lectura al documento.

**INCISO 2**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0254-2021 / MAT-GV-106-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00121-2021, sobre intervención en Calle Bajo Cacao, Calle La Mandarina.

Se da lectura al documento.

**INCISO 3**

Documento enviado por Concejo Municipal de San Rafael de Heredia

Notificaciones: [eilyn.ramirez@munisrh.go.cr](mailto:eilyn.ramirez@munisrh.go.cr)

Oficio: SCM-086-2021

Asunto: Apoyo a la nominación del Movimiento Guía y Scout para el Premio Nobel de la Paz

Se da lectura al documento.

**3.1 Documento enviado por UNGL**

Notificaciones: [xdonato@ungl.or.cr](mailto:xdonato@ungl.or.cr)

Oficio: SCD-27-2021

Asunto: APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ

Se da lectura al documento.

**INCISO 4**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0256-2021 / MAT-DGAFRH0016-2021 / CPJ-DE-OF-040-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0157-2021, sobre Informe Comité de la Persona Joven

Se da lectura al documento.

**INCISO 5**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0257-2021 / MAT-GV-361-2020-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00163-2021, Caso Calle Salas  
Se da lectura al documento.

**INCISO 6**

Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditoría Interna

Notificaciones: [aud\\_atenas@hotmail.com](mailto:aud_atenas@hotmail.com)

Oficio: MAT-AUI-062-2021

Asunto: Sobre modificación presupuestaria para incluir servicios de ingeniería  
Se da lectura al documento.

**INCISO 7**

Documento enviado por IFAM

Notificaciones: [curcuvo@ifam.go.cr](mailto:curcuvo@ifam.go.cr)

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Información sobre cierre de inscripciones para CAI I y CAI II  
Se da lectura al documento.

**INCISO 8**

Documento enviado por Ronald González Campos, SOLTIG

Notificaciones: [ronald.gonzalez@soltig.net](mailto:ronald.gonzalez@soltig.net)

Oficio: Correo Electrónico / Documento UNED

Asunto: Nota informativa - Concejo Municipal de Atenas - Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)  
Se da lectura al documento.

**INCISO 9**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0265-2021 / MAT-GA-0014-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00095-2021, Caso árbol Urbanización Los Olivos  
Se da lectura al documento.

**INCISO 10**

Documento enviado por Christian Arias, Asesor Jurídico

Notificaciones: [c.gariasguerrero@gmail.com](mailto:c.gariasguerrero@gmail.com)

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Segregaciones Andromeda 3

Se da lectura al documento.

**INCISO 11**

Documento enviado por Gerardina Chacón Ramírez

Notificaciones: [mensajerocomunal@gmail.com](mailto:mensajerocomunal@gmail.com) / Telf. 8899-5726 o 2455-0252

Oficio: Documento en Físico

**Asunto:** Solicitud de solución a problemas de agua pluvial y aguas residuales en su propiedad  
**Se da lectura al documento.**

**INCISO 12**

**Documento enviado por Vecinos del Cantón de Atenas**

**Notificaciones:** Telf. 6338-8925

**Oficio:** Documento en Físico

**Asunto:** Solicitud de habilitación de la cancha de baloncesto frente a la Escuela Central de Atenas

**Se da lectura al documento.**

**12. 1 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** Correo Electrónico

**Asunto:** Remisión de solicitud de Vecinos habilitación de canchas plazoleta  
**Se da lectura al documento.**

**INCISO 13**

**Documento enviado por Líderes Globales**

**Notificaciones:** [lideresglobales01@gmail.com](mailto:lideresglobales01@gmail.com)

**Oficio:** Correo electrónico

**Asunto:** Invitación e información para III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021  
**Se da lectura al documento.**

**INCISO 14**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** Correo Electrónico / MAT-GJ-282021-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”  
**Se da lectura al documento.**

**INCISO 15**

**Documento enviado por SITRAMA**

**Notificaciones:** [sindicatositrama@gmail.com](mailto:sindicatositrama@gmail.com)

**Oficio:** STMA-0009-2021

**Asunto:** Proyecto de Ley Marco de Empleo Público  
**Se da lectura al documento.**

**INCISO 16**

**Documento enviado por Banquillo de la Verdad**

**Notificaciones:** [elbanquillodelaverdad@gmail.com](mailto:elbanquillodelaverdad@gmail.com)

**Oficio:** BY-07-2021

**Asunto:** Invitación a ejercicio de Rendición de Cuentas

Se da lectura al documento.

**INCISO 17**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0273-2021 / MAT-GV-118-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00097-2021, Caso Cruce Jelogan

Se da lectura al documento.

**INCISO 18**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0279-2021 / MAT-SG-025-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00149-2021, Cesión de Derecho Tramo Evelio Román

Se da lectura al documento.

**INCISO 19**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0281-2021 / MAT-GV-125-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0281-2021, Inspección Vías Públicas Calle La Puebla  
Se da lectura al documento.

**INCISO 20**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0280-2021 / MAT-GV-124-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0281-2021, Inspección parada de buses de Coopetrasatenas

**INCISO**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-GJ-292020-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22161 “LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”.

Se da lectura al documento.

**INCISO 22**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0284-2021 / MAT-GV-126-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00050-2021, inspección Calle Salas (Jorge León Marques)

Se da lectura al documento.

**INCISO 23**

Documento enviado por Liliana Chinchillas Castillo

Notificaciones: 100 m este de la Escuela Vieja Tranquilino Víquez, Los Angeles, Atenas, casa color verde olivo. / Telf. 2446-5226 o 6088-21-88

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Problemática que se presenta en su casa  
Se da lectura al documento.

**INCISO 24**

Documento enviado por Escuela Thomas Jefferson

Notificaciones: Telf. 2446-5207- 2446-7874

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Nombramiento de Junta de Educación de la Escuela Thomas Jefferson  
Se da lectura al documento.

**INCISO 25**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcadia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcadia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0285-2021 / MAT-CFU-81-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-1080-2020, Inspección Mini super El alto  
Se da lectura al documento.

**INCISO 26**

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: [alcadia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcadia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-DA-0289-2021

Asunto: Remisión de Modificación N°1-2021 Presupuestaria Asistente Concejo Municipal  
Se da lectura al documento.

**INCISO 27**

Documento enviado por Karolin Víquez Ugalde

Notificaciones: [mavuga18@hotmail.com](mailto:mavuga18@hotmail.com) / Telf. 2495-5832

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de audiencia con el Concejo Municipal  
Se da lectura al documento.

**Marjorie Mejias Villegas**

1

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** viernes, 5 de marzo de 2021 13:41  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejias Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**CC:** Maricruz Arce Delgado  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0108  
**Datos adjuntos:** Adjuntos CFU48-2021.pdf; ASOC. DESARROLLO INTEGRAL BARRIO JESÚS(adjunto acuerdo 108).pdf; MAT-CFU-79-2021 ALCALDÍA respuesta al Acuerdo Municipal MAT-CM-00108-2021 A.D.I B JESUS DE ATENAS.pdf; MAT-DA-0020 Remision acuerdo MAT-CM-108 caso inspeccion casas municipales B Jesus.pdf; MAT-DA-00185 Remision solicitud de inspeccion en bienes de la Municipalidad ADI B Jesus.pdf; OFICIO 00108-2021 Acuerdo Acta N 64 - 08 de febrero del 2021. REMISION SOLICITUD ADI DE BARRIO JESÚS.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-00185 para lo que corresponda.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldia**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



**Municipalidad de Atenas**

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 15 de febrero 2021  
Oficio MAT-DA-0185-2021

Señores  
Policia Municipal  
Municipalidad de Atenas

Ref. REMISION DE ACUERDO MAT-CM-108-2021,  
SOLICITUD INSPECCION ADI BARRIO JESUS,  
BIENES MUNICIPALES, CALLE LOS LOTES.

Señora  
Damaris Villegas Cortes  
Depto. Control Fiscal y Urbano  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-00108, SOLICITUD DE INSPECCION POR PARTE DE LA ADI BARRIO JESUS, SOBRE BIENES MUNICIPALES.**

Presente:

En atención al oficio MAT-CM-00108, se remite el acuerdo para que haga la inspección solicitada por la Asoc. Desarrollo Integral de Barrio Jesus, de la misma forma realizar un informe sobre esta situación.

A sus órdenes sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH

Firmado digitalmente  
por WILBERTH MARTIN

MARTIN AGUILAR  
(FIRMA)

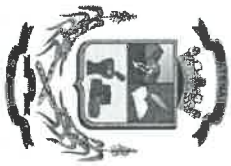
AGUILAR GATJENS

GATJENS (FIRMA)

Fecha: 2021.02.15  
11:09:39 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



Municipalidad de Atenas

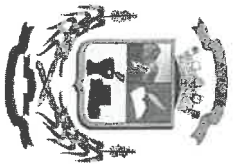
# MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA



**DESPACHO DEL ALCALDE**

**TELÉFONO: 2446-5040, ext. 1006**

**[alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr), [adelgadillo@atenasmuni.go.cr](mailto:adelgadillo@atenasmuni.go.cr)**



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 23 de febrero 2021  
Oficio MAT-DA-0206-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-  
CM-0108. CASO INSPECCION MUNICIPAL  
CASA EN BARRIO JESUS**

Presente:

En respuesta al acuerdo MAT-CM-0108, se le hace remisión de la respuesta con el oficio MAT-CFU-79-2021 en donde se hizo la inspección correspondiente con sus respectivos

Sin más por el momento,

WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.05  
13:31:09 -06'00'

Wilberth Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas  
Cc: Archivo



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Control fiscal y Urbano

Atenas, 19 de febrero del 2021

Oficio MAT-CFU-79-2021

Licenciado  
Wilberth Martín Aguilar Gajens  
Alcalde

**Asunto: Inspección CFU48-2021 A.D.I BARRIO JESÚS**  
**Referencia:**  
**Acuerdo MAT-CM-00108-2021**  
**MAT-DA-00185-2021**

Reciba un cordial saludo, por este medio me permito brindar respuesta a la solicitud presentada por su persona en aras de atender el Acuerdo Municipal MAT-CM-00108-2021.

Se brinda atención al caso mediante inspección realizada por el compañero Andres Vargas Chaves, específicamente en el Distrito Barrio Jesús, 75 metros al oeste y 100 metros al sur, a mano derecha propiamente en Calle Los Lotes, Terreno Municipal, al ser la trece horas y cincuenta y cinco minutos del día 17 de febrero del presente año.

Se detalla a continuación lo expuesto por el inspector mediante oficio MAT-CFU-03-2021-05:

- 1- En el sitio se dialoga con las personas que se encuentran habitando en la finca 2-181048-000 a nombre de la Municipalidad de Atenas Cédula Jurídica 3-014-042065, primeramente, se dialoga con el señor Federico Alpizar Durán Cédula 107030466, el señor Alpizar comenta que tiene alrededor de 28 a 30 años en el sitio que le ha realizado modificaciones a la vivienda, entre ellas canos desfogues de aguas a vía pública y algunas otras reparaciones.  
El señor Federico presenta un plano el N°2-820230-2002 con un área de 164,94 m<sup>2</sup>. La vivienda donde habita el señor Federico tiene una acometida eléctrica y un medidor de agua. Se verifica que las aguas pluviales y servidas se encuentran canalizadas correctamente.
- 2- Seguidamente se dialoga con la señora Damaris Ovaras Monge Cédula: 602130635, la misma dice que en el proceso de divorcio el señor Marvin Antonio Delgado Ramírez Cédula 105820284, le solicita al concejo municipal en documento con fecha 11 de febrero del año 2014 y fecha de recibido en plataforma de servicio de la municipalidad de Atenas doce de febrero del 2014, se aprueba cesión de derecho a nombre de Damaris Ovaras Monge.  
En el terreno con plano A-798478-89 por un área de 360 m<sup>2</sup>, hay una casa de habitación y dos pequeños departamentos en la casa habita la señora Damaris y en los apartamentos dos de sus hijos.

En el sitio se encuentran dos acometidas eléctricas y dos medidores de agua uno de ellos conectado y el otro no.

3- Con respecto al tema de violencia e irrespeto a las medidas brindadas por el Ministerio de salud, en el momento de la visita no se da ninguna condición de irrespeto. Indica también la señora Damaris que durante el año 2021 las personas que habitan en el lugar no generan ningún tipo de alteración al orden público.

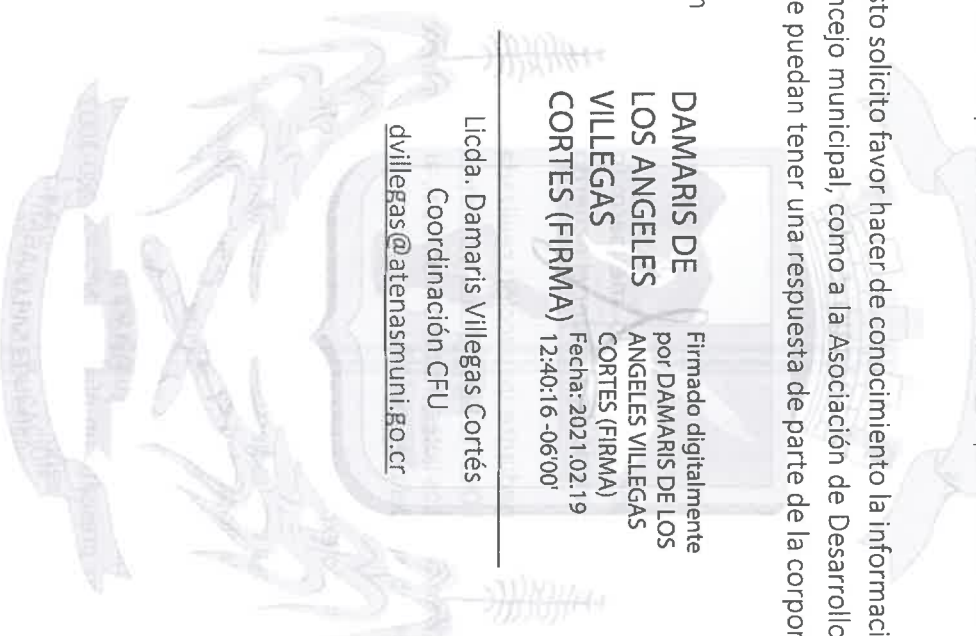
4- Se aportan fotografías de los planos brindados por las personas que administran o habitan en el sitio y además nota presentada en su momento por el señor Marvin Antonio Delgado Ramírez.

Por lo anterior expuesto solicito favor hacer de conocimiento la información brindada por el inspector tanto al Concejo municipal, como a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús, con el fin de que puedan tener una respuesta de parte de la corporación municipal.

Agradezco su atención

**DAMARIS DE  
LOS ANGELES  
VILLEGAS  
CORTES (FIRMA)** Firmado digitalmente  
por DAMARIS DE LOS  
ANGELES VILLEGAS  
CORTES (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.19  
12:40:16 -06'00'

Licda. Damaris Villegas Cortés  
Coordinación CFU  
[dvillegas@atenasmuni.go.cr](mailto:dvillegas@atenasmuni.go.cr)



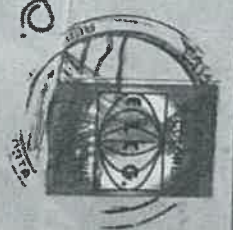




**REGISTRO NACIONAL  
CATASTRO NACIONAL**

El presente plano ha sido elaborado en los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número: **820231-2002**

Fecha: **04 OCT 2002**  
Firma Autorizada: *[Signature]*



NOTAS: LINDEROS EXISTENTES. LEVANTAMIENTO POR LA POLIGONAL ABRAZ. ERROR ESTIMADO-LINEAL: 0.02m. ANGULAR: 00' 01" FRENTE A CALLE PUBLICA 34m 007 FT DE BUE LA CALLE QUE INDICA COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD COLINDANTES: (A) FEDERICO ALPIZAR DURAN (B) MARIAN DELGADO NAUJER

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

Para el caso fortuito de la demarcación de la finca que indica esta plan.

Alfabeto: \_\_\_\_\_ Tono: \_\_\_\_\_ Fondo: \_\_\_\_\_

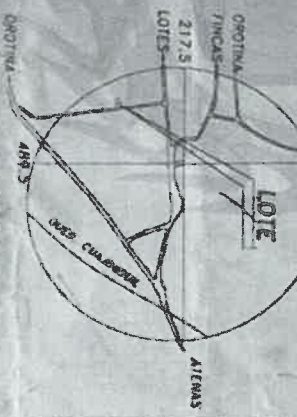
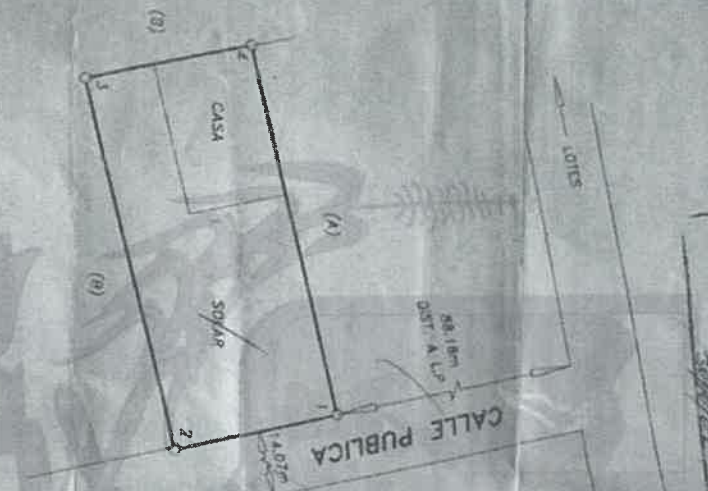
*[Signature]*

LINEA	ACRUCI	DIST (m)
1-2	168.27	8.54
2-3	237.31	20.11
3-4	347.37	8.51
4-1	077.25	19.35

COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS Y AGUICULTORES DE COSTA RICA

**04 OCT 2002**

**ANOTADO**



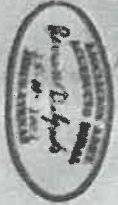
**UBICACION**  
HOJA: CUAJINIQUE  
ESCALA: 1:10000  
METROS

PROYECTO DE: *[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
INSTRUMENTO: *[Signature]*  
**JOHNNY DELGADO CASTRO**  
CEDULA: N.º 2-409-510

SITIO EN: JESUS  
DISTRITO: 2º JESUS  
CANTON: 5º ATENAS  
PROVINCIA: 2º ALAJUELA

**REGISTRO PUBLICO**  
ES PARTE DE:  
FOLO REAL N.º:  
2181048-000  
AREA SIGUN REGISTRO:  
699.26m<sup>2</sup>

ESCALA: 1:250	AREA TOTAL: 170.68m <sup>2</sup>	FECHA: 07-2001	PROTOCOLO: TOMO: 12155 FOLIO: 26	ARCHIVO: 0201261L
---------------	----------------------------------	----------------	----------------------------------	-------------------



**REGISTRO NACIONAL DE GANADERÍA**  
 El presente es un documento que acredita la inscripción de un lote de terreno en el Registro Nacional de Ganadería, conforme a la Ley N.º 11.000, de 1962, y a la Ley N.º 11.001, de 1962, que modificó la Ley N.º 11.000.

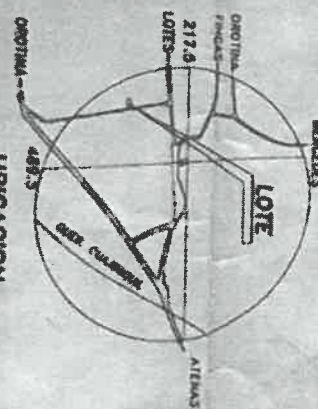
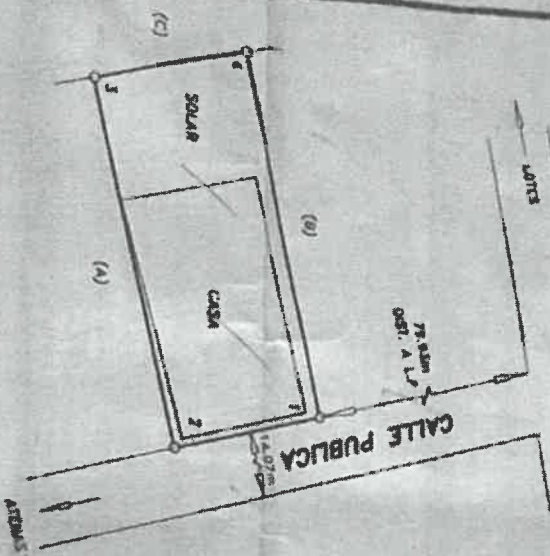


NOTA: Este documento constituye el título definitivo de dominio, en virtud de la inscripción en el Registro Nacional de Ganadería, de un lote de terreno que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Ganadería, conforme a la Ley N.º 11.000, de 1962, y a la Ley N.º 11.001, de 1962, que modificó la Ley N.º 11.000.

LOTES	AREA (m <sup>2</sup> )	VALOR (m)
1	18775	8,95
2	29720	19,94
3	24478	8,24
4	87734	28,09

**COLEGIO REGISTRADO DE AGRI-CULTORES Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA**  
 \* 04 OCT 2002 \*

**ANOTADO**



**UBICACION**  
 HOJA: CUALIMBOQUE  
 ESCALA: 1:10000  
 MERCEDES

PROPIEDAD DE: **FEDERICO ALPIZAR DURAN**  
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 TRASPASA A:  
 COTABA JURADO, N.º: 3-01-040003  
 COTABA N.º: 03-03-488

SITUADO DE: **JESUS**  
 DISTRITO: 2° **JESUS**  
 CANTON: 5° **ATENAS**  
 PROVINCIA: 7° **ALAJUELA**

REGISTRO PUBLICO  
 ES PARTE DE:  
 FOLIO REAL N.º: 2181048-000  
 AREA SEQUI REGISTRADO: 695,26m<sup>2</sup>

ESCALA: 1:250  
 AREA TOTAL: 164.94m<sup>2</sup>  
 FECHA: 07-2002  
 PROTOCOLO: TOMA 12/55  
 FOLIO: 26  
 ARCHIVO: 0207267E

0.5.2.6. 1356. 1364

ATENAS, 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

*Recibido.*

*09-05-16*  
*Clavero*

SEÑORES:  
CONCEJO MUNICIPAL,  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS,  
S.O

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PLATAFORMA DE SERVICIOS

Fecha 12/02/14 Hora 11:18  
Asunto \_\_\_\_\_  
Recibido por Intero

RESPECTABLES SEÑORES:

EL SUSCRITO, MARVIN ANTONIO DELGADO RAMÍREZ, MAYOR DE EDAD, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS, AGRICULTOR, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: 1-382-294, VECINO DE PUNTARENAS, FAQUERA, LEPANTO, MONTAÑA GRANDE, 7 KILOMETROS AL ESTE DE LA ESCUELA, EN MI CONDICIÓN DE DERECHOHABIENTE DE UN TERRENO QUE SE DESCRIBE ASÍ: TERRENO PARA CONSTRUIR, SITUADO EN EL DISTRITO SEGUNDO JESÚS, CANTÓN QUINTO ATENAS, DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, LINDA AL NORTE: ALEXANDER MAYORGA DELGADO; SUR: ORLANDO GONZÁLEZ LUJETA; ESTE: TOBIAS CHAVES VARGAS Y MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y OESTE: RONILTO Y NEFTALÍ RODRÍGUEZ CASTRO. MIDE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO CATASTRADO NÚMERO: A-SIETE NUEVE OCHO CUATRO SIETE OCHO-OCHENTA Y NUEVE, DERECHO QUE FUE ADJUDICADO DENTRO DE LA RELACIÓN MATRIMONIAL Y EN RAZÓN DE HABERSE INICIADO EL TRÁMITE DE DIVORCIO, SOLICITO A ESTE CONCEJO SE APRUEBE LA CESIÓN DEL CITADO DERECHO A FAVOR DE MI CÓNYUGE, LA SEÑORA DAMARIS OVARES MONGE, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, CASADA EN PRIMERAS NUPCIAS, EJECUTIVA DEL HOGAR, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: 6-213-65; VECINA DE ALAJUELA, ATENAS, JESÚS, 150 METROS AL OESTE DEL SALÓN MULTUSO, RENUNCIANDO DESDE YA, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SUSCRITO A CUALQUIER DERECHO GANANCIAL QUE PUDIERA CORRESPONDERME SOBRE EL REFERIDO DERECHO Y ACEPTANDO LA SEÑORA OVARES MONGE LA PRESENTE CESIÓN.

PARA SER DEBIDAMENTE NOTIFICADOS SEÑALAMOS EL FAX NÚMERO: 2446 44 28

RESUEL VASE DE CONFORMIDAD.

*M. A. Delgado R.*

MARVIN ANTONIO DELGADO RAMÍREZ  
CEDENTE



municiplidad de atenas

## **MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

### **SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 12 de Febrero del 2021  
MAT-CM-00108-2021

Señor  
Wilberth Martin Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO JESÚS**

**Respetables Señores**

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°64, celebrada el 08 de Febrero de 2021 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV**

#### **CORRESPONDENCIA**

#### **INCISO 9**

**Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús**

**Notificaciones: [rodolfodelesusr63@gmail.com](mailto:rodolfodelesusr63@gmail.com)**

**Oficio: Documento en Físico**

**Asunto: Solicitudo de investigación de situación de propiedad en Barrio Jesús**  
**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta comenta que la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús, Expone situación y condiciones de lotes en Barrio Jesús, terreno de la Municipalidad de Atenas y solicitan se investigue dicha situación. Solicita dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria da lectura al documento.

El Sr. Juan Carlos Dengo, solicita que ante esta situación sea adicionada a la Auditoria Interna. Dado que se da a entender que son bienes públicos a los que se les están dando un mal uso.



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 12 de Febrero del 2021  
MAT-CM-00108-2021

Acuerdo # 13  
SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVERS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE SIRVA REALIZAR UN INFORME SOBRE LA DENUNCIA REALIZADA POR ESTA ASOCIACIÓN, EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE.

SE SOLICITA, SE ENVÍE COPIA DEL INFORME A ESTE CONCEJO Y A LA AUDITORÍA INTERNA, DADO QUE, SE DA A ENTENDER QUE SON BIENES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES ESTÁN DANDO UN MAL USO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento,

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.12 14:09:12 -06'00'



Licda. Marjorie Mejias Villegas  
Secretaría Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas

c.c. Archivo  
c.c. Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús  
c.c. Maricruz Arce Delgado Auditora Interna

Anexo:

1. Carta enviada por la Asociación de Desarrollo

**Marjorie Mejias Villegas**

2.

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** viernes, 5 de marzo de 2021 14:18  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejias Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**CC:** Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-00121  
**Datos adjuntos:** Respuesta acuerdo MAT-CM-00121-2021.pdf; MAT-DA-0254 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-00121 intervencion calle Bajo Cacao-Mandarina.pdf

Se le remite respuesta al acuerdo MAT-CM-0121-2021, para lo que corresponda.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldia**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



**Municipalidad de Atenas**

Se informa que, mediante este correo se trasladada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 05 de marzo 2021  
Oficio MAT-DA-0254-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-  
00121-2021, INTERVENCION CALLE BAJO CACAQ-  
CALLE MANDARINA.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le remite el oficio MAT-GV-106-2021-1, el cual da respuesta al acuerdo MAT-CM-00121, sobre intervención de Calle Bajo Cacao y Calle Mandarina.

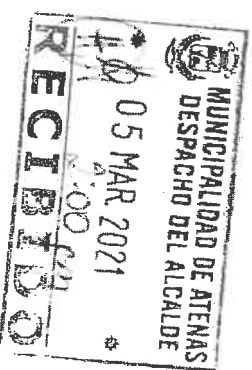
Se despide cordialmente,

WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS (FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.05  
14:08:30 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

Atenas, 03 de marzo del 2021  
Oficio MAT-GV-106-2021-1



Señor:  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Garjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO MAT-CM-00121, INTERVENCIÓN DE CALLE  
BAJO CACAO, CALLE MANDARINA.**

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA- 0193-2021, se les indica lo siguiente:

Esta calle tiene el código 2-05-114, no se encuentra incluida dentro del Presupuesto Anual Operativo 2021 (PAO), se va a proceder a incluirlo en el PAO 2022, el mismo quedará sujeto a aprobación por Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Contraloría, estas aprobaciones se darían el presente año, para poder obtener el dinero suficiente para realizar los trabajos en el año 2022.

A continuación, se presenta un cuadro con los trabajos y costos a realizar en la calle:

REPARACION EN LA CALLE BAJO CACAJO CALLE MANDARINA						
longitud del tramo en m	564,00	desde entroque con la ruta nacional 735, hasta el terreno donde se pesa caña				
tipo de calle	carretera Cantonal con Código N° 2-05-114					
ancho de calzada promedio en m	6,00					
actividades de reparación	estación	unidad	cantidad	costo/unidad	subtotal	total
base de agua	0+110	m	18	€ 38 900,00	€ 700 200,00	
cabezas	0+110	c/u	4	€ 225 600,00	€ 902 400,00	
corte y relleno en punto de corona del desizamiento	0+490	m3	150	€ 25 800,00	€ 3 870 000,00	
pared de bloques anti - erosión	0+490	m2	15	€ 45 600,00	€ 684 000,00	€ 31 001 472,00
trabajos de eliminación de humedad de raicente	0+490	global	1	€ 985 600,00	€ 985 600,00	
recarpeteo completo	todo el tramo		1	€ 23 207 472,00	€ 23 207 472,00	
demarcacion vertical	todo el tramo		1	€ 285 900,00	€ 285 900,00	
demarcacion horizontal	todo el tramo		1	€ 365 900,00	€ 365 900,00	



La programación de los mismos se evidencia en el siguiente cuadro:

Trabajos a realizar	Fecha de ejecución	Responsable	Profesional responsable
Paso de agua cabezales	Mes de abril 2022	Mario Cordero	Ing Alfonso Castillo
Corte y relleno en punto de corona del deslizamiento	Mes de abril 2022	Mario Cordero	Ing Alfonso Castillo
Pared de bloques antierosión	Mes de abril 2022	Mario Cordero	Ing Alfonso Castillo
Trabajos de eliminación de humedad naciente	Mes de abril 2022	Mario Cordero	Ing Alfonso Castillo
Recarpeteo completo	Mes de abril 2022	Mario Cordero	Ing Alfonso Castillo
Demarcación vertical	Mes de abril 2022	Mario Cordero	Ing Alfonso Castillo
Demarcación horizontal	Mes de abril 2022	Mario Cordero	Ing Alfonso Castillo

Sin más que agregar.

  
Ing. Alfonso Castillo Saborio.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo



**De:**

**Enviado el:**

Secr. Concejo Municipal <elijyn.ramirez@munisrh.go.cr>  
domingo, 7 de marzo de 2021 10:05

**Para:**

'Lineth Artavia'; concejo@escazu.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr;  
concejomunicipuris@gmail.com; secretaria@munitarrazu.cr; lguierrez@aserri.go.cr;  
asandi@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr;  
emartinez@municipaljuellita.go.cr; 'Secretaría Concejo Municipal'; susymorales78  
@hotmail.com; javiso@munitibas.go.cr; 'Marisol Calvo'; msalasy@montesdeoca.go.cr;  
carmenaguerovalverde@gmail.com; 'Dota'; secretariaconcejo@muniieco.go.cr;  
allan.sevilla@curridabat.go.cr; adrianaherrera@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com;  
pilar.munoz@municipaljuella.go.cr; 'Catalina Herrera Rojas'; knunez@sanramondigital.net;  
leticia.alfaro@grecia.go.cr; 'Grecia'; joisa95@hotmail.com; Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas; tcc-20@hotmail.com; 'Naranja';  
ehidalgo@municipalmars.go.cr; roxanaconcejo@muniipoas.go.cr;  
secretaria.concejo@muniorotina.go.cr; 'San Carlos'; secretariaconcejo@munisc.go.cr  
'Dennia Rojas'; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; lvega@muniupala.go.cr;  
e.secre@muniioschiles.com; ylopezgzuzman995@gmail.com; concejo@acosta.go.cr;  
guisellazh@muni-carta.go.cr; concejo@municiparaiso.go.cr; aramirez@muniunion.go.cr;  
'La Unión'; fallasn@hotmail.com; 'Secretaría Concejo Municipal';  
secretariaconcejo@munijimenez.go.cr; nchaves@muniturrialba.go.cr;  
lfigueroa@muniavarado.go.cr; concejo@munioreamuno.com;  
'laura.rojas@munioreamuno.go.cr'; municervantes@ice.co.cr; 'Tucurrique';  
falvarez@heredia.go.cr; 'Mercedes Hernandez Mendez';  
concejo@munisantodomingo.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr;  
marta.vega@sanisidro.go.cr; 'SECRETARIA MUNICIPAL'; secretariaconcejo1@belen.go.cr;  
maulate@flores.go.cr; 'Belén'; concejo@sarapiqui.go.cr; ortizrk@muniiberia.go.cr;  
'Nicoya'; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; secretariconcejo@bagaces.go.cr;  
s\_ondoin@municarillo.go.cr; concejo@municipanas.go.cr;  
nayla.galagarza@municipanas.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr;  
scenteno@tilaran.go.cr; munitila@yahoo.es; rchavez@nandayure.go.cr; 'La Cruz';  
concejohojanca@gmail.com; noguera86@gmail.com; karol.perez@colorado.go.cr;  
marielosm93@gmail.com; mvasquez@muniiesparza.go.cr;  
jcalderon@muniibuensaires.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com;  
aherrera@muniideosa.go.cr; 'SECRETARIA DEL CONCEJO';  
secretariaconcejo@muniieco.go.cr; 'Golfito'; hannia07@gmail.com;  
shernandez@muniiparrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com;  
sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; concejo@muniigarabito.go.cr;  
xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municobano.go.cr;  
flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;  
kattia.montero@gmail.com; controlacuerdos@gmail.com;  
prosecretariaconcejo@yahoo.es; secretariaconcejosiquirres@gmail.com;  
concejomunicipal@municipalidadatalamanca.go.cr; concejominimatina@gmail.com;  
concejoguacimo@gmail.com; shayra.uphan@municlimon.go.cr;  
secretariaconcejo@bagaces.go.cr; concejo@muni degolfito.go.cr; guisellazh@muni-  
carta.go.cr; 'Gabrielapq'; 'Concejo Municipal Municipalidad de Coto Brus';  
concejomunicipal@municotobrus.go.cr; secretariagoico@gmail.com;  
ana.madrigal@muniigoicochea.com; 'Pococí'; 'amadrigal@muniipococi.go.cr';  
'Puntarenas2'; 'San José1'; iacuna@msj.go.cr; concejo@muni montesdeoro.go.cr';  
'Adriana Hidalgo'

**Asunto:**

Acuerdo #4, APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT PARA EL  
PREMIO NOBEL DE LA PAZ

**Datos adjuntos:**

Acuerdo #4, APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ.pdf



**Documento notificado:** *Oficio SCM- 086-2020*

**Asunto:** Acuerdo #4, APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ

**Adjunto:** *Oficio SCM-86-2020*

**Notificador:** Eilyn Ramirez Portas, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San Rafael.

Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL, siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante de transmisión electrónica o la respectiva constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables.

Por lo anterior, se le solicita confirmar la recepción del presente correo electrónico, e informar si la totalidad de la transmisión electrónica emitido al efecto.



# *Municipalidad de San Rafael de Heredia*

## *Secretaría Concejo Municipal*

05 de marzo del 2021  
Oficio SCM- 086-2021

*Señores*  
*Concejos Municipales*  
*Concejos Municipales de Distrito del país.*

*Señores*  
*Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica*  
*Ministerio de Relaciones Exteriores*  
*Instituto Noruego del Nobel*

*Estimados señores:*

Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria 73-2021 celebrada el 01 de marzo del 2021:

### **MOCIÓN # 4** **MOCIÓN DE TRÁMITE**

**PROponentes:** El Alcalde Municipal de San Rafael Verry Valerio Hernández, la Primera Vicealcaldesa Francinie Morera Brenes y el Segundo Vicealcalde Juan Daniel Ramírez.

**SECUNDAN:** Regidores Propietarios Alvis González Garita, Nathalia Madrigal Villalobos, Carlos Mora Miranda, Melissa Villalobos Lobo, Paola Vargas Zúñiga y los Regidores Suplentes Johanna Canales, Cristóbal Matamoros y Yuni Jiménez López, así como los Síndicos Propietarios Adriana Ramírez Rosales, Ana Patricia Durán Carnacho, Cindy Oviedo Rodríguez, Andrey Rodríguez y Juan José Alfaro; y los Síndicos Suplentes Víctor Vargas, Jordan Chaves Cervantes, Bryan Vargas Retana, Alba Guerrero y Zulema Ramírez.

**APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ**



## *Municipalidad de San Rafael de Heredia*

*Secretaría Concejo Municipal*

05 de marzo del 2021  
Oficio SCM- 086-2021

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Movimiento Guía y Scout Mundial fue fundado en 1907 y se constituye actualmente como el Movimiento Juvenil más grande del mundo, y tiene como propósito proporcionar a los jóvenes las herramientas que necesitan para resolver los retos del futuro, creando al mismo tiempo una sociedad civil fuerte. Esta misión es esencial para la paz mundial.

**SEGUNDO:** A nivel global, este Movimiento está representado por la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) y la Asociación Mundial de Guías y Scouts (AMGGS), y juntas suman más de 50 millones de miembros en casi 200 países y territorios.

**TERCERO:** A lo largo de la historia, millones de adultos, voluntarios y voluntarias scouts han estado repartidos por todo el mundo, ayudando a los niños y jóvenes a construir un mundo mejor por medio del servicio.

**CUARTO:** Este Movimiento trasciende religiones, formas de ser, regímenes políticos y culturas, generando una hermandad mundial de amistad entre las personas y las naciones a lo largo de 114 años.

**QUINTO:** En los últimos 10 años, el Programa Mensajeros de Paz del Movimiento Guía y Scout, ha promovido que los jóvenes de todo el mundo lleven a cabo más de 16 millones de proyectos y acciones locales para el bienestar a nivel nacional, regional y mundial.

**SEXTO:** Son ampliamente conocidos los eventos nacionales, regionales y mundiales del Escultismo y Guidismo, que se organizan en torno a los pilares de la colaboración intercultural y la construcción de la paz, incluyendo los Jamborees Scouts Mundiales y el JOTA-JOTI (Jamboree en el Aire - Jamboree en Internet) que conectan a millones de jóvenes para ser ciudadanos globales activos. Al enseñar a los jóvenes los valores del respeto y el deber hacia los demás, los Scouts trabajan para construir un mundo más pacífico e inclusivo para personas de todas las edades.

**SETIMO:** En Costa Rica el Movimiento tiene presencia desde 1915 y se estima que casi un millón de costarricenses, en algún momento de sus vidas han estado vinculados al Guidismo y Escultismo, entre ellos grandes personajes del país, presidentes de la República y Beneméritos de la Patria destacados en los campos de las ciencias, las artes, los deportes, las empresas, la política y la vida nacional.



## *Municipalidad de San Rafael de Heredia*

### *Secretaría Concejo Municipal*

05 de marzo del 2021  
*Oficio SCM- 086-2021*

**OCTAVO:** En Costa Rica, la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica es una organización reconocida mediante la ley 5189 del 24 de marzo de 1976 cuyo propósito es la educación integral de la juventud, con miras a la constitución del ciudadano ejemplar mediante el desarrollo de la conciencia social como vehículo de progreso para el país.

**NOVENO:** Que mediante la Ley 8993 del 14 de setiembre de 2011, se declara a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica como institución Benemérita por sus excepcionales aportes a la sociedad costarricense

**DECIMO:** Que en Costa Rica la legislación nacional incorpora desde hace más de 70 años, la importancia del apoyo del Estado al Movimiento Guía y Scout, como la Ley 3992 Ley de Cooperación del Estado a la Asociación de Scouts, o la Ley 5107, Ley que Autoriza al Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Semiautónomas y Municipalidades a contribuir económicamente con la Asociación.

**DECIMO PRIMERO:** Que actualmente esta Asociación cuenta con casi 19.000 miembros activos, con presencia en el 100% de los cantones y en el 50% de todos los distritos del país.

**DECIMO SEGUNDO:** Que el Movimiento Guía y Scout, ha sido nominado para el Premio Nobel de la Paz 2021 por su contribución global a la paz y el diálogo y que siendo Costa Rica uno de los países del mundo en los que históricamente más apoyo se le ha brindado a este Movimiento, lo cual ha generado enormes contribuciones a la consolidación de nuestra Nación; el país y todas sus instituciones deben sumar esfuerzos para apoyar de manera decidida y contundente esta nominación de trascendencia mundial.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL, ACUERDA:**

**ACUERDO # 4**

**PRIMERO:** Expresar de forma categórica, el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado.



# *Municipalidad de San Rafael de Heredia*

## *Secretaría Concejo Municipal*

05 de marzo del 2021  
*Oficio SCM- 086-2021*

**SEGUNDO:** Instruir a la Señora Secretaria del Concejo Municipal para que transcriba este acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Noruego del Nobel.

**TERCERO:** Solicitar a todos los Concejos Municipales del país y a todos los Concejos Municipales de Distrito, que de forma respetuosa se valore la nominación y si lo consideran oportuno y conveniente, adopten un acuerdo de apoyo a la nominación, para lo cual se instruye a la señora Secretaria del Concejo Municipal para que remita este acuerdo a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país.

Vota la Regidor Suplente Johanna Canales Gómez, quien sustituye al Regidor Propietario Alvis González Garita quien presenta problemas de conexión.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. **APROBADO**

Se somete a votación la firmeza:  
Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. **APROBADO**

Atentamente,

**CONCEJO MUNICIPAL**  
ELIYN REBECA  
RAMIREZ PORRAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ELIYN  
REBECA RAMIREZ PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.07 10:31:22 -0500

**Eilyn Ramirez Porras**  
Secretaria



**Notificación acuerdo 58-2021**

3.1

Xenia Donato &lt;xdonato@ungl.or.cr&gt;

Mié 10/03/2021 19:30

Para: iacuna@msj.go.cr <iacuna@msj.go.cr>; concejo@escazu.go.cr <concejo@escazu.go.cr>; mvindas@desamparados.go.cr <mvindas@desamparados.go.cr>; concejomunipuris@gmail.com <concejomunipuris@gmail.com>; secretaria@munitarrazu.cr <secretaria@munitarrazu.cr>; lgutierrez@aserri.go.cr <lgutierrez@aserri.go.cr>; asandi@mora.go.cr <asandi@mora.go.cr>; secretariagoico@gmail.com <secretariagoico@gmail.com>; secretariaconcejo@santaana.go.cr <secretariaconcejo@santaana.go.cr>; emartinez@municipaljuelita.go.cr <emartinez@municipaljuelita.go.cr>; concejo@acosta.go.cr <concejo@acosta.go.cr>; javiso@munitibas.go.cr <javiso@munitibas.go.cr>; mcalvo@moravia.go.cr <mcalvo@moravia.go.cr>; msalvas@monteseoca.go.cr <msalvas@monteseoca.go.cr>; carmenaguerovalverde@gmail.com <carmenaguerovalverde@gmail.com>; alex.diaz@dota.go.cr <alex.diaz@dota.go.cr>; dayana.alvarez@curridabat.go.cr <dayana.alvarez@curridabat.go.cr>; adrianaherrera@mpz.go.cr <adrianaherrera@mpz.go.cr>; secretariaconcejo@munileco.go.cr <secretariaconcejo@munileco.go.cr>

CC: Karen Porras Arguedas &lt;kporras@ungl.or.cr&gt;

 1 archivos adjuntos (299 KB)

SCD 27-2021 Notificación Acuerdo 58-2021.pdf

Buenas tardes, a continuación adjunto el acuerdo 58-2021 tomado por el Consejo Directivo de la UNGL, en su Sesión Ordinaria 07-2021 del pasado 04 de marzo del presente año, para que sea conocido en sesión de su Concejo Municipal.

Agradezco acuse de recibido.

Saludos,



**Xenia Donato Monge**  
Secretaria Junta Directiva  
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Central: 2290-3806 (ext. 1016)  Correo: [xdonato@ungl.or.cr](mailto:xdonato@ungl.or.cr)  
Fax: 2290-3806 (ext. 1500)  Correo Institucional: [info@ungl.or.cr](mailto:info@ungl.or.cr)  
Web: [www.ungl.or.cr](http://www.ungl.or.cr)  
Facebook: [UNGLmunicipalidades](https://www.facebook.com/UNGLmunicipalidades)



San José, marzo 08 de 2021  
SCD 27-2021

**Señor**  
**D. Rodolfo Solano Quirós**  
**Ministro**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**  
**S.D.**

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por Municipalidades, Consejos de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Asimismo, reiteramos que el régimen municipal, incluida esta institución, día a día construye bienestar y desarrollo desde la gobernanza local.

A continuación le remito acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria 07-2021, celebrada el 04 de marzo de 2021, que literalmente dice:

#### **Acuerdo 58-2021**

Se acuerda que este Consejo Directivo da por aprobada la moción presentada por el Director don Yenny Valerio, que dice: **APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ.**

Considerandos:

1. El Movimiento Guía y Scout Mundial fue fundado en 1907 y se constituye actualmente como el Movimiento Juvenil más grande del mundo, y tiene como propósito proporcionar a los jóvenes las herramientas que necesitan para resolver los retos del futuro, creando al mismo tiempo una sociedad civil fuerte. Esta misión es esencial para la paz mundial.
2. A nivel global, este Movimiento está representado por la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) y la Asociación Mundial de Guías y Scouts (AMGGS), y juntas suman más de 50 millones de miembros en casi 200 países y territorios.
3. A lo largo de la historia, millones de adultos, voluntarios y voluntarias scouts han estado repartidos por todo el mundo, ayudando a los niños y jóvenes a construir un mundo mejor por medio del servicio.
4. Este Movimiento trasciende religiones, formas de ser, regímenes políticos y culturas, generando una hermandad mundial de amistad entre las personas y las naciones a lo largo de 114 años.



5. En los últimos 10 años, el Programa Mensajeros de Paz del Movimiento Guía y Scout, ha promovido que los jóvenes de todo el mundo lleven a cabo más de 16 millones de proyectos y acciones locales para el bienestar a nivel nacional, regional y mundial.
6. Son ampliamente conocidos los eventos nacionales, regionales y mundiales del Escultismo y Guidismo, que se organizan en torno a los pilares de la colaboración intercultural y la construcción de la paz, incluyendo los Jamborees Scouts Mundiales y el JOTA-JOTI (Jamboree en el Aire - Jamboree en Internet) que conectan a millones de jóvenes para ser ciudadanos globales activos. Al enseñar a los jóvenes los valores del respeto y el deber hacia los demás, los Scouts trabajan para construir un mundo más pacífico e inclusivo para personas de todas las edades.
7. En Costa Rica el Movimiento tiene presencia desde 1915 y se estima que casi un millón de costarricenses, en algún momento de sus vidas han estado vinculados al Guidismo y Escultismo, entre ellos grandes personajes del país, presidentes de la República y Beneméritos de la Patria destacados en los campos de las ciencias, las artes, los deportes, las empresas, la política y la vida nacional.
8. En Costa Rica, la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica es una organización reconocida mediante la ley 5189 del 24 de marzo de 1976 cuyo propósito es la educación integral de la juventud, con miras a la constitución del ciudadano ejemplar mediante el desarrollo de la conciencia social como vehículo de progreso para el país.
9. Que mediante la Ley 8993 del 14 de setiembre de 2011, se declara a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica como institución Benemérita por sus excepcionales aportes a la sociedad costarricense
10. Que en Costa Rica la legislación nacional incorpora desde hace más de 70 años, la importancia del apoyo del Estado al Movimiento Guía y Scout, como la Ley 3992 Ley de Cooperación del Estado a la Asociación de Scouts, o la Ley 5107, Ley que Autoriza al Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Semiautónomas y Municipalidades a contribuir económicamente con la Asociación.
11. Que actualmente esta Asociación cuenta con casi 19,000 miembros activos, con presencia en el 100% de los cantones y en el 50% de todos los distritos del país.
12. Que el Movimiento Guía y Scout, ha sido nominado para el Premio Nobel de la Paz 2021 por su contribución global a la paz y el diálogo y que siendo Costa Rica uno de los países del mundo en los que históricamente más apoyo se le ha brindado a este Movimiento, lo cual ha generado enormes contribuciones a la consolidación de nuestra Nación; el país y todas sus instituciones deben sumar esfuerzos para apoyar de manera decidida y contundente esta nominación de trascendencia mundial.

Por tanto:

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Expresar de forma categórica, el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado.

**SEGUNDO:** Instruir a la Señora Secretaria de esta Junta Directiva para que transcriba este acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Noruego del Nobel.



TERCERO: Solicitar a todos los Concejos Municipales del país y a todos los Concejos Municipales de Distrito del país, que de forma respetuosa se valore la nominación y si lo consideran oportuno y conveniente, adopten un acuerdo de apoyo a la nominación, para lo cual se instruye a la señora Secretaria de esta Junta Directiva para que remita este acuerdo a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país.

**Acuerdos aprobados por unanimidad. Definitivamente aprobados.**

Cualquier consulta o notificación favor llamar al 2290-3806 // 8831-5344, o escribir al correo [xdonato@unl.or.cr](mailto:xdonato@unl.or.cr)

Atentamente,

Xenia Donato Monge  
Secretaria del Consejo Directivo  
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Cc/ Rodrigo Sánchez Fuentes, Director General, Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica  
Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país.  
Arch.

**Marjorie Mejías Villegas**

4

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 8 de marzo de 2021 12:48  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** RV: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-00157  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0256 Remision respuesta MAT-CM-0157 informe comite persona joven.pdf; CPJ-DE-OF-040-2021 Solicitud certificación de la ejecución de recursos 2020(157).pdf; MAT-DGAFRH0016-2021 Persona Joven.pdf

Buenas tardes se omitió adjuntar el oficio MAT-DGAFRH0016-2021, para cumplir con el acuerdo  
Atentamente

*Adriana Delgadillo Torres  
Asistente Administrativa  
Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Atenas*

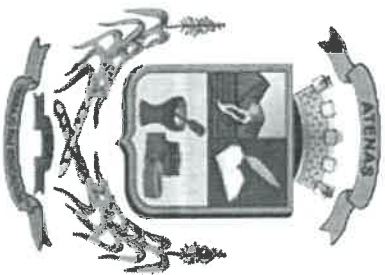


Municipalidad de Atenas

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 8 de marzo de 2021 11:50 a. m.  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-00157

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0157-2021. Para lo correspondiente con el mismo.

**Adriana Delgadillo Torres**  
**Asistente Alcaldía**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006

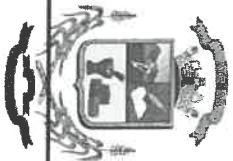


## Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”





Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 08 de marzo 2021  
Oficio MAT-DA-0256-2021

Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-  
0157-2021, INFORME COMITÉ PERSONA JOVEN.

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Mediante la presente y en aras de dar respuesta al acuerdo MAT-CM-00157-2021, se le remite respuesta con el oficio CPJ-DE-040-2021, para lo que corresponda.

Se despide cordialmente,

Firmado digitalmente

WILBERTH

por WILBERTH

MARTIN AGUILAR MARTIN AGUILAR

GATJENS (FIRMA) GATJENS (FIRMA)

Fecha: 2021.03.08  
11:41:48 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

Atenas, 15 de febrero de 2021  
Oficio MAT-DGAFRRH0016-2021

Señores  
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

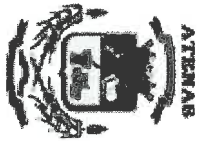
**ASUNTO: CERTIFICACION DE ACUERDO CON OFICIO CPL-DE-OF-040-2021**

Estimados señores:

Por medio de la presente, permítanme saludarlos y a la vez brindarles la información solicitada mediante oficio CPL-DE-OF-040-2021 en relación con el presupuesto asignado a la Municipalidad de Atenas para los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Información Solicitada	Monto en colones
Saldo de liquidación al 31-12-19	₡ 2,962,931.66
(+) Monto transferido por el CPJ en el periodo 2020	₡ 1,925,727.49
(-) Monto ejecutado de los recursos 2020	₡ 166,600.00
(-) Monto ejecutado de los recursos del superávit al 31/12/2019	₡ -
(=) Saldo en liquidación periodo cierre al 31/12/2020	₡ 4,722,059.15

Quedo atento a cualquier consulta.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

Atentamente,

**JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO**  
Firmado digitalmente  
por JORGE ANTONIO  
RODRIGUEZ MONTERO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.02.15  
14:13:45 -06'00'

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero

Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos  
Municipalidad de Atenas.





12 de febrero, 2021  
CPJ-DE-OF-040-2021

Señores/as

Alcaldía Municipal

Área Financiera Municipal

Integrantes

Comité Cantonal de la Persona Joven

**Asunto:** Certificación de ejecución presupuestaria del año 2020 del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven.

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (en adelante CPJ).

Desde nuestra institución tenemos el mandato de fiscalización de los recursos transferidos a las municipalidades por part del CPJ, según se lo establece el pronunciamiento DFOE-PG-0166 del 25 de abril de 2017 de la Contaloría General de la República, el cual indica que: *“La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de a Persona Joven, contiene el deber insito y correlativo de su adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de control interno, aspectos desarrollados en forma sistemática por su Ley Constitutiva N.º 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N.º 8292, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422 y su Reglamento”.*

En aras de cumplir con lo anterior, se solicita de la manera más atenta remitan una certificación de la ejecución de presupuesto de los fondos transferidos por parte del CPJ a su municipalidad para el plan, programa de trabajo o proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón.



Esta certificación debe incluir la siguiente tabla con los montos correspondientes:

Información Solicitada:	Monto en colones
Saldo de liquidación al 31-12-19	
(+) Monto transferido por el CPJ en el periodo 2020	
(-) Monto ejecutado de los recursos 2020	
(-) Monto ejecutado de los recursos del superávit al 31/12/2019	
(=) Saldo en liquidación periodo cierre al 31/12/2020	

Agradecemos mucho nos puedan remitir formalmente esta certificación a la Dirección Ejecutiva del CPJ al correo [proyectoscpj@cpj.go.cr](mailto:proyectoscpj@cpj.go.cr), a más tardar el martes 2 de marzo de 2021.

Con las mayores muestras de consideración y estima,

**LUIS ANTONIO** Firmado digitalmente  
por LUIS ANTONIO  
**GONZALEZ** GONZALEZ JIMENEZ  
**JIMENEZ** (FIRMA)  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.02.12  
13:44:17 -06'00'

Luis Antonio González Jiménez  
Director Ejecutivo

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

- C. Junta Directiva, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.  
Concejo Municipal.  
Enlace Municipal.  
Proveduría Municipal.  
Archivo.

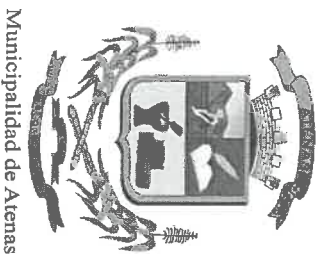
**Marjorie Mejías Villegas**

5

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
Lunes, 8 de marzo de 2021 12:41  
**Enviado el:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** RV: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0163  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0257 Remision respuesta caso Calle Salas MAT-CM-0163.pdf; MAT-GV-361-2020-1.pdf

Por omisión no se adjunto el oficio de la unidad técnica, se adjunta para lo correspondiente.

*Adriana Delgadillo Torres*  
*Asistente Administrativa*  
*Alcaldía Municipal*  
*Municipalidad de Atenas*



**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 8 de marzo de 2021 11:52 a. m.  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0163

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0163. Esto para lo que corresponda.

**Adriana Delgadillo Torres**  
**Asistente Alcaldía**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



### Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se trasladada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”





Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 08 de marzo 2021  
Oficio MAT-DA-0257-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-  
0163-2021, CASO DE CALLE.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Mediante la presente y en aras de dar respuesta al acuerdo MAT-CM-00163-2021, se le remite respuesta con el oficio MAT-GV-361-2020-1, para el debido tramite y conocimiento.

Se despide cordialmente,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)** Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.08  
11:43:58 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

## UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 02 de septiembre, 2020  
**Oficio MAT-GV-361-2020-1**

Señor:

Mauricio Jiménez

Presente

### **ASUNTO: RECURSO DE REVOCATORIA**

Municipalidad de Atenas, Departamento Unidad Técnica de Gestión Vial, al ser las nueve horas quince minutos del día 02 de septiembre del dos mil veinte. Se conoce y resuelve el recurso de revocatoria planteado por el Señor Mauricio Jiménez en contra del acto administrativo dictado mediante el oficio MAT-GV-228-2020-1.

Revisados los argumentos del recurrente se ha logrado determinar que existe una falta de fundamentación del acto dictado mediante el oficio MAT-GV-228-2020-1, en tanto no se han expuesto las razones técnicas y de derecho por las cuales se adopta el acto administrativo, consecuentemente se puede derivar una afectación al derecho de defensa.

Siendo que el contribuyente y recurrente del acto, dirige su solicitud al Concejo Municipal, es el Cuerpo de Ediles, tratándose de asuntos referentes a ordenamiento urbano y territorial, quienes deben asumir la responsabilidad de emitir el acto final que resuelve la solicitud, por lo que hay una falta de legitimación y competencia en la emisión del oficio recurrido.

## UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Por tanto

Se declara con lugar el recurso interpuesto, se revoca el oficio MAT-GV-228-2020-1

Sin más por el momento;

<b>ALFONSO CASTILLO SAVORIO (FIRMA)</b>	Firmado digitalmente por ALFONSO CASTILLO SAVORIO (FIRMA) Fecha: 2020.09.02 11:48:02 -06'00'
---	---

**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



**Marjorie Mejías Villegas**

---

6

**De:**

**Enviado el:**

**Para:**

**Asunto:**

**Datos adjuntos:**

Maricruz Arce Delgado <aud\_atenas@hotmail.com>

Lunes, 8 de marzo de 2021 12:20

Concejo Municipal Municipalidad de Atenas

Solicitud de modificación

MAT-AUI-062-2021 Recursos de ingeniería firmado.pdf

Buenas tardes





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio:  
**MAT-AUI-062-2021**

Atenas, 08 de marzo de 2021

Señores Miembros del Concejo

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

**Asunto: Sobre modificación presupuestaria para incluir servicios de ingeniería.**

Estimados señores:

Actualmente la auditoria interna se encuentra trabajando en análisis de gestiones realizadas en proyecto Vistas Guácimo, se requiere de Servicios de Ingeniería externa, con los que no se cuenta en el Presupuesto del período 2021, por lo que ha solicitado a la Administración una modificación.

Se considera prudente que el Concejo lo considere, ya que esta modificación es imprescindible para poder avanzar en el estudio.

Se agradece su atención a la presente.

Atentamente:

MARICRUZ  
ARCE DELGADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARICRUZ ARCE DELGADO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.08 12:06:39  
-06'00"

Licda. Maricruz Arce Delgado  
Auditoría Interna

Cc: Archivo

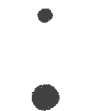
**Marjorie Mejías Villegas**

7

**De:** Carolina Urcuyo Solorzano <curcuyo@ifam.go.cr>  
**Enviado el:** Lunes, 8 de marzo de 2021 14:17  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas: wilberth57@hotmail.com; Alcaldía Municipalidad de Atenas: irisrodriguezvargas@gmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas: aconcejomunia@gmail.com; esteragonzalezg@gmail.com  
**Asunto:** Atención | Información sobre cierre de inscripciones para CAI I y CAI II

La Secretaría Técnica de Cantones Amigos de la Infancia desea recordarles el cierre de las inscripciones para nuestro programa CAI que promueve los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como, el trabajo en equipo intersectorial e interdisciplinario.

En el siguiente afiche encontrará mayor información:



## Fecha límite para inscripción CAI

Recordamos a los Gobiernos Locales que las inscripciones, tanto para CAI I como para CAI II, concluyen el próximo **miércoles 31 de marzo.**

¡Les esperamos!

Si desea mayor información sobre Cantones Amigos de la Infancia puede contactarnos al correo [curcuyo@ifam.go.cr](mailto:curcuyo@ifam.go.cr).



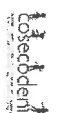
mideplan



IFAM INSTITUTO COSTARRICENSE DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA INFANCIA



unicef para cada niño



Cantones Amigos de la Infancia Costa Rica,

Fecha límite para inscripción CAI

Recordamos a los Gobiernos Locales que las inscripciones, tanto para CAI I como CAI II, concluyen el próximo miércoles 31 de marzo.

¡Les esperamos!

**De:** Ronald González Campos <ronald.gonzalez@soltig.net>  
**Enviado el:** martes, 9 de marzo de 2021 08:10  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
Eduardo Rojas Rodríguez; Fernando Quirós Solano; gchavesz@uned.ac.cr  
**CC:** Nota informativa - Concejo Municipal de Atenas - Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)  
**Asunto:** Nota Investigación Autoridades Municipales Municipalidad de Atenas - Concejo Municipal.pdf  
**Datos adjuntos:**


Estimado (a) Señor (a),  
**Secretaría del Concejo Municipal**  
Municipalidad de Atenas

Reciba un cordial saludo de parte de El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia y la empresa Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica (SOLTIG). La presente tiene como objetivo informar e invitar a los miembros del Concejo Municipal a participar en los procesos investigativos que llevan por nombre "Perfiles de Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024" y "Principales retos en la Gestión Política-administrativa de los concejos de Distrito".

**Para lo cual agradezco me pueda facilitar por este medio la lista de miembros del concejo municipal, regidores y síndicos tanto propietarios como suplentes con su contacto (Correo electrónico y/o contacto telefónico).**

En la nota adjunta se detalla el objetivo principal de estos procesos, la metodología a utilizar y las personas encargadas del mismo en caso de requerir mayor información.

Quedo a su orden para cualquier información adicional.  
Saludos cordiales.



**SOLTIG**

Centro de Comercio Internacional Alajuela, Costa Rica  
Tel: +506(2435-8868/ +506(4001-5214  
WhatsApp Business: +506(8333-6312  
ronald.gonzalez@soltig.net  
www.soltig.net

Facebook, Instagram, LinkedIn, YouTube icons

**RONALD GONZÁLEZ CAMPOS**  
Administrador de empresas

Socios el sociedad comercial de QGIS



San José, Lunes 18 de enero de 2021

Estimados (as) Señores (as).  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Reciban un cordial saludo. El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia, se encuentra realizando los procesos investigativos que llevan por nombre "*Perfiles de Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024*" y "*Principales retos en la Gestión Política-administrativa de los concejos de Distrito*".

El objetivo principal de estos procesos es elaborar una caracterización cualitativa y cuantitativa del perfil de las autoridades municipales: alcaldías, regidurías y sindicatos para el periodo 2020-2024 a nivel nacional. Así como caracterizar la realidad política-administrativa de los concejos de distrito y concejos municipales de distrito del país y su incidencia en la gestión eficiente de las competencias normadas para su cumplimiento.

El propósito de esta nota es informarles sobre los procesos investigativos y comentarles que serán contactados por representantes de la empresa Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica (SOLTIg), contratada para la elaboración de estos estudios, con el propósito de realizarles un breve sondeo sobre las temáticas planteadas.

El sondeo se aplicará por teléfono o redes sociales en horarios de día y tarde-noche durante los 7 días de la semana y también en casos estrictamente necesarios cabe la posibilidad de coordinar reuniones presenciales. Se adjunta un listado de los nombres de las personas autorizadas para contactarlos.

Si desea conocer más de este estudio podría contactar a la persona coordinadora territorial del Instituto en la Región Pacífico Central, la señora Geraldine Chaves Zuñiga al correo [echavesz@uned.ac.cr](mailto:echavesz@uned.ac.cr) o al señor Jaime Rojas Grillo, Director a.i. del Instituto, al correo [jrojasr@uned.ac.cr](mailto:jrojasr@uned.ac.cr) o al teléfono 2280-8135.

Atentamente

Firmado digitalmente  
por JAIME RUBEN  
ROJAS GRILLO (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.18  
09:17:01 -06'00'

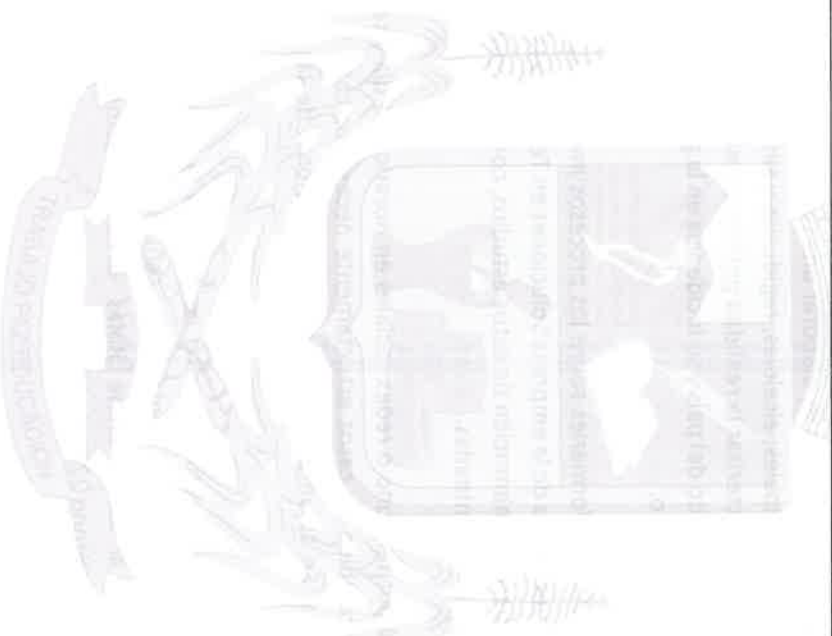
Jaime Rubén Rojas Grillo, Director a.i.  
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local  
Universidad Estatal a Distancia

### Personas autorizadas para contactos

Las personas autorizadas para contactarlos por teléfono o redes sociales serían:

Nombre	Cédula
Andrés Víquez Víquez	401900771
Eduardo Rojas Rodríguez	114870792
Melvin Lizano Araya	111750130
Ronald González Campos	114910022
Fabián Pérez Gutiérrez	801110671

C.c.  
Coordinación Territorial  
Archivo



**Marjorie Mejías Villegas**

9

**De:** Adriana Delgado Torres  
**Enviado el:** miércoles, 10 de marzo de 2021 08:31  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta MAT-CM-0095  
**Datos adjuntos:** MAT-GA-0014-2021 RESPUESTA OFICIO MAT-CM095-2021 INTERVENCIÓN  
PRIORITARIA ÁRBOL ESPAVEL LOS OLIVOS.pdf; MAT-DA-0265 Respuesta acuerdo  
MAT-CM-095 arbol Espabebes.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0095.

**Adriana Delgado Torres**  
**Asistente Alcaldía**

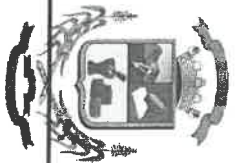
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



**Municipalidad de Atenas**

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 10 de marzo 2021  
Oficio MAT-DA-0265-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-  
0095-2021, CASO ARBOL URBANIZACION LOS  
OLIVOS.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por medio de la presente y en respuesta al oficio MAT-CM-00095-2021, se le traslada el oficio MAT-GA-0014-2021 para el respectivo seguimiento.


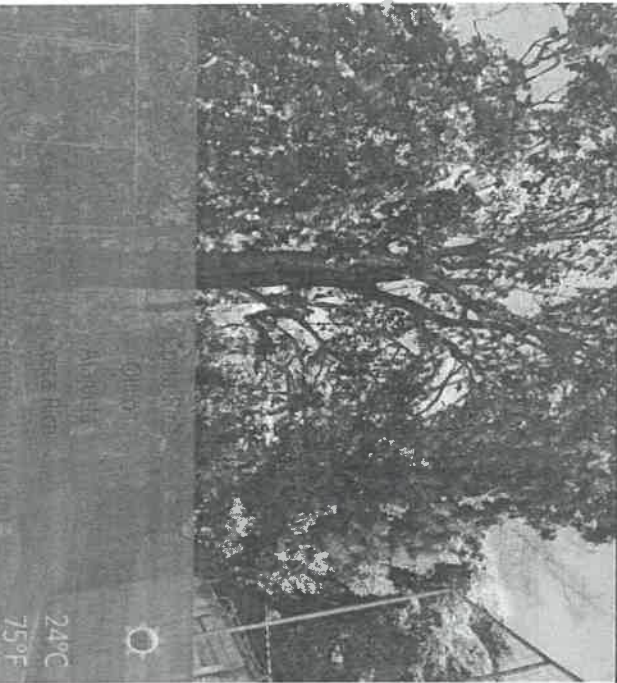
Sin más por el momento,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**  
Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.10  
08:23:49 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



Elementos Evidencia	Descripción
	<p>Ramas que representa un riesgo potencial de caída al área de juegos de la Comunidad de Los Olivos.</p> <p>Los trabajos de modificación de las ramas no deben superar el 30% de la masa forestal del mismo, con el propósito de no limitar el vigor del árbol.</p>
	<p>Dentro de la valoración de campo se indican que las ramas a liberar y eliminar son las que muestran un mayor riesgo de caída, acciones que se deben efectuar sin que esto afecte directamente las condiciones fitosanitarias del árbol como tal.</p>





Ciudad Atenas, 23 Febrero de 2021.

Lic. Wilberth M. Aguilar Gatjens.

Municipalidad de Atenas.

Alcalde Municipal.

Presente.

Al contestar referirse al Oficio.

MAT-GA-0014-2021.

**ASUNTO: VALORACIÓN ÁRBOL ESPAVEL URBANIZACIÓN LOS OLIVOS, SITUACIÓN DE PRONTA INTERVENCIÓN DADA LAS CIRCUNSTANCIAS. | OFICIO REFERENCIA MAT-CM-0095-2021 MAT-DA-0178-2021**

Por este medio reciba un cordial saludo, y a la misma vez solicitar respetuosamente por medio del presente oficio y en calidad de respuesta a la solicitud motivada mediante el Oficio MAT-CM-0095-2021 y MAT-DA-0178-2021 la pronta intervención para la eliminación total de riesgo de caída de ramas presentes en el margen izquierdo de la Quebrada Matias como referente árbol de Espavel. Lo anterior en virtud en descartar el potencial riesgo de caída que el mismo presenta. Así mismo hay que indicar que actualmente existe un riesgo exponencial por la ubicación de este, por tanto, se sugiere priorizar y proceder de inmediato ya que como se indica en la solicitud se encuentran en el margen de una zona de juegos anteriormente descrita.

Así las cosas, se sugiere en la mayor brevedad que se contemple dentro de la planificación laboral no mayor a un día para el desarrollo de la intervención ya que en el sitio existe la presencia constante de personas, lo cual se transforma en una situación vulnerable. Adjunto elementos de evidencia "Anexos" Quedo a sus órdenes, de cualquier indicación.

Sin más por el momento, se despide cordialmente;

**Jeudy**

Firmado  
digitalmente por

**Ortiz**

Jeudy Ortiz Murillo

**Murillo**

Fecha: 2021.02.23  
12:57:08 -06'00'

Ing. Jeudy Ortiz Murillo.

Municipalidad de Atenas.

Unidad de Gestión Ambiental.

C/c Archivo, Alcaldía,



Unidad Gestión Ambiental |



gestionambiental@atenasmuni.go.cr |



2446-4629 Ext. 1026. pág. 1

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 10 de marzo de 2021 09:23  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asistente de Secretaría** Concejo Municipal Atenas: DIEGO ALONSO GONZALEZ  
**CC:** MORALES; jdengo23@gmail.com; Ronald Ramírez Garita; Amalia González García; dramirezcr@yahoo.es; Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Re: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00194-2021

El día de hoy, he sostenido una reunión telefónica con el Licenciado Allen López Valtodano en la que se ha acordado que su despacho concertará una hora y fecha para realizar una reunión entre técnicos y abogados en la Municipalidad para tratar el tema de una manera más integral y adecuada, la intención es confrontar el informe dado por los Ingenieros del AYA sobre las segregaciones de Andrómeda 3, con los archivos y registros de Catastro Municipal y verificar el detalle de cada segregación, de manera que se pueda buscar un mecanismo de atención que integre, no solo los permisos de construcción sino los asuntos referentes a segregaciones y abastecimiento de agua propia que se puedan estar dando en el proyecto.

Esta reunión será eminentemente técnica y de ella podremos emitir un informe al Concejo Municipal y al AYA, la fecha y hora será fijada por el Lic. López Baltodano, razón por la cual se requiere de mayor plazo para dar una respuesta definitiva al Concejo sobre algunos aspectos consultados. Sobre lo que efectivamente pueda responderse se estará enviando los criterios necesarios.

Quedo a su disposición

El mar. 9 de mar. de 2021 a la(s) 15:31, Concejo Municipal Municipalidad de Atenas ([concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)) escribió:

Buenas Tardes adjunto la información faltante.

*Agradezco confirmar el recibido o en su caso confirmación de lectura del presente correo para dar por concluido el trámite de notificación, de no ser así se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.*

*Atentamente,*

*Licda. Marjorie Mejias Villegas*

*Secretaría del Concejo a.i.*

*Municipalidad de Atenas*

Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)

[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



### **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.  
La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

---

**\*\*\* Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos \*\*\***

De: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)>

Enviado el: martes, 9 de marzo de 2021 12:01

Para: Christian Arias <[c.g.ariasguerrero@gmail.com](mailto:c.g.ariasguerrero@gmail.com)>

CC: DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES <[lic.diegogonzalez@hotmail.com](mailto:lic.diegogonzalez@hotmail.com)>; Idengo23@gmail.com; Ronald Ramírez Garita <[rramirez@ronaldramirezlegal.com](mailto:rramirez@ronaldramirezlegal.com)>; Armalia González García <[esteragonzalez@gmail.com](mailto:esteragonzalez@gmail.com)>;

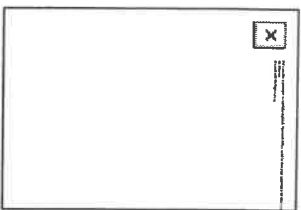
[dramirezcr@yahoo.es](mailto:dramirezcr@yahoo.es); Alcaldía Municipalidad de Atenas <[alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)>; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <[concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)>

Asunto: Re: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00194-2021

Buen Día,

Adjuntamos el acta de la Sesión Extraordinaria N°68 del 26 de Febrero del 2021, así como la presentación que fue expuesta por la Asada de Balsa y Personeros del AyA, ya que fue una propuesta realizada en el momento. Es importante indicar que, durante la Sesión los Personeros del AyA, enviaron el oficio GG-2020-03990-02-10-2020, pero la plataforma Teams no permite descargarlo, por lo que estamos solicitándolo a la Asada, cuando contemos con este, se les estará haciendo llegar.

Atentamente,



Licda. Tamara Bolaños González  
Asistente | Secretaría del Concejo  
Telf: 2446-5040 Ext 1048  
Email: [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)  
Dirección: Costado oeste del Parque Central  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

**\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\***

El mar, 9 mar 2021 a las 10:15, Christian Arias (<[c.g.ariasguerrero@gmail.com](mailto:c.g.ariasguerrero@gmail.com)>) escribió:

Doy acuse de recibo sin embargo el documento no adjunta ninguna propuesta que pueda analizar por lo que se omitirá la emisión de cualquier criterio hasta tanto no se completen los documentos que deben venir adjuntos al acuerdo o que la Comisión se pronuncie al respecto de lo que desea saber.

El mar, 9 de mar. de 2021 a la(s) 10:12, Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas ([aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)) escribió:

Buen Día,

Respetable Señor

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio **MAT-CM-00194-2021**, sobre **PROPUESTA DE DETENER EL VISADO DE PLANOS EN EL SECTOR DE ANDRÓMEDA**.

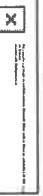
Así mismo, se indica que para agilizar los procesos de comunicación y con la autorización del Señor Alcalde, se ha copiado este correo a los departamentos correspondientes, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal, por lo que para estos departamentos NO es un traslado oficial del documento contenido, si no una simple colaboración extraoficial, con la intención de mantener una comunicación más fluida.

Se informa que, el oficio adjunto son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico.

De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

**“Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”**

Atentamente,



**Licda. Tamara Bolaños González**

Asistente | Secretaría del Concejo

Telf: 2446-5040 Ext 1048

Email: [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

Dirección: Costado oeste del Parque Central  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

**\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\***

--

MBA. Christian Arias Guerrero

Gestor Jurídico - Municipalidad de Atenas

--

MBA. Christian Arias Guerrero

Gestor Jurídico - Municipalidad de Atenas

Atenas, 5 de marzo del 2021

Señores Concejo Municipal

Señor Wilberth Aguilar Gatiens, Alcalde

Señores Comisión Municipal de Emergencias, CME

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 05/03/21 Hora: 11:00am  
Recibido por: [Firma]

Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarle una solución a un problema de agua pluvial y aguas residuales que entra a mi propiedad de la calle pública, arrasando lo que se encuentra a su paso e inundando y amenazando con dañar la casa donde vivo, de igual manera esta corriente de agua a dañado la entrada de mi vivienda, lo que me obliga a entrar a mi casa por una propiedad vecina. Esta corriente de agua además se junta en el fondo de mi propiedad con el agua de un caño que trae el agua del campo ferial de Sabana Larga, viviendas construidas en ese sector y el rebalse de los tanques del AYA y forma una corriente que amenaza mi vivienda por la parte de atrás o sur. Las amenazas que hoy vivo, yo no las he creado me las han provocado, producto de un crecimiento urbano desordenado y por ello ustedes como Gobierno Local deben de resolverlas.

La corriente de agua que ingresa de la calle, no solo daña y amenaza mi lote, sino que amenaza a otras propiedades y viviendas vecinas.

No me opongo que dicha corriente de agua entre a mi propiedad, lo que solicito es que se canalice y entube para evitar el riesgo, la amenaza y el daño que está ocasionando.

En el año 2017, se emitió el informe CN-URS-130-2017, suscrito por el Lic. Miguel Álvarez Castillo, de la Unidad de la Rectoría de la Salud Central Norte, como resultado de inspección sobre la misma problemática que expongo en esta nota y en el mismo se recomienda en su punto 5.3 ordenar a la Municipalidad de Atenas implementar una red de alcantarillado pluvial para solucionar el problema, han pasado cuatro años y dicha recomendación aún no se ha implementado.

Soy una adulta mayor de escasos recursos que sobrevivo con una pequeña pensión, por lo tanto, ni me toca ni puedo realizar la canalización y el entubamiento de estas aguas que ingresan a mi propiedad y que ponen en riesgo y amenazan mi salud y mi vida. De no resolverse esta situación tendré que acudir a otras instancias a requerir solución.

Adjunto Oficio CN-URRS-144-2017, suscrito por Dra. Karina Garita Montoya, Directora Regional y Dr. Andrés Sánchez Moreira Jefe Unidad Rectoría de la Salud, Dirección de Rectoría de la Salud Central Norte Ministerio de Salud, e Informe CN-URRS-130-2017, emitido por el Lic. Miguel Álvarez Castillo de la Unidad de rectoría de la Salud.

La dirección de mi casa y de la propiedad amenazada es cantón Atenas, Distrito Jesús, caserío Sabana Larga, 120 metros al este del antiguo abastecedor El Higuérón. Mi teléfono es 88995726. Correo mensajero comunal@gmail.com.

Espero su respuesta y resolución a lo solicitado en esta nota, en el tiempo de ley.

*Gerardina Chacón Ramírez*

Gerardina Chacón Ramírez

Cedula 202751297

cc. Ministerio de Salud, Atenas

2455-0252



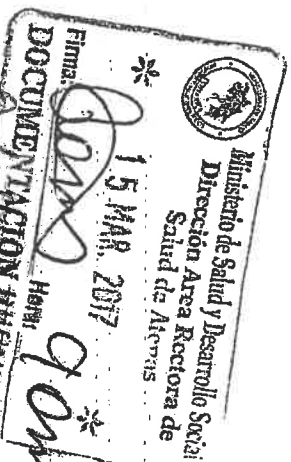
MINISTERIO DE SALUD  
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE  
Unidad Rectoría de la Salud

00001

Heredia, 28 de febrero del 2017  
CN-URS-144-2017

Doctora  
Marjorie Campos Segura  
Directora Área Rectora de Salud Atenas



**ASUNTO: TRASLADO DEL INFORME CN-URS-130-2017, ATENCIÓN A LA DENUNCIA DE LA SEÑORA GERARDINA CHACÓN RAMÍREZ POR PROBLEMAS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES**

Estimada doctora:

Para su conocimiento y lo que considere pertinente se adjunta el informe CN-URS-130-2017 suscrito por el Licenciado Miguel Álvarez Castillo, en el que se refiere a la vista de inspección realizada el pasado 20 de febrero del año en curso, en atención a la denuncia interpuesta por la señora Gerardina Chacón Ramírez, por problemas de descargas de aguas residuales hacia su propiedad, lo anterior en apoyo a la Dirección de Área Rectora de Salud a su cargo, quedamos a las órdenes.

Atentamente,

Dirección de Rectoría de la Salud Central Norte

Dra. Karina Garita Montoya  
Directora Regional

LMFS

Anexos: 7 páginas



e. Lic. Miguel Álvarez Castillo, Unidad de Rectoría de la Salud  
Archivo

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE

Teléfonos: 2237-6854 / 2237-5636

Telefax: 2260-1237 / 2237-4457



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA SALUD CENTRAL NORTE  
Unidad Rectoría de la Salud

00002

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE COSTA RICA

Heredia, 21 de Febrero del 2017

CN-URS-130-2017

Doctor

Andrés Sánchez Moreira

Jefe Unidad de Rectoría de la Salud.

Ministerio de Salud.

**Asunto:** Atención de oficio DR-CN-333-2017, denuncia interpuesta en el Área Rectora de Salud de Atenas por la Sra. Gerardina Chacón Ramírez, por problemas de descargas de aguas residuales hacia su propiedad la cual sita 120 metros al este del Abastecedor El Higuieron, Sabana Larga de Atenas.

Estimado doctor:

Como parte del apoyo regional al seguimiento y control a denuncias presentadas en el Área Rectora de Salud de Atenas, le informo que el día 20 de febrero del presente año se procedió a realizar desplazamiento al lugar antes citado donde se pudo comprobar lo siguiente:

#### 1- Antecedentes:

- 1.1-Según documentación suministrada la denuncia es presentada al Área Rectora de Salud de Atenas, en las siguientes fechas:
  - ✓ 09 de enero del 2012-
  - ✓ 25 de marzo del 2011-
  - ✓ 10 de febrero del 2014-
  - ✓ 09 de febrero del 2017.

#### 2- Objetivos y alcances:

- 2.1- La visita se realiza con el propósito de resolver la denuncia y se concentra específicamente en valorar las condiciones físico-sanitarias en alrededores y casa de habitación de la Sra. Chacón Ramírez, con el fin de tomar las decisiones oportunas.
- 2.2- La metodología utilizada para desarrollar este informe es de tipo visual, aplicación de la prueba con fluoresceína en pilas, entrevistas con las partes involucradas y aporte de un registro fotográfico.
- 2.3- Valoración físico-sanitaria de viviendas involucradas, para proceder de conformidad con "Ley General de Salud".

*"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"*

DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE

Unidad Rectoría de la Salud

Teléfonos: 2237-6854 / 2237-5636 Telefax: 2260-1237 / 2262-1309 / 2237-4457



21 de Febrero del 2017  
CN-URS-130-2017  
pág. 2-

- 2.4- Solicitar a la Municipalidad de Atenas, la posibilidad de un diseño y construcción de una red de alcantarillado pluvial en la zona.
- 2.5- Las conclusiones y recomendaciones de este informe se sustentan en la inspección de campo y el mismo se limita a evaluar el riesgo que representa la descarga de aguas residuales que impactan negativamente para la salud de la comunidad de sabana larga de Atenas.

## 2- Situación encontrada:

- 2.1- La casa de habitación de la Sra. Chacón Ramírez, está en las coordenadas 9°58'36,61"Norte, 84°23'59,05"Oeste o proyección CRTM05-0456174 1103209-métricas, es una estructura de un nivel de aproximadamente 70 m<sup>2</sup>, está en una posición muy inferior con relación al cordón de caño de la carretera principal donde las aguas pluviales nunca podrán ser vertidas al alcantarillado pluvial.
- 2.2- Al momento de la inspección se observó descarga de aguas residuales procedentes de varios lados:
- Costado Norte.* Casa de habitación propiedad del Sr. Guido González Delgado.
- Costado Noroeste.* Casas habitadas por las Sras.: María Eilinda Reyes Calderón y Josefina Calderón Reyes.
- Costado Oeste.* Casas de habitación de: Sra. Floribeth Arguello Fallas, Sr. Manuel Arguello Saborío, Sr. Rafael Ángel Arguello Fallas y Sr. Danny Ramón Arguello Morales, pertenecen a un consolidado habitacional construido en serie con estructuras a base de concreto descargan las aguas residuales a una zanja colindante al terreno de la Sra. Gerardina, esta zanja, en época de invierno recoge aguas de la parte alta de la comunidad de Sabana Larga de Atenas.
- Costado Surroeste,* Parte baja, se observan dos (2) redes de alcantarillado con diámetros que oscilan entre 30" y 60 ", las descargas de estas aguas se estancan en la propiedad de la Sra. Chacón Ramírez, originando proliferación de zancudos de género Aedes Aegypti.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"



MINISTERIO DE SALUD  
REPUBLICA DE COSTA RICA

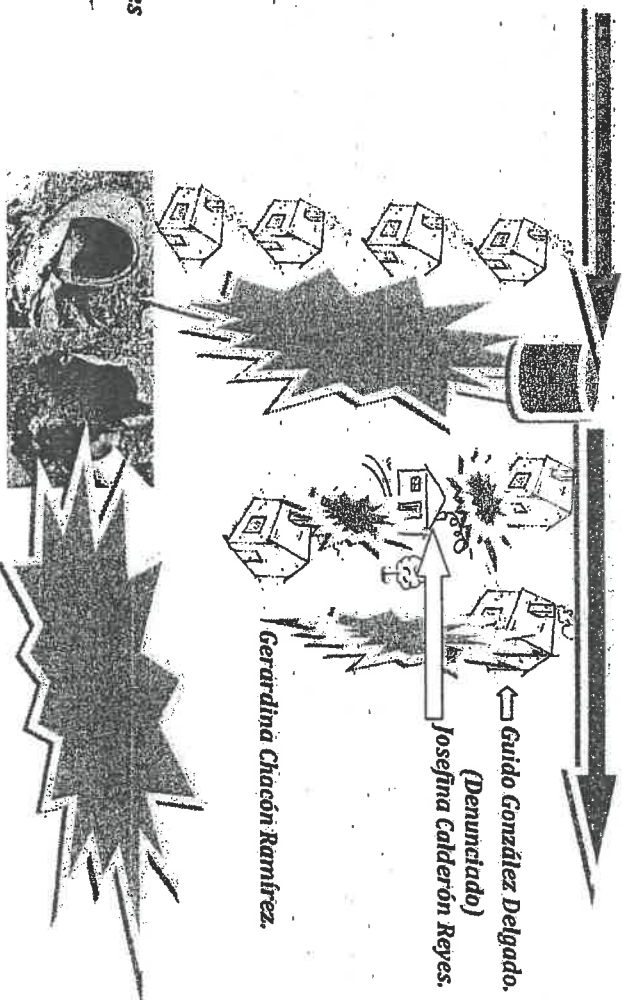
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA SALUD CENTRAL NORTE  
Unidad Rectoría de la Salud

00004

21 de Febrero del 2017  
CN-URS-130-2017  
pág. 3-

Carretera Principal

Perspectiva de la situación encontrada.



Aguas residuales

### 3- Observaciones:

- 3.1- El desarrollo habitacional desordenado en la zona, deja ver serios problemas con el vertido de aguas residuales, mal olientes en la propiedad Sra. Chacón Ramírez.
- 3.2- La parte baja del terreno presenta estancamiento de aguas a cielo abierto, estas aguas originan criaderos de insectos y zancudos patógenos al ser humano.
- 3.3- Se realizaron pruebas de coloración en el sistema de aguas residuales en:  
Casa del Sr. Guido González Delgado (*Resultado positivo*).  
Casa de Sra. María Erinda Reyes Calderón (*Resultado positivo*).  
Casa de Sra. Josefina Calderón Reyes (*Resultado positivo*).
- 3.4- Hay vertido de aguas residuales a la zanja por las casas de: Floribeth Arguello Fallas, Manuel Arguello Saborio, Rafael Ángel Arguello Fallas y Danny Ramón Arguello Morales.

*"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"*

DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE  
Unidad Rectoría de la Salud  
Teléfonos: 2237-6854 / 2237-5636 Telefax: 2260-1237 / 2262-1309 / 2237-4457



MINISTERIO DE SALUD  
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE  
Unidad Rectoría de la Salud

00005

21 de Febrero del 2017  
CN-URS-130-2017

pág. 4-

#### 4- Conclusiones:

- 4.1-En razón de todo lo expuesto en el presente informe, se determina que la denuncia interpuesta, en el Área Rectora de Salud de Atenas por la Sra. Gerardina Chacón Ramírez, da a lugar.
- 4.2-Las pruebas de coloración realizadas en el sistema de aguas residuales resultaron positivas (ítem 3.3).
- 4.3- Al costado oeste de la propiedad hay una zanja que arrastra aguas de escorrentía y aguas residuales de la vía pública que se estancan en la parte baja de la propiedad (ítem 3.4).
- 4.4- Existen dos (2) redes de alcantarillado que vierten las aguas residuales a la propiedad de la Sra. Chacón Ramírez (ítem 2.2).

#### 5-Recommendaciones:

- 5.1-Como es obligación tanto del Estado, como de cada persona, velar por la salud en general, evitando aquellas acciones u omisiones que puedan ser perjudiciales o conllevar a un riesgo potencial, debiendo tomarse todas aquellas medidas necesarias, sean técnicas o legales que se dicten para la protección y conservación de la vida y la salud (Art. N°9, 37 y 314 de la Ley 5395 - Ley General de de Salud), se recomienda:
- 5.2-Girar orden sanitaria con un tiempo prudencial y razonable en los siguientes términos:
- ✓ Sr. Guido González Delgado, (propietario) construir un tanque con su respectivo drenaje, para que disponga las aguas residuales y jabonosas dentro de su propiedad.
  - ✓ Sra. María Erlinda Reyes Calderón, (inquilina) construir un tanque con su respectivo drenaje para disponer las aguas residuales y jabonosas dentro de su propiedad.
  - ✓ Sra. Josefina Calderón Reyes, (inquilina), **debe desalojar el inmueble**, por ruinoso e insalubre, contraviene los artículos N°1, 2, 4, 7, 312,313 de la Ley General de Salud, los materiales de construcción no son los adecuados, instalación eléctrica expuesta, sistemas inadecuados de excretas, aguas negras, servidas y pluviales, esta casa es propiedad de la denunciante.

*"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"*

DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE

Unidad Rectoría de la Salud

Teléfonos: 2237-6854 / 2237-5636 Telefax: 2260-1237 / 2262-1309 / 2237-4457



**5.3-** Ordenar a la Municipalidad de Atenas, la implementación de una red de alcantarillado pluvial debidamente diseñada por un profesional en el campo dentro de la propiedad de la Sra. Gerardina Chacón Ramírez, pues es la única solución técnica que el gobierno local puede proporcionar a esta comunidad, esta obra ayudaría a solucionar no solamente el problema planteado, sino también, problemas de erosión e inundaciones en zonas vulnerables en época de invierno (ítem 3.4).

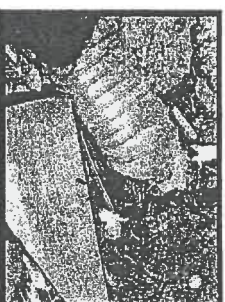
**5.4-** La municipalidad debe suspender todo permiso de construcción en el sitio, hasta tanto, exista una solución adecuada de disposición final de las aguas pluviales.

**Fundamento legal:**

- Ley General de Salud artículos: N°1, 2, 4, 7, 285, 286, 287 312,313, 318 y 319.
- Ley y Reglamiento de Construcciones.
- Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

**Registro fotográfico situacional**

*Las pruebas de coloración realizadas en las casas de habitación (ítem 3.3) resultaron positivas.*



*La municipalidad debe implementar una red de alcantarillado que de solución a este problema, debe suspender todo permiso de construcción en el lugar hasta tanto, exista una solución adecuada de disposición final de las aguas pluviales.*



*"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"*



MINISTERIO DE SALUD  
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA SALUD CENTRAL NORTE  
Unidad Rectoría de la Salud

00007

21 de Febrero del 2017  
CN-URS-130-2017  
pág. 6-

Atentamente,

  
Lic. Miguel Alvarez Castillo

Unidad de Rectoría de la Salud Central Norte



MAC.  
Anexos: 1- Acta de Inspección ocular N°0080-17  
C: Dra. Marjorie Campos Segura, Directora Área Rectora de Salud de Atenas.  
Ccd Archivo

*"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"*

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA SALUD CENTRAL NORTE  
Unidad Rectoría de la Salud  
Teléfonos: 2237-6854 / 2237-5636    Telefax: 2260-1237 / 2262-1309 / 2237-4457

12.

Atenas, 8 de marzo del 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Plataforma Servicios

Municipalidad de Atenas  
Consejo Municipal de Atenas  
Estimados Señores:

08 MAR 2021

RECIBIDO: Shiley  
HORA: 7:35am

Nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para solicitarles de la forma más pronta posible, la habilitación de la cancha de baloncesto situada en el terreno al frente de la Escuela Central de Atenas.

Dicha cancha de baloncesto, aunque no quedó con la altura mínima recomendada por la FIBA, para su uso de forma competitiva, si es posible su uso con fines recreativos.

Si la recomendación del ICODER es el usar las instalaciones con fines competitivos, entonces se podrían intercambiar las canchas, la más alta quedaría para voleibol y baloncesto y la más baja para futbol cinco. De tal forma se le estaría dando una solución al problema.


Consideramos que al cumplir un año de confinamiento es sumamente importante el abrir espacios para la recreación y la práctica del deporte, ya que este está ligado directamente a un adecuado estado de la salud.

Esperando una pronta respuesta se despiden muy cordialmente, vecinos del cantón de Atenas que usamos esta cancha para nuestra recreación y la de

nuestros hijos.  
Tel: 6338 8925

Diana Vargas

~~Shirley Sguentem~~  
901390716

  
2-498-537

Oscar Castro

~~1-09370600~~


~~Gerardo Davila~~  
2-438-3477

  
2391767

Andrew Myers

  
18400464332

Rafael Darnos

  
2-569-086  
Tm. N.1 M... 11052044

William Janel R

2-374 310

Picardo Ch. C  
1-1158-0167

17

## Remisión de oficio MAT-DA-0274-2021

Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Mié 10/03/2021 21:41

Para: Comité Cantonal Deportes Recreación Atenas <ccdr.atenas2015@gmail.com>; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Majorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>  
CC: migueher2020@icloud.com <migueher2020@icloud.com>

📎 2 archivos adjuntos (315 KB)

SKM\_C45821031000042.pdf; MAT-DA-0274 Remisión solicitud vecinos habilitación de canchas plazoleta.pdf;

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se traslada oficio con solicitud de vecinos para su conocimiento y análisis.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez*  
*Asistente Administrativa*  
*Alcaldía Municipal*



*Municipalidad de Atenas Municipalidad de Atenas*

**Marjorie Mejías Villegas**

13.

**De:** Johnny Carrillo <lidersglobeles01@gmail.com>

**Enviado el:** miércoles, 10 de marzo de 2021 10:49

**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; esteragonzalezg@gmail.com

**Asunto:** Sres. (as) Miembros del Honorable Concejo Municipal de Atenas

**Datos adjuntos:** Sres. y Stras. Miembros del Honorable Concejo Municipal de Atenas .pdf; Banner México .jpg

Adjunto le remito invitación e información para **III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021, con el Tema: Las ciudades y municipios con destinos turísticos en el desarrollo económico local**, a realizarse del 10 al 16 de mayo del 2021 en la Ciudad de México, Acapulco, México.

Cualquier duda quedo a sus órdenes,

Cordialmente,





## “III ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021”.

San José, 10 de marzo del 2021

Señores (as)  
Miembros del Honorable Concejo Municipal  
**Municipalidad de Atenas**  
Presente

Estimados (as) Señores (as):

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tiene el agrado de invitar a las autoridades municipales, estatales, instituciones públicas, organizaciones comunales, gremios, cooperativas y asociaciones civiles para que nos acompañen en el **III ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021**, cuyo tema será: **La Ciudades y Municipios con destinos turísticos en el desarrollo económico local**, a celebrarse del 10 al 16 de mayo del 2021 en la República de México.

Este Encuentro procura profundizar sobre el rol del municipio y las ciudades con destinos turísticos; México a través de las ciudades mágicas y ciudades estratégicas y patrimoniales ofrece una vitrina de experiencias en el desarrollo ecológico y turístico para América Latina.

La agenda comprende reuniones con alcaldes, regidores y funcionarios de municipios de la Ciudad de México, del Estado de Morelos y del Estado de Guerrero, entre ellos, Cuernavaca y Acapulco de Juárez, así mismo con organismos empresariales y organizaciones de desarrollo local.

El objetivo es intercambiar experiencias en gestión local, ecológica, turística y observatorio de modelos de innovación en espacios públicos, movilidad urbana y transparencia de gobierno abierto. Esperamos reunir a importantes delegaciones autoridades municipales, estatales y de otras entidades públicas y privadas.

Esta es una oportunidad para establecer un acercamiento de cooperación cultural, comercial y municipal entre municipios y ciudades de América Latina y México.

Para mayor información e inscripciones pueden escribir al E-mail:  
[presidenciafkg@hotmail.com](mailto:presidenciafkg@hotmail.com) // [lideresglobales05@gmail.com](mailto:lideresglobales05@gmail.com) o bien a los teléfonos de oficina  
(506) 2101-5348 // (506) 2101-4549, Celular (506) 8378-4854 (WhatsApp)

Le saluda, muy atentamente,

**JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**FUNDACION LÍDERES GLOBALES**  
**PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

## “III ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021”.

### AGENDA TENTATIVA

#### LUNES 10 DE MAYO DEL 2021

Llegada de las delegaciones a la Ciudad de México.  
Hospedaje, Registro y entrega de documentos.

#### MARTES 11 DE MAYO DEL 2021

Traslado a la alcaldía Cuahatemoc (Ciudad de México).  
Reunión con el Alcalde y funcionarios de departamentos y concejales.  
Tema: “*Las Experiencias de Gobierno Abierto y las Políticas de Seguridad Ciudadana en el Municipio de la Ciudad de México*”.  
Recorrido por la Ciudad de México, Centro Histórico.  
Visita a la Basílica de la Virgen de Guadalupe.  
Hospedaje en Ciudad de México.

#### MIÉRCOLES 12 DE MAYO DEL 2021

Traslado a la Ciudad de Cuernavaca del Estado de Morelos.  
Recibimiento por las autoridades locales y de la Secretaría de Turismo de Cuernavaca.  
Tema: “*Las Ciudades Patrimonio y la administración local*”.  
*Cuernavaca la Ciudad de la eterna primavera*.  
Recorrido por sitios patrimoniales y proyectos del Ayuntamiento.  
Hospedaje en Acapulco.

#### JUEVES 13 DE MAYO DEL 2021

Traslado al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.  
Reunión con la Señora Alcaldesa y miembros del Concejo Municipal.  
Tema: “*La Ciudades y Municipios con destinos turísticos en el desarrollo económico local*”, *La Experiencia de Acapulco, como icono del turismo mundial*.  
Sesión de trabajo de 10 a.m. a 4:00 p.m.  
Hospedaje en Acapulco.

#### VIERNES 14 DE MAYO DEL 2021

Traslado y visita con autoridades del Municipio a proyectos de la ciudad y recorrido por el Acapulco Antiguo, casco histórico y la quebrada de los clavados.  
Por la tarde: Traslado a la Ciudad de México.  
Hospedaje en la Ciudad de México.

#### SABADO 15 DE MAYO DEL 2021

Día libre para reuniones oficiales de cada Municipio con entidades de México.  
Hospedaje en Ciudad de México.

#### DOMINGO 16 DE MAYO DEL 2021

Regreso de las delegaciones al país de origen.



## **"III ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021".**

### **INVERSION**

El costo de la matrícula o inscripción para delegados a este Encuentro es:

**\$1.800. US (Mil ochocientos dólares) por persona.**

Incluye los siguientes servicios:

- ✓ Matrícula al evento.
- ✓ 4 noches de hospedaje en Ciudad de México.
- ✓ 2 noches de hospedaje en Acapulco.
- ✓ Traslado al Ayuntamiento y Ciudad de Cuernavaca.
- ✓ Traslado a los lugares de reunión en Ciudad de México y en Ciudad de Acapulco.
- ✓ Traslado de Ciudad de México a Acapulco y de Acapulco a la Ciudad de México.
- ✓ Traslado a Proyectos Municipales y turísticos.
- ✓ Carpetas y documentación.
- ✓ Certificado de participación y material de apoyo.

**\*NO incluye boleto aéreo, ni alimentación.**

Es requisito para participar hacer el pago respectivo de la inscripción, 10 días antes de iniciar el evento y enviar el formulario de registro.

### **PAGOS**

Las oficinas de la Fundación Líderes Globales están en San José, Costa Rica, por lo tanto, depositar desde cualquier banco de su país a la siguiente dirección **EN COSTA RICA:**

**NOMBRE DEL BENEFICIARIO:**

**FUNDACION LÍDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS  
LOCALES**

Calle 76 y 78, Avenida 13, Mata Redonda Rorhmoser, San José.

Cuenta **IBAN:** CR42015108710026012861

**NOMBRE DEL BANCO:** Banco Nacional de Costa Rica,

Oficinas centrales, Avenida Iera, calles 2 y 4 San José, Costa Rica.

**SWIFT DEL BANCO:** BNCRCRSJ

**BANCO INTERMEDIARIO:** CITIBANK

**SWIFT DEL BANCO INTERMEDIARIO:** CITTUS33

Una vez hecha la transferencia desde su país, solicitar al banco el formulario **MT 103** y enviarlo al correo electrónico o por WhatsApp.



# “III ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021”.

## HOJA DE REGISTRO

TEMA: LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS CON DESTINOS TURISTICOS EN EL  
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.

LUGAR: MEXICO.

FECHA: DEL 10 AL 16 DE MAYO DEL 2021.

### DATOS PERSONALES:

Nombre: \_\_\_\_\_

1er Apellido: \_\_\_\_\_

2do. Apellido: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Municipio / Organización: \_\_\_\_\_

Dirección exacta del municipio o institución: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

E.mail: \_\_\_\_\_

Día y hora de llegada: \_\_\_\_\_

Día de regreso a su país: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*Firma del Participante*

\_\_\_\_\_  
*Número de Pasaporte*

*Favor enviar pronto su inscripción al:*  
*E. mail: [presidenciafg@hotmail.com](mailto:presidenciafg@hotmail.com)*



# MÉXICO

III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021

Tema: Las ciudades y municipios con destinos turísticos en el desarrollo económico local.

**DEL 10 AL 16  
DE MAYO 2021**

**LUGAR:  
CIUDAD DE MÉXICO,  
ACAPULCO, MÉXICO**

**Encuentro Presencial**

**CONFIRMACIÓN Y REGISTRO**

Directo: (506) 2101-4549 / (506) 2101-5348

Cel: (506) 8378-4854 / (506) 8825-6793

Fundación

**Idespa**

⏪ Responder a todos | ∨  Eliminar  No deseado Bloquear ...

14

**RV: CONSULTA EXPEDIENTE 22392 (FAVOR CONFIRMAR SU RECIBIDO)**



Alcaldía Municipalidad de Atenas

Mié 10/03/2021 18:32

   → ...

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejias Villegas; Asistente de Secretaría C



Para los fines pertenente se remite criterio de Ley al proyecto 22392, y se agilicen los tiempos de respuesta.

Atentamente



*Adriana Delgadillo Torrez*  
*Asistente Administrativa*  
*Alcaldía Municipal*

Municipalidad de Atenas *Municipalidad de*  
*Atenas*

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 11:03 a. m.

Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

Asunto: Re: CONSULTA EXPEDIENTE 22392 (FAVOR CONFIRMAR SU RECIBIDO)

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente digital 302021-04, en el que se ha emitido el oficio MAT-GJ-282021-02, que da respuesta a su consulta y se adjunta a este correo.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

10 de marzo de 2021

**Oficio MAT-GJ-282021-02**

**Licenciado**

**Wilberth Martín Aguilar Gatjens**

**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22392

**Expediente:** 302021-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley 22392 que es proyecto de Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica.

Se declara de utilidad pública la investigación, producción industrial, y consumo industrial de Hidrógeno Verde

El objeto de la propuesta de ley es fomentar el desarrollo de una Economía de Hidrógeno Verde, para que el modelo de generación de energía sea fuente de generación de empleos para apalancar la economía por medio de incentivos fiscales que contiene la presente ley, que son los siguientes:

1. No pago de todo tributo y derecho consular, sobre la importación de maquinaria, equipos, accesorios y repuestos, necesarios para el desarrollo de todas las actividades.
2. No pago todos los tributos a las utilidades.
3. No pago de todo impuesto, gravamen, tasa o contribución que se aplique a la importación y/o compra local de los artículos para el funcionamiento y/o instalación de empresas, así como para la construcción, ampliación o remodelación de infraestructura, lo que implicaría una exoneración del pago del permiso de construcción sin embargo no se indica en el Proyecto de ley que la empresa deba cumplir los requisitos de la solicitud del permiso.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Sin embargo el artículo siete del proyecto establece textualmente:

*“Se autoriza a los Gobiernos Locales a brindar e implementar las facilidades necesarias para el otorgamiento de permisos o autorizaciones para el fomento y desarrollo de la actividad e industria de Hidrógeno Verde en su territorio. En cooperación con la presente política de fomento a la industria de hidrogeno verde en el país, podrán autorizar el no pago de tasas y cánones a las personas físicas o jurídicas que incorporen la actividad en su territorio, por el tiempo que consideren pertinente.”*

Criterio de este Departamento la redacción es superficial y requiere de un mejor tratamiento del tema de los permisos, indicándose cuál es la condición en la que se espera que las Municipalidades actúen, si se trata de una exoneración completa de los requisitos del trámite y pago de permisos de construcción, o si se trata solo de la exoneración tributaria, también debe tomarse en cuenta que la actividad está dentro del comercio de los hombres debería consecuentemente pagar el impuesto de patentes municipales por lo que si se pretende una exoneración específica al respecto se debería contener dentro del proyecto y la potencial ley, definiendo cuales son los parámetros en los que se aplicaría.

4. Apoyo financiero de la banca pública para la implementación del Proyecto.

El proyecto define hidrógeno verde como aquel producido en Costa Rica por electrólisis del agua a partir de electricidad proveniente de fuentes renovables, mediante un proceso que no emite dióxido de carbono y transforma el agua en moléculas de gases de hidrógeno y oxígeno.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.10 11:00:56  
-06'00"

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico



# SITRAMA

Sindicato de Trabajadores  
de la Municipalidad de Atenas

Atenas, 10 de marzo del 2021.

Oficio STMA-009-2021.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 10/03/2021 Exp N° 14:15 pm  
Asunto \_\_\_\_\_  
Recibido por Martin Aguilary

Señor  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatgens  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimado señor:

Reciba un atento saludo de parte del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Atenas, SITRAMA.

A su vez, muy preocupados por todo el contexto nacional que ha venido afectando la naturaleza misma del Régimen que ostenta hasta hoy nuestra apreciada Municipalidad, al dañarse su Autonomía con rango Constitucional desde 1949, misma que tendría sus días contados, ante las serias y reales amenazas que ensombrecen el nada alentador futuro de la corporación municipal.

Hoy hablamos del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público número 21336, junto a otras Intenciones de Ley, igualmente nocivas, que romperían con la paz social que por 70 años hablan conseguido la administración y autodeterminación de cada Cantón en esta Costa Rica diversa, de la cual usted es quién lidera, no solo la planificación e inversiones de cada comunidad, si no que su Gobernanza debe permanecer atenta a las necesidades de cada habitante de su Cantón, vendría a impactar, no de manera positiva la Administración, la Economía y la Paz Social del Municipio a su cargo.

En ese sentido, queremos compartir con su digna autoridad algunas consideraciones y preocupaciones que este proyecto de ley incidiría con más fuerza sobre la autonomía de los municipios.

**1. AFECTACION ADMINISTRATIVA:** Su municipio perdería la potestad que implica no solo la auto-normación, sino también la auto-administración.

**El voto No. 5445-99**, la Sala Constitucional establece que la autonomía municipal abarca la organización y administración de los intereses locales, y la organización y administración interna de la respectiva municipalidad, siendo reiterada por Tribunales de Justicia.

Una de las principales afectaciones que tendrá el gobierno local si se aprueba ese proyecto, es que ya no podrá decidir respecto de su estructura organizativa, porque el proyecto establece el “Sistema General de Empleo Público” y coloca, como su ente rector a la Dirección General del Servicio Civil, invadiendo groseramente el área de Administración Municipal, al otorgarle competencias invasivas por sobre el Recurso Humano de la municipalidad, dando órdenes específicas a cada Municipalidad para organizar su gestión de empleo.

Una de las versiones del Proyecto contiene a MIDEPLAN en una posición de “Super Ministerio” al colocarlo como ente rector de cada institución, con potestades por encima de cualquier decisión inclusive del mismo Concejo Municipal.

En síntesis: “lo que hoy lo decide el Alcalde y el Concejo Municipal, pasaría a ser una decisión del Gobierno Central por medio de su Ministerio, en otras palabras, cualquier Restructuración Organizativa, Recalificaciones, o todo lo referente a plazas, deberán pasar por la intromisión del Ministerio de Planificación, como si los municipios fueran ministerios.

**2. AFECTACION ECONOMICA:** Genera la enorme duda del impacto económico en las finanzas de cada municipalidad, estableciendo por “imperio”, nuevas reglas para el reconocimiento de remuneraciones para todo el personal de la Municipalidad, omitiendo el contenido de estas nuevas escalas salariales, a “riesgo de ruleta rusa”, al desconocer el detalle práctico del impacto financiero, por el costo de las nuevas planillas salariales. Así la municipalidad estaría obligada a pagar ajustes económicos, pago de indemnizaciones, o liquidaciones de personal, dando al traste con los objetivos del Municipio, afectando el importantísimo equilibrio económico en medio de un momento de crisis financiera.

**3. AFECTACION DE PAZ SOCIAL:** El Proyecto de Ley Marco de Empleo Público está desatando movilizaciones sociales que polarizan aún más el país, esto por elevar la presión sobre toda la clase trabajadora, agravando factores como desempleo, precarización del salario, mayor pérdida de valor adquisitivo, repercutiendo negativamente en la paz social, y enrareciendo el clima organizacional a lo interno de cada municipalidad.

Algo preocupante es que toda esta discusión se da en medio de tiempos electorales por lo que se atiza la confrontación social, distrayendo la discusión de las causas reales y estructurales del Déficit Fiscal, más relacionadas al modelo de desarrollo que privilegian al Mercado por encima del Estado. Nuestra sociedad se está empobreciendo (incluido su cantón), las remuneraciones están sin aumentos o ajustes salariales, por lo que advertimos que estamos a las puertas de una crisis social, que, sólo unidos y a tiempo, podemos evitar.

Es por lo que le invitamos de la manera respetuosa pueda facilitar su venia para que las y los funcionarios del municipio bajo su liderazgo, dentro del marco de esta Grave Coyuntura Nacional, puedan sumarse de un movimiento cívico nacional el próximo martes 23 de marzo de este 2021,

para así, con su apoyo lograr una gran unión nacional con inclusión de todos los sectores afectados, que recupere la paz social también en su cantón, para ello le rogamos tomar la decisión de permitir abiertamente:

**LA PARTICIPACIÓN DE SU PERSONAL LABORAL EN ESTE MOVIMIENTO SOCIAL, CIVICO Y PATRIÓTICO**, por ser un movimiento atípico y espontáneo contra esta peligrosa política pública.

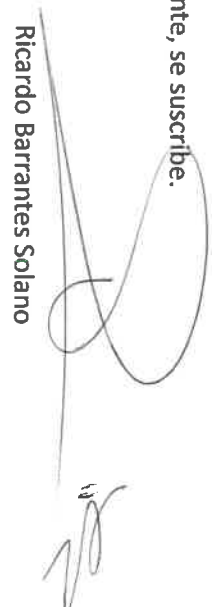
Nos despedimos con total respeto a su autoridad, esperando que estas palabras sirvan para despertar conciencia en quien realice lectura de ellas, quedamos atentos a sus acciones concretas para la defensa del Régimen que da bases para su Gobierno Local.

Como reflexión final: "Aunque son claros los vicios de inconstitucionalidad que conllevaría la aprobación de dicha ley al reñir con la Autonomía Municipal, no nos podemos confiar en esperar a que luego de varios años, sea la Sala Constitucional la que resuelva este asunto por medio del análisis de una Acción de Inconstitucionalidad."

Favor notificar de forma física o a la siguiente dirección electrónica: [sindicatositrama@gmail.com](mailto:sindicatositrama@gmail.com).  
Para mejor resolver y por motivos de logística, solicitamos dicha respuesta lo más antes posible.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, se suscribe.

  
Fernando Chaves Barquero  
Presidente Sitrama.

  
Ricardo Barrantes Solano  
Secretario de Actas Sitrama.

Cc.

Asesoría Legal y Sindical, CUT  
Honorable Concejo Municipal  
Archivo.



## Formal Invitación

Banquillo de la Verdad. <elbanquillodelaverdad@gmail.com>

Mié 10/03/2021 23:37

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

CC: Damaris Villegas Cortes <dvillegas@atenasmuni.go.cr>; Wilberth Martín Aguilar Gajens <waguilar@atenasmuni.go.cr>; Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

📎 2 archivos adjuntos (510 KB)

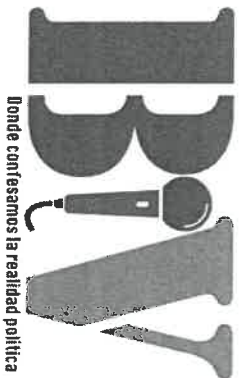
BV INVITACION CONSEJO MUNICIPAL 2021 FIRMADO.pdf; BV INVITACION ALCALDE ATENAS 2021 FIRMADO.pdf;

Buenos días, agradecemos acuse de recibo, del documento adjunto  
Programa de radio

# El Banquillo de la Verdad

Lic. Melvin G. Moreta Venegas

Director



16

**Programa Banquillo de la Verdad**  
Correo: [elbanquillodelaverdad@gmail.com](mailto:elbanquillodelaverdad@gmail.com)  
Tel: 8815 3802  
**Tv. Radio Atenas.com**



**BV-07-2021**  
10 marzo 2021

**Licenciados**  
Ester Amalia González García  
Ronald Francisco Ramírez Garita  
Diego Alonso González Morales  
Uriel Alfonso Delgado Ramírez  
Juan Carlos Dengo González

**Concejo Municipal**  
**Cantón de Atenas**

Estimados Señores

**Asunto:** Formal Invitación.

Reciban cordial saludo

De parte de la Dirección de nuestro medio de comunicación, del único medio cantonal de ciencia política, formalmente le invitamos para realizar un ejercicio de rendición de cuentas, apegado a los valores fundamentales que tutelan la Administración Pública, de ser posible de su asistencia propia dado su embestidura y relevancia del cargo o por alguna de las plataformas digitales existentes.

El Programa Banquillo de la Verdad, se transmite por Tv Radio Atenas.com, cada sábado a las 8 de la mañana, esperamos nos indiquen la fecha que poseen disponibilidad. Agradecemos aceptar nuestra propuesta y dar acuse de recibo.

Quedamos a la orden y mejor disposición.

**Programa Banquillo de la Verdad**

Director, MELVIN GUILLERMO  
MORERA VENEGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MELVIN  
GUILLERMO MORERA VENEGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.10 17:24:28 -06'00'

**Lic. Melvin Morera Venegas**

Tel: 8815 3802

Correo: [elbanquillodelaverdad@gmail.com](mailto:elbanquillodelaverdad@gmail.com)

**Programa Banquillo de la Verdad**  
Correo: [elbanquillodelaverdad@gmail.com](mailto:elbanquillodelaverdad@gmail.com)  
Tel: 8815 3802  
Tv. Radio Atenas.com



**BV-06-2021**  
10 marzo 2021

**Licenciado**

**Wilberth Aguilar Gatgens**

**Alcalde**

**Alcaldía Municipal Cantón de Atenas**

Estimado Señor

**Asunto:** Formal Invitación.

Reciba cordial saludo

De parte de la Dirección de nuestro medio de comunicación, del único medio de ciencia política de nuestro cantón, formalmente le invitamos para realizar un ejercicio de rendición de cuentas, apegado a los valores fundamentales que tutelan la Administración Pública, de ser posible de su asistencia dado su embestidura y relevancia del cargo o por alguna de las plataformas digitales existentes.

El Programa Banquillo de la Verdad, se transmite por Tv Radio Atenas.com, cada sábado a las 8 de la mañana, esperamos que nos envíe sus fechas disponibles. Agradecemos aceptar nuestra propuesta y dar acuse de recibo a la presente.

Quedamos a la orden y mejor disposición.

**Programa Banquillo de la Verdad**

Director.

MELVIN GULLERMO Firmado digitalmente por MELVIN  
GULLERMO MOREIRA VENEGAS  
(FIRMA)  
MOREIRA VENEGAS  
(FIRMA) Fecha: 2021.03.10 17:36:28 -06'00'

**Lic. Melvin Moreira Venegas**

Tel: 8815 3802

Correo: [elbanquillodelaverdad@gmail.com](mailto:elbanquillodelaverdad@gmail.com)

## Respuesta remisión acuerdo MAT-CM-00096

17

Adriana Delgadillo Torres <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>

Jue 11/03/2021 15:20

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (295 KB)

MAT-DA-0273 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-00097 caso cruce Jelogan.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-00096 cruce Jelogan.pdf;

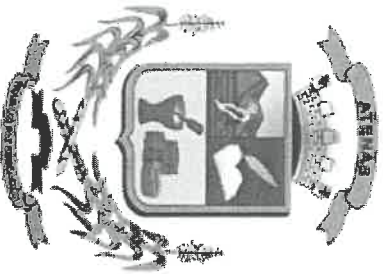
Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta al acuerdo MAT-CM-00096-2021, para el trámite correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez

Asistente Alcaldia

Municipalidad de Atenas

2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 10 de marzo 2021  
Oficio MAT-DA-0273-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA  
ACUERDO MAT-CM-00097. CASO  
CURCE JELOGAN**

Presente:

Por este medio se le hace remisión de la respuesta al acuerdo MAT-CM-00097-2021, con el oficio MAT-GV-118-2021-1, con el caso del cruce del Jelogan.

Sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.11 09:02:48 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Sra. Patricia Castro Solorzano, Planillas y Tramites  
Archivo

Atenas, 09 de marzo del 2021  
**Oficio MAT-GV-118-2021-1**

Señor:

**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**

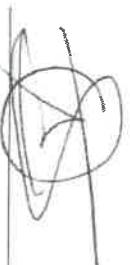
Alcalde

Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO MAT-CM-00096, ESTUDIO  
PROBLEMÁTICA CRUCE JELOGAN-MEJOR CLIMA.**

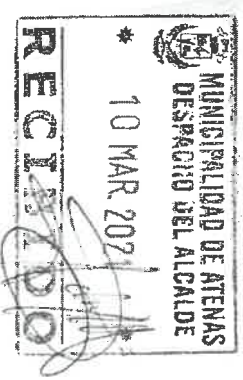
Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA- 0180-2021, les informamos que actualmente estamos realizando los conteos de volumen de tránsito diarios para la determinación de horas pico y volúmenes vehiculares, así como clasificación vehicular, con la idea de realizar un planteamiento al MOPT de colocar un semáforo inteligente en el cruce de Jelogan- Mejor Clima.

Sin más que agregar.



**Ing. Alfonso Castillo Saborio.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo

## Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0149

18

Adriana Delgadillo Torres <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>

Jue 11/03/2021 16:06

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunია@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (501 KB)

Respuesta acuerdo MAT-CM-0149 cesion derecho tramo Evelio Roman.pdf; MAT-DA-0279 Remisión respuesta MAT-CM-0149 cesion derecho tramo Evelio Roman.pdf;

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0149-2021, para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez

Asistente Alcaldía

Municipalidad de Atenas

2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 11 de marzo 2021  
Oficio MAT-DA-0279-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0149-2021. CESION DERECHO  
TRAMO EVELIO ROMAN**

Presente:

Se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0149-2021, con el oficio MAT-SG-025-2020, con los criterios solicitados para si evaluación.

Sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH

MARTIN

AGUILAR

GATJENS

(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.11  
09:58:00 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Servicios Generales

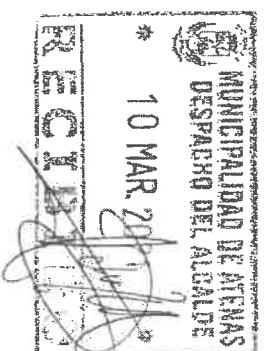
Atenas, 8 de marzo de 2021  
Oficio MAT-SG-025-2020

Señores:

Lic. Wilbert Martín Aguilar Gajens  
Alcalde Municipal

Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: Cesión de Derechos**



Estimados señores:

Por este medio reciba un cordial saludo, y así mismo referirme a la solicitud hecha ante el Concejo Municipal de Atenas, en fecha 22 de febrero de 2021, por parte del señor **EVELIO ROMAN BOLAÑOS, con número de cédula 2-431-906**; la cual consiste en ceder su derecho de patente y piso, del tramo número VEINTINUEVE (29) del cual es arrendatario, a favor de la señora **KATTIA AGUILAR VASQUEZ, con número de cédula 2-502-842**.

Considerando:

Observando que el artículo 7 del reglamento del Mercado Municipal habilita la posibilidad de que los adjudicatarios puedan realizar las cesiones de sus derechos, tal y como se indica en el siguiente párrafo; *“Los derechos de arrendamiento regulados en este reglamento podrán ser objeto de cesión, requiriendo para su eficacia la aprobación del Concejo Municipal...”* además de cumplir con los siguientes requisitos contenidos en el artículo 8 del mismo reglamento:

*Artículo 8º.- Pueden ser arrendatarios del Mercado Municipal las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:*

*a) Ser mayor de edad.*

*b) Ser de buena conducta.*

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Servicios Generales

c) No haber sido procesados anteriormente por delitos contra la propiedad.

d) Estar al día con la Municipalidad en el pago de los tributos y demás obligaciones.


e) Podrán ser inquilinos, además de los costarricenses por naturalización, los extranjeros que cumplan los requisitos legales para ejercer el comercio.

0) El adjudicatario deberá presentarse dentro del término de diez días hábiles a formalizar el contrato de arrendamiento. En caso de irregularidades con anterioridad o posterioridad al proceso de remate, o de no presentación del adjudicatario en el tiempo establecido para la formalización correspondiente, se perderá la adjudicación y el derecho de arrendamiento se someterá a nuevo remate.

Por lo anterior se procede a solicitar a los señores interesados los documentos necesarios para corroborar el cumplimiento de los incisos anteriores del artículo 8 del reglamento del Mercado Municipal de Atenas.

Este departamento recomienda que con base al Reglamento del Mercado Municipal se dé la aprobación de la cesión de derecho solicitada por parte del señor **EVELLIO ROMAN BOLAÑOS, con número de cédula 2-431-906.**

A sus ordenes, sin mas por el momento.

  
Alvaro Adrian Campos Alfaro.  
Servicios Generales.  
Municipalidad de Atenas  
C.C. Archivo



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: KATTIA MARIA  
APELLIDOS: AGUILAR VASQUEZ  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 205020842  
FECHA DE NACIMIENTO: DOS DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO  
NACIONALIDAD: COSTA RICA  
HIJO(A) DE: RAFAEL ANGEL AGUILAR VARGAS Y LOBELIA ELIGIA VASQUEZ CASTRO  
EMITIDO EL: CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*OJ. TIMA LINEA\*\*\*  
VICENIA POR TRES MESES  
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**CONSTANCIA**

**CON20210300037**

Que el contribuyente:

**Nombre: AGUILAR VASQUEZ KATTIA**

**Cédula: 205020842**

**Dirección: 100 NORTE DEL BAR NACHOS**

1- De acuerdo a los registros del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, es contribuyente según Ley No.7729 de las siguientes propiedades:

<u>Número Finca</u>	<u>Dur.</u>	<u>Hor.</u>	<u>Der</u>	<u>Valor Actual Imponible</u>	<u>Cód.</u>	<u>Documento</u>	<u>Fecha</u>
00353073	0	0		58,221,000.00	TCM	2008033	4/29/2008 1

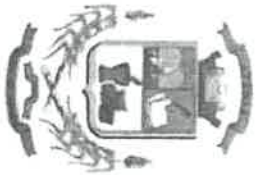
**Hacemos constar que el contribuyente SI está al día con las obligaciones al I TRIMESTRE del 2021.**

2- De acuerdo a los registros de cobros pendientes de Tributos y Servicios Municipales:

**Hacemos constar que el contribuyente SI está al día con las obligaciones al I TRIMESTRE del 2021. No tiene servicios aseo vías registrados. No tiene servicio de parques registrados. No tiene derechos de cementerio registrados.**

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado con base en los registros del Sistema de Administración Municipal a las 9:41:00AM horas del día 04/03/2021. No requiere timbres.





**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**CONSTANCIA**

CON20210300086

Que el contribuyente:

**Nombre: ROMAN BOLAÑOS EVELIO**

**Cédula: 204310906**

**Dirección: 1 KM OESTE DE LA CLINICA DEL SEGURO SOCIAL**

1- De acuerdo a los registros del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, es contribuyente según Ley No.7729 de las siguientes propiedades:

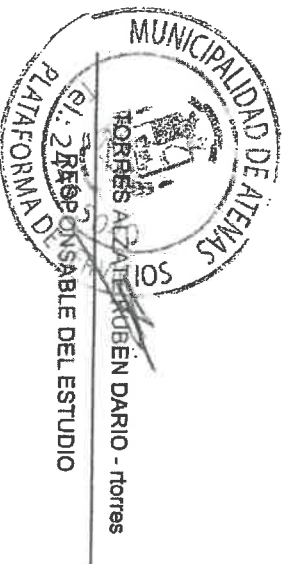
<u>Número Finca</u>	<u>Dur.</u>	<u>Hor.</u>	<u>Der</u>	<u>Valor Actual Imponible</u>	<u>Cód.</u>	<u>Documento</u>	<u>Fecha</u>
00255615	0	0		28,400,000.00	IA2	20195691580101	12/23/2019
00392947	0			41,220,000.00	TCM	3776	6/17/2009 1

Hacemos constar que el contribuyente SI está al día con las obligaciones al IV TRIMESTRE del 2020 .

2- De acuerdo a los registros de cobros pendientes de Tributos y Servicios Municipales :

Hacemos constar que el contribuyente SI está al día con las obligaciones al IV TRIMESTRE del 2020 .  
No tiene servicios aseo vías registrados. No tiene derechos de cemento registrados.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado con base en los registros del Sistema de Administración Municipal a las 2:45:13PM horas del día 10/03/2021. No requiere timbres.



**Remisión respuesta MAT-CM-0726**

**Adriana Delgadillo Torres <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>**

Jue 11/03/2021 16:56

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

19

📎 2 archivos adjuntos (299 KB)

MAT-DA-0281 Remisión respuesta MAT-CM-0726-2020 inspeccion vias publicas Calle La Puebla.pdf, Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0726 inspeccion vias publicas Calle La Puebla.pdf;

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0726-2020, para lo que corresponda.

**Adriana Delgadillo Torrez**

**Asistente Alcaldia**

**Municipalidad de Atenas**

2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



**Municipalidad de Atenas**

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 11 de marzo 2021  
Oficio **MAT-DA-0281-2021**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0726-2020 INSPECCION VIAS  
PUBLICAS CALLE LA PUEBLA**

Presente:

Se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0726-2021, con el oficio MAT-GV-125-2021-1, en donde se estará realizando la ejecución según presupuesta designado.

Sin más por el momento, atentamente,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**  
Firmado digitalmente  
por WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.11  
10:44:53 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

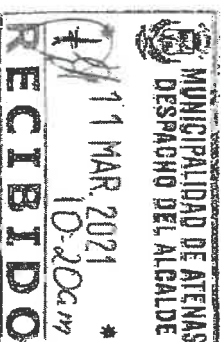
Atenas, 11 de marzo del 2021  
Oficio MAT-GV-125-2021-1

Señor:

Lleido, Wilberth Martín Aguilar Gafjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas



**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0726-2020, SOLICITUD DE INSPECCIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE CALLE LA PUEBLA.**

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA- 0996-2020, se informa que con respecto a cunetas que van de la plaza hacia la puebla, exactamente de la segunda curva a mano derecha, ya existe dinero presupuestado para trabajar en esa parte, el trabajo a realizar sería cunetas. La otra sección que nos indicó se realizará inspección y medición para valorar, presupuestar y asignarle recurso.

Sin más que agregar.

**Ing. Alfonso Castillo Saborio.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo




## Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-1172-2020

Adriana Delgadillo Torres <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>

Jue 11/03/2021 17:19

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (348 KB)

Remision respuesta acuerdo MAT-CM-1172-2020 inspeccion parada buses Coopetrans.pdf; MAT-DA-0280 Remisión respuesta MAT-CM-1172-2020 inspeccion parada buses Coopetransatenas.pdf;

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-1172-2020, para lo que corresponda.

Adriana Delgadillo Torrez

Asistente Alcaldia

Municipalidad de Atenas

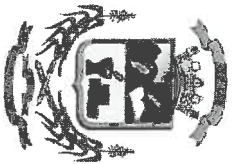
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 11 de marzo 2021  
Oficio **MAT-DA-0280-2021**

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-1172-2020. INSPECCION  
PARADA BUSES  
COOPETRANSATENAS.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-1172-2021, con el oficio MAT-GV-124-2021-1, en donde se indica que ya se hizo la inspección solicitada con la debida notificación a la empresa Coopetransatenas R.L

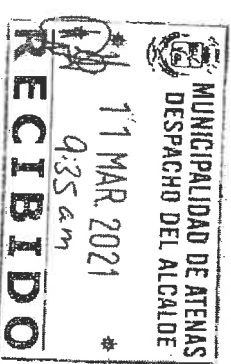
Sin más por el momento, atentamente,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS**  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.11  
10:04:43 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

Atenas, 11 de marzo del 2021  
Oficio MAT-GV-124-2021-1



Señor:  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-1172-2020, INSPECCIÓN PARADA DE BUSES COOPETRANSATENAS.**

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0091-2021, se les informa que ya se procedió a notificar a la empresa Coopetransatenas, quedamos a la espera que acaten lo indicado.

Sin más que agregar.

**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo

**Johanna Mora Leon**

---

**De:** asistenteadministrativo@coopetransatenas.com  
**Enviado el:** miércoles, 10 de marzo de 2021 12:04  
**Para:** Promoción Social Municipalidad de Atenas; contactenos@coopetransatenas.com  
**CC:** jmoraz201@yahoo.es  
**Asunto:** RE: MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Recibido

Saludos

Giselle Camacho Chaves  
Coopetransatenas R.l


**De:** Promoción Social Municipalidad de Atenas <promocionsocial@atenasmuni.go.cr>  
**Enviado el:** miércoles, 10 de marzo de 2021 11:29 a. m.  
**Para:** contactenos@coopetransatenas.com; asistenteadministrativo@coopetransatenas.com  
**CC:** jmoraz201@yahoo.es  
**Asunto:** MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Buenos días, es un gusto saludarles. Solicitamos sus buenos oficios para coordinar la mediación con respecto a la solicitud que ingresa al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dicha solicitud describe el problema que se presenta en la estación de servicio de buses de Coopetransatenas donde el derecho de vía se observa obstaculizado por un autobús, presentando riesgo para el tránsito de peatones en el lugar.

**Solicitamos cumplir con el artículo Artículo 231 de la LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL.**

**Gracias por su atención y colaboración,**

Se solicita por favor confirmar el recibido del correo para su debido trámite, de no ser así se considera como entregado y visto una vez que haya transcurrido 24 horas a partir del presente comunicado.



Licda. Johanna Mora L.  
Promotora Social  
Municipalidad de Atenas  
Tel. 2446-5040 ext. 1018  
Cel. 8778-4320

**Johanna Mora Leon**

---

**De:** contactenos@coopetransatenas.com  
**Enviado el:** miércoles, 10 de marzo de 2021 11:29  
**Para:** Promoción Social Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Reply: MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Muy buenas.

Coopetransatenas le comunica que cualquier trámite que necesiten, por favor comunicarse al correo [asistenteadministrativo@coopetransatenas.com](mailto:asistenteadministrativo@coopetransatenas.com) o llámenos a la central telefónica para atenderles.

Gracias por su comprensión

COOPETRANSATENAS R.L  
TEL:2446 5767


21

**RV: Criterio Texto Dictaminado Expediente N° 22161**

Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Vie 12/03/2021 14:30

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>


 1 archivos adjuntos (252 KB)

292021-02 Proyecto de Ley 22161 Fomento a la economía creativa y cultural.pdf;

Buenos días para los fines pertinente y acortar los tiempos de respuesta se remite criterio al proyecto de ley22161 fomento a la economía creativa y cultural

Atentamente

*Adriana Delgado Torrez*  
*Asistente Administrativa*  
*Alcaldía Municipal*

  
Municipalidad de Atenas *Municipalidad de Atenas*

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>

**Enviado el:** jueves, 11 de marzo de 2021 09:21 a. m.

**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

**Asunto:** Re: Criterio Texto Dictaminado Expediente N° 22161

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente digital 1752020-04, en el que se ha emitido el oficio MAT-GJ-292021-02, que da respuesta a su consulta y se adjunta a este correo.

El documento adjunto contiene una firma digital por lo que no es necesaria su impresión para dar validez al documento y su notificación de acuerdo con las disposiciones de la Ley que regula la materia.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

11 de marzo de 2021

**Oficio MAT-GJ-292020-02**

### **Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22161

**Expediente:** 1752020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### **Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22161 que es proyecto de Ley para el fomento de la economía creativa y cultural, cuyo objetivo es reconocer y promover los emprendimientos creativos y culturales, como un motor de desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica, el proyecto se encuadra en manos del Ministerio de Cultura y Juventud.

El proyecto conforma un Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural, en el que las Municipalidades no tienen participación. Se establece una única obligación por parte de las Municipalidades:

*“Las municipalidades velarán por que los permisos, autorizaciones y demás requerimientos necesarios a nivel local para el desarrollo de actividades creativas y culturales sean fácilmente previsible, transparentes y expeditos.”*

Como se indicó en el oficio MAT-GJ-1442020-04, del 24 de setiembre de 2020, el proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad o la hacienda de la Municipalidad, criterio que se mantiene y reafirma, indicando que este tipo de iniciativas podrían ser un impulso al desarrollo económico local, el turismo rural comunitario y la proyección cultural, étnica y autóctona de los pueblos.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

Christian  
Guillermo  
Arias Guerrero  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.11  
09:18:23 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico



22

**Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-00050**

**Adriana Delgadillo Torres** <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>

Vie 12/03/2021 15:21

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejias Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (328 KB)

MAT-DA-0284 Remision repuesta MAT-CM-00050 Inspeccion Calle Salas.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-00050 Inspeccion Calle Salas.pdf;

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta de acuerdo MAT-CM-00050-2020, para la gestión correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**

**Asistente Alcaldia**

**Municipalidad de Atenas**

2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



**Municipalidad de Atenas**

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 12 de marzo 2021  
Oficio **MAT-DA-0284-2021**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. RESPUESTA REMISION ACUERDO  
MAT-CM-00050-2021, INSPECCION  
CALLE SALAS**

Señor  
Jorge León Marques

Presente:

En respuesta al acuerdo MAT-CM-00050-2021, se le remite el oficio MAT-GV-126-2021-1, en respuesta a la solicitud de inspección del contribuyente.

A sus órdenes, sin más por el momento;

**WILBERTH** Firmado  
**MARTIN** digitalmente por  
**AGUILAR** WILBERTH MARTIN  
**GATJENS** AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.12  
09:12:06 -06'00'  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

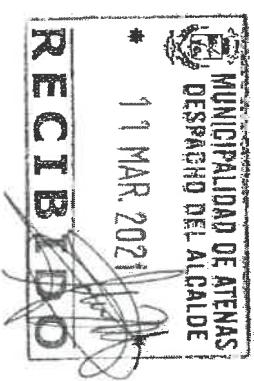
DA/ADT  
Cc. Archivo

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Atenas, 11 de marzo del 2021

Oficio MAT-GV-126-2021-1

Señor:  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-00050, SOLICITUD INSPECCIÓN CALLE SALAS.**

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA - 0191-2021 y en seguimiento al caso del Señor Jorge León Marques, reitero que es anticonstitucional impedir el paso de vehículos en cualquier vía pública, independientemente del tipo de vehículo, es importante recordar que los camiones que entran y salen por esa calle o están de paso o llegan a guardarlos sin ninguna otra actividad más como “cochera” y cuentan con uso de suelo que emitió el departamento de catastro de este Municipio.

Es importante recalcar que, si nos atenemos a un estudio técnico por pesos y dimensiones, los pesos se referirían a la capacidad estructural del asfalto colocado, estudio que la Municipalidad no va a realizar debido a que la Municipalidad no se opone a la circulación de los vehículos, en todo caso si usted mantiene la postura de oposición por favor realice estas pruebas con laboratorio acreditado ECA y se le atenderá en el momento que cuente con él. Este documento es básico para atender la capacidad y reacción del camino de las capas actuales por el transitar de camiones.

Sin más que agregar.

**Ing. Alfonso Castillo Saborio.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas

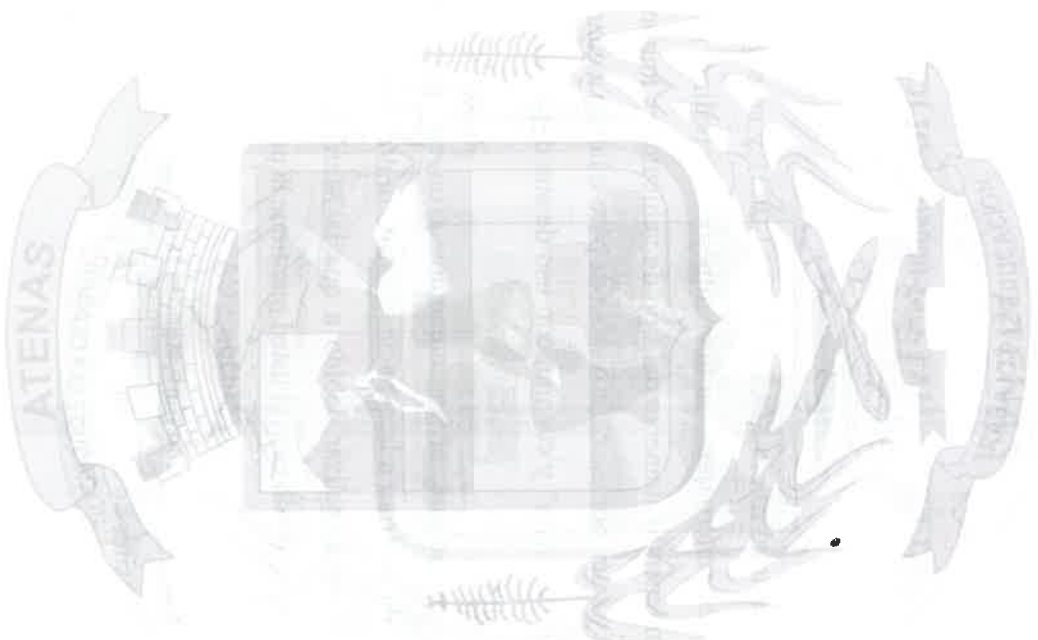


**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

---



Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

23

Fecha: 12/03/21 Hora: 9:11

Recibido por: *Marques Perles*

Viernes 12 de marzo del 2021

Señores Consejo Municipal de Atenas:

La presente con mucho respeto es para saludarlos y además informales la grave problemática que se esta presentando en mi casa de habitación los Angeles de Atenas 100 metros este de la escuela vieja Tranquilino Víquez.

Esta situación se viene presentando desde que se entubaron las aguas de los Angeles del abastecedor Lizano hasta la escuela vieja. En mi casa de habitación sucede que se inunda, me afectó la caída de la cerca de mi propiedad y ya se está viendo perjudicada también la calle donde la corriente de agua se lleva pedazos de calle y está socavando la misma. Además, el agua pasa por encima de los puentes se introduce en la casa de los vecinos y son anegadas por las aguas del desagüe en tiempo de invierno. Esto nunca antes se había presentado hasta que se realizaron los trabajos en el entubamiento de las aguas.

Me dirijo hacia ustedes para implorar a que solucionen esta situación ya que en muchas ocasiones a peligroado mi vida y la de mi familia al intentar cruzar el puente y para el ingreso de mi casa. De ante mano les agradezco toda la ayuda que me puedan brindar antes de que llegue el invierno.

*Lilliana Chinchillas Castillo*  
Atte: Lilliana Chinchillas Castillo  
Tel: 8446-5226

*dirección: 100 mts este de la Escuela Vieja de la Tranquilino Víquez, Angeles Atenas Casa de color verde Olivo.*



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y

Juntas Administrativas  
**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

09 de marzo de 2021

Señores (as)  
Concejo Municipal de Atenas

Estimados (as) señores (as):

Fecha: 11/03/21 Hora: 12 md.  
Recibido por: Marta Espinoza

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Tomas Jefferson Concepción de Atenas, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Jessie Maria Muñoz Espinoza CC. Jessica María Muñoz Espinoza	503050538
Gabriela Rojas Barrantes	109510721
Ivannia María Chaves Castro	113400781

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Gabriela Rojas Barrantes	109510721
María Victoria Vásquez Rodríguez	204040242
Jessie María Muñoz Espinoza CC. Jessica María Muñoz Espinoza	503050538

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Ivannia María Chaves Castro	113400781
María Victoria Vásquez Rodríguez	204040242
Gabriela Rojas Barrantes	109510721

Terna N°4	
Nombre	Cédula
María Victoria Vásquez Rodríguez	204040242
Jessie María Muñoz Espinoza CC. Jessica María Muñoz Espinoza	503050538
Gabriela Rojas Barrantes	109510721

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Rafael Andrés Benavides Quesada	206740484
David José Utróz Díaz	155807592611
Ivannia María Chaves Castro	113400781

Atentamente,

  
MSc. Oaette Castillo Rojas  
Directora Escuela Thomas Jefferson



VB. Supervisor de circuito educativo

Dr. Álvaro Pérez Núñez



Adjunto:

*Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas  
propuestas en las tems.*



## CERTIFICACIÓN

**MSc. Odette Castillo Rojas**  
**DIRECTORA**

La suscrita MSc. Odette Castillo Rojas, cédula 900870563, en calidad de Directora de la Escuela Thomas Jefferson, código 1126, del circuito 08, Atenas, Dirección Regional de Alajuela, apeguándose al Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, certifica que, las personas propuestas en las diferentes ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Thomas Jefferson Concepción de Atenas, para su correspondiente nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, no son parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado, de igual manera certifico que no son parientes por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado de mi persona y tampoco de ningún miembro del Concejo Municipal.

Dado en Concepción de Atenas, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintituno.

**MSc. Odette Castillo Rojas**  
Directora  
Escuela Thomas Jefferson



REPUBLICA DE COSTA RICA

Ministerio de Educación  
Oficina de Identificación

5 0305 0538



Jessica Muñoz

Nombre: JESSIE MARIA  
P. apellido: MUÑOZ  
2º apellido: ESPINOZA  
C.C.: JESSICA MARIA MUÑOZ ESPINOZA



Número de Cédula: 5 0305 0538  
Fecha de Nacimiento: 18 07 1978  
Domicilio Escolar: CAROLINA ATTALAYO A.L.A. GUILA  
Lugar de Nac.: CENTRO LAJARRA CAROLINA  
Votación: 44 88 2024



6032042



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

**NOMBRE:** JESSIE MARIA  
**APELLIDOS:** MUÑOZ ESPINOZA  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 503050538  
**FECHA DE NACIMIENTO:** DIECINUEVE DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HIJO(A) DE:** RAMON HERIBERTO MUÑOZ MORA Y AURELIA ESPINOZA ESPINOZA  
**EMITIDO EL:** OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco

1 0951 0721

WRB



Nombre: GABRIELA  
1º Apellido: ROJAS  
2º Apellido: BARRANTES  
C.C:



Número de Cédula: 1 0951 0721

Fecha de Nacimiento: 20 10 1976

Lugar de Nacimiento: URUCA CENTRAL, SAN JOSE

Nombre del Padre: RICARDO ROJAS VASQUEZ

Nombre de la Madre: ANA ISABEL BARRANTES ZELEDON

Domicilio Electoral: ESCOBAL ATENAS ALAJUELA

Vencimiento: 07 02 2028

Sexo: F



000687467

Superintendencia

SA

WAB



**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES**

**USO LABORAL**

**NOMBRE:** GABRIELA DE LOS ANGELES  
**APELLIDOS:** ROJAS BARRANTES  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 109510721  
**FECHA DE NACIMIENTO:** VEINTE DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS  
**NACIONALIDAD:** COSTA RICA  
**HJO(A) DE:** RICARDO ROJAS VASQUEZ Y ANA ISABEL BARRANTES ZELEDON  
**EMITIDO EL:** OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS

**CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:**

**\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\***

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

**VIGENCIA POR TRES MESES**

**VÁLIDO: PARA FINES LABORALES**

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

\*\*\*

**SELLO**

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1340 0781

Nombre: **NANNIA MARIA CHAVES CASTRO**  
Fecha de Expedición: 27 de Agosto del 2012



Número de Cédula: **1 1340 0781**  
Fecha de Matrícula: **27 01 1988**  
Dominio Electoral: **CONSEJO ATENAS ALAJUELA**  
Lugar de Nac.: **URUCA CASTRILL SAN JOSE**  
Vencimiento: **02 02 2028**

Sexo: **F**



9131097

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: IVANNIA MARIA  
APELLIDOS: CHAVES CASTRO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 113400781  
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTISIETE DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO  
NACIONALIDAD: COSTA RICA  
HIJO(A) DE: LUIS ANGEL CHAVES LEON Y GUISELLE CASTRO CORDERO  
EMITIDO EL: OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY Nº 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY Nº 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*  
VIGENCIA POR TRES MESES  
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*  
SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARIA VICTORIA DE JESUS  
APELLIDOS: VASQUEZ RODRIGUEZ  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 204040242  
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIUNO DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO  
NACIONALIDAD: COSTA RICA  
HIJO(A) DE: JOSE MARIA VASQUEZ PORRAS Y MA TRINIDAD RODRIGUEZ MUÑOZ  
EMITIDO EL: OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*  
VIGENCIA POR TRES MESES  
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco

2 0404 0242



Nombre: MARIA VICTORIA  
Apellido: VASQUEZ  
Apellido: RODRIGUEZ



Número de Cédula: 2 0404 0242

Fecha de Nacimiento: 21 05 1965

Lugar de Nacimiento: CENTRO ATENAS ALAUDELA

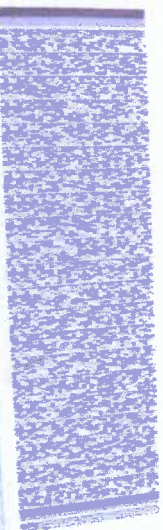
Nombre del Padre: JOSE MARIA VASQUEZ PORRAS

Nombre de la Madre: MA TRINIDAD RODRIGUEZ MUÑOZ

Dominio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAUDELA

Vencimiento: 04 02 2030

Sexo:



00203011

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

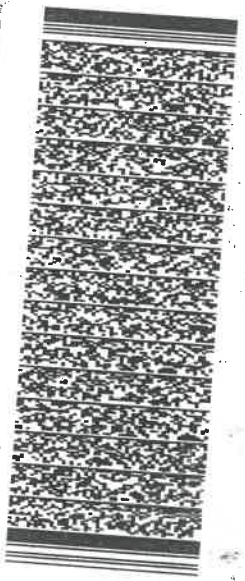
2 0674 0484



Andrés B

Nombre: RAFAEL ANDRES  
1º Apellido: BENAVIDES  
2º Apellido: QUESADA  
CC:

Número de Cédula: 2 0674 0484  
Fecha de Nacimiento: 09 07 1990  
Domicilio Electoral: JESUS ATENAS ALAJUELA  
Lugar de Nac.: CENTRO CENTRAL ALAJUELA  
Venimiento: 08 09 2025 Sexo: M



8881641



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: RAFAEL ANDRES  
APELLIDOS: BENAVIDES QUESADA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 206740484  
FECHA DE NACIMIENTO: NUEVE DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
NACIONALIDAD: COSTA RICA  
HIJO(A) DE: PEDRO BENAVIDES SANCHEZ Y GABRIELA LUCRECIA QUESADA  
EMITIDO EL: CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*  
VIGENCIA POR TRES MESES  
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS  
JUEZ

\*\*\*  
SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: DAVID JOSE  
APELLIDOS: URROZ DIAZ  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 155807592611  
FECHA DE NACIMIENTO: CINCO DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS  
NACIONALIDAD: NICARAGUA  
HIJO(A) DE: JOSE LEON URROZ Y FRANCISCA DIAZ  
EMITIDO EL: CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITUNO A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

\*\*\*\*\*NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723\*\*\*\*\*

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

VICENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LIDIA ITZIA ARAYA GARCIA  
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

\*\*\*

SELLO

Nulo sin sello blanco



**DREA-SC08-DETJ08-2021**

Fecha:	11 de marzo de 2021
De:	Msc. Odette Castillo Rojas Directora Escuela Thomas Jefferson
Para:	Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto:	Nombramiento de Junta de Educación Thomas Jefferson

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección de la Escuela Thomas Jefferson, código 1126, del Circuito 08 de la Dirección Regional de Educación de Alajuela.

En atención al nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Thomas Jefferson del Circuito Educativo 08, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Alajuela, solicito por este medio proceder al nombramiento y juramentación de las personas mencionadas en las temas, haciendo la excepción de equidad de género, debido a que se solicitó durante varios días la participación de postulantes de género masculino y no se obtuvo respuesta de más hombres que aceptaran integrar la Junta.

Cordialmente,



Msc. Odette Castillo Rojas  
Directora Escuela Thomas Jefferson



**Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-1080**

25

**Adriana Delgadillo Torres** <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>

Vie 12/03/2021 16:02

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

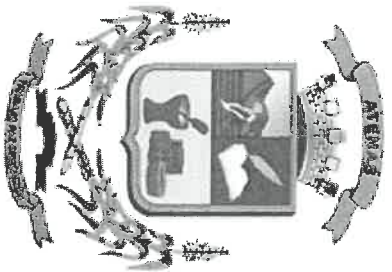
📎 2 archivos adjuntos (395 KB)

MAT-DA-0285 Remision repuesta MAT-CM-1080-2020 caso Minisuper Jeanneth Aguilar.pdf; MAT-CFU-81-2021 ALCALDÍA respuesta al Acuerdo Municipal MAT-CM-1080-2021 JEANETTE AGUILAR .pdf;

Con instrucciones el señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-1080, para lo que corresponda.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
Asistente Alcaldia

Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 12 de marzo 2021  
Oficio MAT-DA-0285-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. RESPUESTA REMISION ACUERDO  
MAT-CM-1080-2020, SOLICITUD  
INSPECCION MINI SUPER EL ALTO.**

Presente:

En respuesta al acuerdo MAT-CM-1080-2020, se le remite el oficio MAT-CFU-81-2021, en donde se da respuesta a la solicitud de la contribuyente, y para su debido tramite.

A sus órdenes, sin más por el momento;

**WILBERTH** Firmado digitalmente  
**MARTIN** por WILBERTH  
**AGUILAR** MARTIN AGUILAR  
**GATJENS** GATJENS (FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2021.03.12  
09:16:05 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DAADT  
Cc. Archivo



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Control fiscal y Urbano

Atenas, 19 de febrero del 2021

Oficio MAT-CFU-81-2021

Licenciado  
Wilberth Martín Aguilar Gajens  
Alcalde

**Asunto: Inspección CFU29-2021 JEANETTE AGUILAR**

**Referencia:**

Acuerdo MAT-CM-1080-2021

MAT-DA-0148-2021

Reciba un cordial saludo, por este medio me permito brindar respuesta a la solicitud presentada por su persona en aras de atender el Acuerdo Municipal MAT-CM-1080-2021.

Se brinda atención al caso mediante inspección realizada por el compañero Fernando Chaves Barquero, cedula 20397-0896, específicamente en el Distrito San Isidro, Morazán. De la Escuela 500 metros norte Minisúper y Licorera el Alto, al ser la diez horas y cero minutos del día 08 de febrero del presente año.

Se detalla a continuación lo expuesto por el inspector mediante oficio MAT-IP-017-2021:

- 1- Se verifica que el local comercial Minisúper y Licorera "EL ALTO" cuenta con tres patentes para explotar en el sitio, mismas que fueron otorgadas mediante MAT-IP-0448-2020, MAT-IP-440-2020, MAT-IP-464-2020.
- 2- Las patentes otorgadas corresponden a dos comerciales, una para minisúper, una para sala de juegos y otra de licencia de licores.
- 3- Importante hay que mencionar que antes de esta acción, hay cuatro trámites realizados por el inspector Andres Vargas Chaves, mismos que corresponden a dos formulas con fecha de 04-11-2020 y 05-11-2020, además de dos informes MAT-CFU-98-2020-05 y MAT-IP-99-2020-05.

Los documentos mencionados fueron trasladados al Lic. Jimmy Rojas Chavarría, Coordinador del Departamento de Patentes para el análisis correspondiente a su competencia.

Por lo anterior expuesto solicito favor hacer de conocimiento la información brindada por el inspector tanto al Concejo Municipal, como a la Señora Jeanette Aguilar, con el fin de que puedan tener una respuesta de parte de la corporación municipal.

Agradezco su atención

**DAMARIS DE  
LOS ANGELES  
VILLEGAS  
CORTES (FIRMA)** Firmado digitalmente  
por DAMARIS DE LOS  
ANGELES VILLEGAS  
CORTES (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.19  
14:06:40 -06'00'

---

Licda. Damaris Villegas Cortés  
Coordinación CFU  
[dvillegas@atenasmuni.go.cr](mailto:dvillegas@atenasmuni.go.cr)



**Remision de oficio MAT-DA-289-2021 MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**Adriana Delgadillo Torres** <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>

Vie 12/03/2021 18:35

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <rmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

26

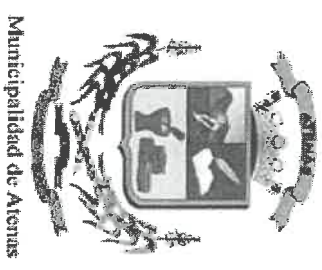
📎 1 archivos adjuntos (248 KB)

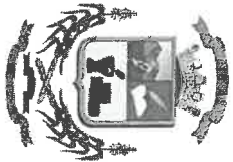
MAT-DA-0289 Remisión solicitud de espacio para presentación de modificación presupuestaria.pdf;

*Buenas tardes para lo que corresponde se remite oficio para el cumplimiento del Acuerdo MAT-CM-0212-2021.*

*Atentamente*

*Adriana Delgadillo Torres  
Asistente Administrativa  
Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Atenas*





Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 12 de marzo 2021  
Oficio MAT-DA-0289-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION DE MODIFICACION N° 1-  
2021 PRESUPUESTARIA ASISTENTE  
CONCEJO MUNICIPAL.**

Presente:

Para los fines pertinentes se remite modificación presupuestaria N°1-2021 para la ampliación de tiempo de la asistente de la Secretaría Concejo municipal y cumplir con el acuerdo MAT-CM-0212-2021, y se otorgue un espacio para la presentación de esta en el seno del Concejo Municipal el lunes 15 de marzo al Lic. Jorge Rodríguez Montero.

Sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH

Firmado digitalmente  
por WILBERTH

MARTIN

MARTIN AGUILAR

AGUILAR

GATJENS (FIRMA)

GATJENS (FIRMA) Fecha: 2021.03.12  
12:25:28 -06'00'

Wilberth Martin Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

DAADT

Cc. Archivo

DESPACHO DEL ALCALDE

TELÉFONO: 2446-5040, ext. 1006

alcaldia@atenasmuni.go.cr, adelgadillo@atenasmuni.go.cr

28-

Viernes 12 de Marzo

Señores

**CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.**

Presente.-

<b>MUNICIPALIDAD DE ATENAS</b>	
<b>CONSEJO MUNICIPAL</b>	
Fecha: <u>12/03/21</u>	Hora: <u>10:48.</u>
Recibido por: <u>Joseluis Ugalde</u>	<u>anc.</u>

Nosotros, **karolin de los Angeles Viquez Ugalde**, mayor, casada, ama de casa, cédula número 2-495-832, en representación de mis hermanos, tíos y madre...

2-Carmen Elena Rosales Ugalde , Profesora, portadora de la cédula de identidad número 2-386-085, casada, vecina del Barrio Los Angeles de Atenas 500 metros al Este de la Iglesia católica, mano izquierda en calle Ugalde

3- Alix Ramona Ugalde Alvarado, cédula 2 -212 -008, adulta mayor, cuidadora de paciente y ama de casa.

4- Gilbert Rosales Ugalde, mayor, cédula 2-414-810, soltero, con discapacidad motora severa.

5-Luis Ugalde Alvarado, Cédula: 5-116-205, mayor, casado, agricultor.

6-María Eugenia Gutiérrez Viquez, adulta mayor, cédula 2-226-749, ama de casa, viuda.

7-Edgar Francisco Ugalde Alvarado 5-141-406, mayor, casado, comerciante.

8-Carlos Luis Ugalde Alvarado, cédula 4-106-297, mayor, casado, transportista... todos vecinos de calle Ugalde.

Le saludamos y a su vez le solicitamos con todo respeto de acuerdo a nuestra potestad como administrados, una audiencia al Consejo Municipal, esto para aclarar puntos importantes de acuerdo a la expediente entregado de **Calle Ugalde**. Agradeciendo su atención...

*Karolin Viquez Ugalde*  
KAROLIN VIQUEZ UGALDE

CEDULA=2-495-832

2495832

@: mayuga18@hotmail.com.

ATENAS 06 DE MARZO DEL 2021.

QUE EN LA PLATAFORMA DE TEAMS CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SER UTILIZADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PROCEDE A ANALIZAR EL INFORME PARA LA POSIBLE INCRIPCION AL PROGRAMA DE CANTÓN AMIGOS DE LA INFANCIA, PARA LA INCRIPCION DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, EN CAI II.

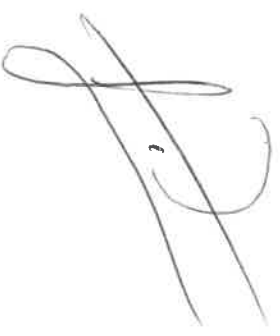
### CONSIDERANDOS

1. La importancia del trabajo municipal en niñez y adolescencia.
2. La necesidad del aporte presupuestario para el desarrollo del plan de acción de niñez y adolescencia.
3. Debido a que se deben cumplir con los requisitos de postulación e inscribir a la Municipalidad de Atenas en el Certamen Cantones Amigos de la Infancia, (CAI II) antes del 31 de marzo del 2021, dentro de los cuales está el tomar un acuerdo municipal del interés del Concejo en participar e inscribirse en dicho certamen.

### POR TANTO

En virtud de lo anterior, esta Comisión a partir los considerandos emitidos propone:

1. Autorizar a la administración para que, a través del Departamento de Gestión Social de la Municipalidad de Atenas, se realicen los trámites y gestiones correspondientes, para la inscripción de la Municipalidad de Atenas en el Certamen Cantones Amigos de la Infancia, (CAI II) antes del 31 de marzo del 2021.



Atenas, 15 de marzo 2021



Comisión de  
Gobierno y  
ADM.

## Asociación de Desarrollo Barrio San Norte

### Solicitud:

Intervención camino Garita

Localización:

Frente Escuela de la localidad

Petición:

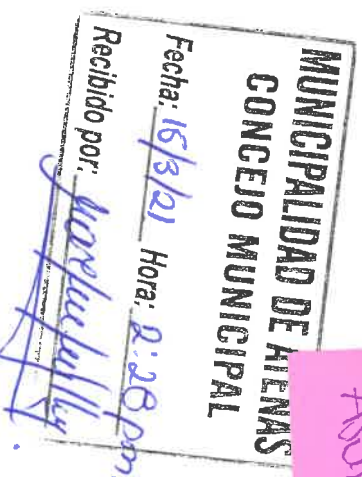
Se le solicita al Consejo y la Administración la ayuda para reparar e intervenir el **Camino Garita**-Común para dar un tránsito adecuado tanto para los vehículos y personas que viven o utilizan diariamente.

Razón:

Por lo abrupto del invierno pasado las condiciones en que se encuentra en la actualidad son muy malas y pone en riesgo de la seguridad tanto de personas, como vehículos (ocupante) y productos.

Descripción:

- Por este camino deben transitar personas a su trabajo, niños a la escuela, adultos jóvenes y mayores a realizar sus actividades diarias.
- Además solo vehículos doble tracción son los que pueden entrar en este momento reduciendo la calidad y cantidad de servicios de taxi para quienes no cuentan con vehículo propio o deben caminar hasta la carretera principal Atenas- Candelaria para tomar el bus o el taxi.
- En caso de emergencia se dificultaría cualquier acción en el lugar tanto de Ambulancias como Bomberos esto se agrava por la situación del COV 19 y la época del año, se hace muy riesgoso para los vecinos.
- En la zona la actividad agrícola es fuente de empleo y generación de recursos económicos para el cantón y el país por este camino deben de salir el recurso producido y en mantenimiento de dichas plantaciones.



Asuntos  
Varios

**Por Tanto:**

Se solicita de manera respetuosa una acción pronta y oportuna ya que las clases ya están en curso y este año la época lluviosa tendrá patrones similares al año 2020 que pueden afectar aún más las condiciones.

**Nota:**

Este camino también puede ser usado de ruta alterna entre las comunidades de BSI y Morazán, lo cual disminuye la congestión vehicular y colabora en la necesidades de la comunidades requieren y poder colocar los productos en buenas condiciones en los mercados locales debido a la riqueza de la producción agrícola en ambas comunidades es indispensable la intervención. Dicha conexión se debe de intervenir de igual manera futura ya que se encuentra en similares condiciones y corresponde a la Asociación de desarrollo de Barrio san José Sur y Morazán realizar dicho trámite.

**Atte.:**

Asociación de Desarrollo de Barrio San José Norte

Henry Campos P.

Firma: Presidente.

Cedula: 2-558-810



2-399-620.

Fecha: 11 marzo 2021.

correo i-agricolas@yahoo.es

2446 8205.

